

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 227

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, es celebrada el día 26 de octubre del 2023.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Correspondencia y turnos de las iniciativas. 5.- Presentación de dictámenes. 5.1.- En sentido positivo. 6.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 7.- Presentación de proposiciones de punto de acuerdo. 8.- Minuto de silencio. 9.- Continúa presentación de Proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las diez horas con dieciséis minutos, del día 26 de octubre del año 2023, damos inicio a los trabajos de la sesión del primer periodo ordinario den... den.. del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaria lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procedo al registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual, para que viva... de viva voz registren su presencia.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su asistencia?

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que nos encontramos presentes 19 diputados y diputadas.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran de manera presencial, las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De manera virtual: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), la última lo hace mediante acceso remoto.]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día

I.- Lista de presentes.

II.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

III.-Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presenta:

1. La Comisión de Agua.

Eh... octa... IV.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- Diputado Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.- Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

V.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3.- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.- Diputado Gabriel Ángel García Cantú, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5.- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VI.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

Solicito a la Segunda Secretaria, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia, procederemos a la votación respecto al contenido de la orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados nos hemos manifestado a favor del contenido de la orden del día.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaria verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de los turnos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[TURNOS A COMISIONES.

26 de octubre de 2023

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de adicionar un artículo 72 bis al Código Civil del Estado de Chihuahua, para que en los casos de registro de nacimiento en donde las madres sean menores de edad, la Oficina del Registro Civil corra traslado a la autoridad competente, a efecto de que determine si aquellas fueron víctimas de violación o algún otro delito que ponga en riesgo su integridad. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)).

Se turna a la Comisión de Justicia.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), a efecto de reformar el segundo párrafo, del artículo 204 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para considerar como sujeto activo del delito de amenazas, al servidor público en el ejercicio de sus funciones.

Se turna a la Comisión de Justicia.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de adicionar un párrafo quinto, al artículo 176 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para contemplar como conducta del tipo de hostigamiento sexual, la solicitud de favores sexuales, a cambio del otorgamiento o ascenso en un empleo, cargo o comisión, o la entrega de cualquier prestación o servicio. (Se adhiere la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)).

Se turna a la Comisión de Justicia.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Administrativo del Estado de Chihuahua, y a la Ley Estatal de Salud, a fin de promover y garantizar el climaterio y la menopausia digna.

Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión

Social, y de Salud.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar el ejercicio pleno del derecho humano de las personas mayores a una vida digna.

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

6. Documento que presenta la Diputada Ilse América García Soto (MORENA), mediante el cual formula preguntas a diversas autoridades, en relación con los contratos y licitaciones para la construcción de la Secundaria Federal Paquimé Número 58.

La Presidencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, le dará el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción III de la Constitución Política del Estado.

7. Proposición con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), a fin de exhortar al Congreso de la Unión, para que sea analizada y aprobada la iniciativa por la que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pensiones no contributivas, la cual propone reducir la edad de jubilación a 60 años de edad.

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

8. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de reformar la fracción II, del artículo 212 del Código Penal del Estado de Chihuahua, respecto a las sanciones a quienes cometan el delito de robo, mediante la utilización de armas de juguete.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 24 de octubre de 2023).

9. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Guerrero, Huejotitán, La Cruz, Manuel Benavides, Matamoros, San Francisco del Oro y Santa Bárbara, por medio de las cuales remiten sus proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

CAMBIO DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como del Código Penal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el propósito de prevenir que niñas, niños y adolescentes sean reclutados para participar en asociaciones delictuosas, de pandillerismo o crimen organizado.

Se turna a la Comisión de Juventud y Niñez.].

5.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

5.1.

EN SENTIDO POSITIVO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Ahora bien, para la presentación de dictámenes en sentido positivo tiene el uso de la palabra el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya para que, en representación de la Comisión de Agua dé lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Con tu permiso.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La Comisión de Agua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como los artículos 80, 81 y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 26 de julio del 2023, el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya un servidor, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Agua Nacionales, en materia de infiltración de aguas pluviales.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones con la petición de que el texto quede íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta comisión de dictamen legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

A la luz de lo previamente referido, la iniciativa pretende reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de infiltración de aguas pluviales, resulta importante puntualizar que el derecho humano a este recurso hídrico es indispensable para vivir dignamente, y además, resulta una condición previa para la realización de otros derechos humanos. Es por eso que el agua debe tratarse fundamentalmente como un bien social y cultural, y

no sólo como un bien económico.

En este orden de ideas, el tema de referencia es de interés colectivo, las fuentes de agua como ríos, lagos y acuíferos, presentan condiciones preocupantes porque han ido sobre... han sido sobreexplotados, además de que se están contaminando. Paralelamente, existe un aumento en los requerimientos de agua, en la cantidad y calidad, por el crecimiento de la población.

Por ello, la pretensión de la iniciativa versa en la necesidad de adicionar una sección tercera a la Ley de Aguas Nacionales, denominado Del Sistema de Infiltración de Aguas Pluviales, con el objetivo de expedir los lineamientos y normas técnicas para determinar la ubicación e instalación de los pozos de absorción y su mantenimiento, así como el seguimiento y evaluación de su eficiencia, además de las reglas para preservar las áreas naturales de captación.

Cabe señalar que en México existe una serie de normas que regulan el uso del agua, como es el caso de la NOM015CONAGUA2007, que versa sobre la infiltración artificial de agua a los acuíferos, y que tiene por objeto proteger la calidad de agua de los acuíferos y aprovechar el agua pluvial y escurrimientos superficiales para aumentar la disponibilidad subterránea a través de la infiltración artificial.

Dada la importancia del tema que nos ocupa, esta comisión dictaminadora coincide con el iniciador, en que el aprovechamiento de agua de lluvia se está convirtiendo en una prioridad, por lo cual, es necesaria nuestra responsabilidad generar las acciones y/o estrategias que resulten convenientes para lograr una gestión integral y adecuada de las aguas pluviales.

En virtud de los argumentos que han quedado señalados en los párrafos que anteceden, quienes integramos la comisión de dictamen legislativo, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

INICIATIVA ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución, al Honorable Congreso de la Unión para los efectos conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 26 días del mes de octubre del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha del 25 de octubre del año 2023.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Comisión de Agua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 26 de julio del 2023, el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de decreto

ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de infiltración de aguas pluviales.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 4 de agosto del 2023 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"En el informe sobre Desarrollo Humano 2006 y en la publicación Desafío del siglo XXI. (ONU-Agua, FAO, 2007), se señala que la escasez de agua ya afecta a todos los continentes. Alrededor de 1.200 millones de personas, o casi una quinta parte de la población mundial, viven en zonas de escasez física, y 500 millones de personas se están acercando a esta situación. Otros 1.600 millones de personas, o casi una cuarta parte de la población mundial, se enfrentan a la escasez económica de agua, donde los países carecen de la infraestructura necesaria para tomar agua de ríos y acuíferos.

Se señala que la escasez de agua es uno de los principales problemas a los que se enfrentan muchas sociedades y el mundo en el siglo XXI. El consumo de agua ha ido creciendo a más del doble de la tasa de aumento de la población en el último siglo y, aunque no existe una escasez mundial de agua como tal, un número cada vez mayor de regiones están crónicamente sin agua, tal y como lo señalábamos en nuestro relato introductorio.

La escasez de agua es un fenómeno natural y un fenómeno hecho por el hombre. Hay suficiente agua dulce en el planeta para siete mil millones de personas, pero se distribuye de manera desigual y la mayor parte de ella se desperdicia, se contamina y se gestiona de manera insostenible.

La escasez de agua implica estrés hídrico, déficit hídrico, y crisis hídrica.

Según la Agencia Europea del Medio Ambiente, el concepto del estrés hídrico se refiere a la dificultad de obtener fuentes de agua dulce durante un cierto período, una situación que puede culminar en un mayor deterioro y agotamiento de los

recursos hídricos disponibles.

El déficit hídrico puede ser causado por cambios climáticos tales como patrones climáticos alterados, incluyendo sequías o inundaciones, así como el aumento de la contaminación y el aumento de la demanda humana de agua, incluso su uso excesivo. Este fenómeno se agudiza en países y regiones como la nuestra, el Norte de México, que depende básicamente de los escurrimientos pluviales y de la captación por los mantos freáticos del agua de lluvia, agravado en el caso de Chihuahua, ya que las lluvias abundantes que se reciben en la sierra madre occidental, por la pendiente geográfica escurren como aguas torrenciales en su mayoría hacia Sonora y Sinaloa, sin que pueda haber un aprovechamiento directo por nuestra entidad, por lo que siempre estamos en riesgo de entrar en una crisis hídrica, situación que se produce cuando la disponibilidad de agua no contaminada dentro de una región es inferior a la demanda de agua en esta región, que si bien no se puede señalar como una amenaza generalizada, siempre se avizora en nuestro estado, resultando ello evidente en el reciente conflicto por la gestión del agua almacenada en las presas de la entidad con fines agrícolas y esta escasez de agua está siendo impulsada por dos fenómenos convergentes: el creciente uso de agua dulce y el agotamiento de los recursos de agua dulce disponibles.

La escasez de agua es el resultado de dos mecanismos: la escasez física o material de agua y la escasez económica de agua, donde la escasez física de agua es el resultado de la insuficiencia de los recursos naturales de agua para abastecer la demanda de una región, y la escasez económica de agua es el resultado de una mala gestión de los recursos hídricos disponibles, de tal manera que la gestión adecuada de los recursos hídricos en nuestra región que se abastece de "aguas broncas" o pluviales es fundamental debido a que se puede llegar a crear una escasez por mala toma de decisiones en la disponibilidad de los recursos hídricos, sobre explotación de mantos freáticos, descarga de presas sin estrategia coordinada con el uso y disponibilidad y conforme a los ciclos agrícolas y épocas de lluvia y sequía, por lo que el clima también tiene un rol importante en la correcta gestión anual del recurso hídrico disponible.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la escasez económica de agua suele ser la principal causa en la mayoría de los países o regiones que la

padecen, porque la mayoría de los países o regiones tienen suficiente agua dulce para satisfacer las necesidades de los hogares, así como las necesidades industriales, agrícolas y ambientales, pero carecen de los medios para proporcionarlo en una forma accesible, pero en el caso de Chihuahua, la sequía como una condición contingente siempre presente y el tratado de aguas suscrito con los Estados Unidos de América cobran relevancia en la toma de decisiones.

Por nación se entiende al conjunto poblacional que tiene en común una identidad cultural que genera al interior del grupo un sentido de unidad. Sin embargo, los intérpretes del contenido del concepto de nación lo han utilizado como sinónimo de Estado, y dado el sistema presidencialista de gobierno de nuestro país, el Poder Ejecutivo federal ejerce de manera prácticamente exclusiva esa propiedad originaria, olvidando que en el contexto del derecho de acceso al agua, lo hace como la obligación del estado de garantizar ese recurso, es una obligación, frente a los ciudadanos que tienen el derecho, y que de acuerdo a nuestro sistema de gestión hídrica y la nueva corriente de derecho humanista sobre el uso y gestión del agua, que supera el otrora contenido patrimonial, exige la participación activa de la sociedad en los órganos encargados de la gestión de los recursos hídricos de las distintas cuencas.

En ese sentido somos los mexicanos los verdaderos propietarios del agua, y en ese contexto debemos entender que en el sistema federal los habitantes de los 57 municipios de Chihuahua, 3 de Durango, 32 de Coahuila, 44 de Nuevo León y 10 Tamaulipas, que integran la cuenca del río Bravo son titulares del agua y su aprovechamiento como integrantes de la nación, resultando indispensable en la gestión de los recursos hídricos de la zona, establecer un mecanismo adecuado de coordinación y representación de ese interés social y nacional, pues nadie en particular puede ostentarse como dueño del preciado recurso y por tanto es cuestionable su apropiación en la connotación de un derecho real, que le permite a su titular, aprovechar, gozar, disponer, usar, transmitir un bien o una cosa bajo las limitaciones que la ley disponga y dada la condición de derecho humano que incide sobre la apropiación del agua, no es posible crear sobre ello una solución patrimonialista, sino la explicación de la titularidad sobre el agua debe girar sobre el eje de un derecho social como consecuencia de la quinta generación de derechos humanos.

La Declaración de Independencia de las trece Colonias

Inglés de América y la Declaración de los Derechos del Hombre derivada de la Revolución francesa, constituyen la primera generación de derechos humanos que brindan protección a la persona en lo individual, surgen los derechos humanos de primera generación: la libertad, la igualdad, la propiedad y la seguridad jurídica frente al autoritarismo de la monarquía.

La segunda generación de derechos humanos, también llamados derechos sociales surgen a finales del siglo XIX pero se desarrolla a principios del siglo XX, destacándose el movimiento revolucionario de 1910 como uno de los hechos históricos que reflejó dichos derechos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 por primera vez, en la cual se incluyeron los derechos del trabajo, de seguridad social y agrario.

La tercera generación, los derechos programáticos, derivan de la conclusión de la Segunda Guerra Mundial, imponiendo obligaciones al Estado para el desarrollo social, nace el derecho a la vivienda, a la salud, a la educación, el de los consumidores y empieza a entrecruzarse el derecho a un medio ambiente sano.

La cuarta generación de derechos humanos brota a finales de la década de los setenta y durante los años ochenta del siglo XX, incluye el derecho a la información, a la participación social, alimentación, desarrollo y se consolida el derecho al medio ambiente sano.

La quinta generación de los derechos humanos se compone de elementos tendientes a darle a efectividad a todos los demás e integrarlos en las políticas públicas, el desarrollo sustentable, la paz, la felicidad, derecho intergeneracional, situación en la cual las futuras generaciones tienen el derecho a una herencia adecuada que les permita un nivel de vida no menor al de la generación actual, transgénero, eutanasia, clonación, por citar algunos ejemplos, es evidente que en nuestra era los derechos humanos y sus significados son el tema y eje en el que gira la actividad pública, su evolución en los últimos cincuenta años, la discusión filosófica, política y jurídica sobre los derechos ha sido copiosa.

No solo en México sino a nivel mundial es clara e inequívoca la tendencia a categorizar el acceso al agua como un derecho humano, por lo que la gestión de los recursos hídricos es un tema de seguridad nacional, pero contextualizado en el marco

del acceso al agua como derecho humano, siendo ilustrativo lo señalado en la siguiente tesis:

AGUA POTABLE. COMO DERECHO HUMANO, LA PREFERENCIA DE SU USO DOMÉSTICO Y PÚBLICO URBANO ES UNA CUESTIÓN DE SEGURIDAD NACIONAL. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 11), reconocen el derecho al agua, así como que los Estados participantes quedaron vinculados a garantizar que los habitantes de su jurisdicción tengan acceso al agua potable, de modo que esté a disposición de todos, sin discriminación y económicamente accesible; en tanto que del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se advierte que el derecho al agua potable es fundamental e indispensable para la realización, goce y disfrute de los demás derechos humanos, cuya preservación en cantidad, calidad y sustentabilidad es tarea fundamental tanto del Estado como de la sociedad, por cuanto a que tal derecho está basado en las premisas de un acceso al bienestar de toda la población, sustentado por los principios de igualdad y no discriminación, independientemente de las circunstancias sociales, de género, políticas, económicas o culturales propias de la comunidad en la que se opera. En este sentido, conforme a los principios que sustentan la política hídrica nacional y con base en las fracciones I y XXII del artículo 14 Bis 5 de la Ley de Aguas Nacionales, el Estado garantizará que el derecho al agua sea seguro, aceptable, accesible y asequible tanto para uso personal como doméstico, erigiéndose como un beneficio colectivo que debe basarse en criterios de solidaridad, cooperación mutua, equidad y en condiciones dignas, por lo que se ha proclamado de prioridad y de seguridad nacional la preferencia del uso doméstico y público urbano en relación con cualesquier otro uso, razones que excluyen la posibilidad de que pueda ser concebido atendiendo a intereses particulares o de grupos minoritarios, pues de ser así, imperaría un régimen de aprovechamiento del agua sin visión humana y social, con lo cual se atentaría contra la dignidad humana.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 740/2011. Petronilo Pantoja Espinoza. 1 de marzo de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Juan García Orozco. Secretario: Víctor Ruiz Contreras.

Época: Décima Época Registro: 2001560 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Libro XII, Septiembre de 2012, Tomo 3 Materia(s): Constitucional, Común Tesis: XI.1o.A.T.1 K (10a.) Página: 1502

El cuidado y gestión del líquido vital por parte de los gobiernos, no solo debe ser en cuanto a su uso adecuado y eficiente, sino a que el control del servicio y acceso para los diferentes usos, doméstico, industrial o agrícola esté a cargo del Estado mediante entes en donde converja la participación ciudadana efectiva, no propiciar su privatización, ni provocar o poner en riesgo su abasto, ya que no se puede lucrar con una de las mayores fuentes de vida que tenemos los seres humanos.

El 28 de julio del 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció "el derecho al agua potable y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos":

64/292. El derecho humano al agua y el saneamiento

La Asamblea General, Recordando sus resoluciones 54/175, de 17 de diciembre de 1999, relativa al derecho al desarrollo, 55/196, de 20 de diciembre de 2000, en que proclamó 2003 Año Internacional del Agua Dulce, 58/217, de 23 de diciembre de 2003, en que proclamó el Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida" (2005-2015), 59/228, de 22 de diciembre de 2004, 61/192, de 20 de diciembre de 2006, en que proclamó 2008 Año Internacional del Saneamiento, y 64/198, de 21 de diciembre de 2009, relativa al examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida", el Programa 21, de junio de 1992,¹⁷ el Programa de Hábitat, de 1996,¹⁸ el Plan de Acción de Mar del Plata, de 1977, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,¹⁹ y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de junio de 1992,²⁰ Recordando también la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas

de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, Recordando además todas las resoluciones anteriores del Consejo de Derechos Humanos relativas a los derechos humanos y el acceso al agua potable y el saneamiento, incluidas las resoluciones del Consejo 7/22, de 28 de marzo de 2008,²¹ y 12/8, de 1o. de octubre de 2009, relativas al derecho humano al agua potable y el saneamiento, el Comentario General núm. 15 (2002) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales relativo al derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), y el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el alcance y el contenido de las obligaciones pertinentes en materia de derechos humanos relacionadas con el acceso equitativo al agua potable y el saneamiento que imponen los instrumentos internacionales de derechos humanos, así como el informe de la experta independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento, Profundamente preocupada porque aproximadamente 884 millones de personas carecen de acceso a agua potable y más de 2.600 millones de personas no tienen acceso a saneamiento básico, y alarmada porque cada año fallecen aproximadamente 1,5 millones de niños menores de 5 años y se pierden 443 millones de días lectivos a consecuencia de enfermedades relacionadas con el agua y el saneamiento, Reconociendo la importancia de disponer de agua potable y saneamiento en condiciones equitativas como componente esencial del disfrute de todos los derechos humanos, Reafirmando la responsabilidad de los Estados de promover y proteger todos los derechos humanos, que son universales, indivisibles, interdependientes y están relacionados entre sí, y que deben tratarse de forma global y de manera justa y equitativa y en pie de igualdad y recibir la misma atención, Teniendo presente el compromiso contraído por la comunidad internacional de cumplir plenamente los Objetivos de Desarrollo del Milenio y destacando, en este contexto, la determinación de los Jefes de Estado y de Gobierno, expresada en la Declaración del Milenio, de reducir a la mitad para 2015 el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable o no puedan costearlo y, según lo convenido en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial

sobre el Desarrollo Sostenible ("Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo"), reducir a la mitad para 2015 el porcentaje de personas que no tengan acceso a servicios básicos de saneamiento, 1. Reconoce que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos; 2. Exhorta a los Estados y las organizaciones internacionales a que proporcionen recursos financieros y propicien el aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología por medio de la asistencia y la cooperación internacionales, en particular a los países en desarrollo, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y el saneamiento; 3. Acoge con beneplácito la decisión del Consejo de Derechos Humanos de pedir a la experta independiente sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento que presente un informe anual a la Asamblea General, y alienta a la experta independiente a que siga trabajando en todos los aspectos de su mandato y a que, en consulta con todos los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, incluya en el informe que le presente en su sexagésimo sexto período de sesiones las principales dificultades relacionadas con el ejercicio del derecho humano al agua potable y el saneamiento y su efecto en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. 108a. sesión plenaria, 28 de julio de 2010.

Es por ello que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4º, párrafo sexto, reconoció el derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal o doméstico, y exhorta a los Estados y las organizaciones internacionales a que proporcionen recursos financieros, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y el saneamiento, claro mandato a que no se utilice con fines comerciales o privados, resultando pues que es el Estado Mexicano el encargado de garantizar que los gobernados tengan acceso al agua de manera suficiente, salubre, aceptable y asequible. Como se puede apreciar, es facultad exclusiva del Estado velar por el cumplimiento de este precepto constitucional, pero desde luego si la obligación es del Estado, el derecho es del ciudadano, visto como el derecho humano de acceso al agua y entonces debe ser llamado ineludiblemente a gestionar el recurso, es decir, la participación ciudadana en la gestión hídrica es obligatoria.

DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO AL AGUA. LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO ES LA AUTORIDAD OBLIGADA A GARANTIZARLO, MEDIANTE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LOS USUARIOS, EN UNA RELACIÓN DE SUPRA A SUBORDINACIÓN. El artículo 4o., párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos elevó a la categoría de derecho fundamental el acceso al agua y obligó al Estado a garantizarlo, a partir de su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2012. Por su parte, los artículos 402, 472, párrafos primero y quinto, y 439, párrafo primero, en relación con los diversos 419 a 426 y 441 del Código Urbano del Estado de Querétaro edifican un marco legal que permite considerar a la Comisión Estatal de Aguas de la entidad, como la autoridad obligada a garantizar ese derecho fundamental, derivado de la relación jurídica de asimetría que guarda con el usuario; esto es, de supra a subordinación, cuando emite actos sustentados en los contratos que ambos celebren. Sin que se oponga a lo anterior, la tesis de jurisprudencia P./J. 92/2001, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro: "AGUA POTABLE. CUANDO EL ESTADO PRESTA EL SERVICIO MEDIANTE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE ADHESIÓN, LA RELACIÓN JURÍDICA ENTRE LAS PARTES NO CORRESPONDE A LA DE SUPRA A SUBORDINACIÓN QUE EXISTE ENTRE UNA AUTORIDAD Y UN GOBERNADO, SINO A UNA RELACIÓN DE COORDINACIÓN VOLUNTARIA ENTRE EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y EL PARTICULAR.", al haberse aprobado ésta el 3 de julio de 2001; es decir, con anterioridad a la reforma constitucional indicada y a la diversa difundida en el señalado medio el 6 y 10 de junio de 2011, que implicó la ampliación del espectro de autoridad para efectos del juicio de amparo y vinculó a las autoridades a proteger los derechos fundamentales, entre ellos, el de acceso al agua, pues las condiciones normativas e interpretativas imperantes al emitirse dicho criterio, aún no se sujetaban a la progresividad del actual marco constitucional en materia de derechos humanos. Máxime que el Alto Tribunal del País ya puso de manifiesto que el concepto de autoridad sufrió una adaptación funcional que corresponde con una visión más amplia del derecho internacional de los derechos humanos y su vinculación con el nuevo contexto constitucional, como se obtiene de la línea jurisprudencial que desarrolló desde finales de la Novena Época y, decididamente, en la Décima, al precisar la dimensión autoritativa de las atribuciones y facultades que despliegan

entes y corporaciones dentro del Estado, dejando de lado el tradicional concepto de fuerza pública, como elemento sustancial del acto de autoridad, precedente que, a la postre, se tradujo en el actual enunciado del artículo 5o., fracción II, de la Ley de Amparo.

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO.

Amparo en revisión 1/2017. 1 de junio de 2017. Unanimidad de votos. Ponente: Mauricio Barajas Villa. Secretario: Samuel Olvera López.

Nota: La tesis de jurisprudencia P./J. 92/2001 citada, aparece publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XIV, julio de 2001, página 693.

Esta tesis se publicó el viernes 24 de agosto de 2018 a las 10:32 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

Época: Décima Época Registro: 2017667 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 57, Agosto de 2018, Tomo III Materia(s): Constitucional Tesis: XXII.P.A.19 A (10a.) Página: 2685

El derecho humano al agua fue adicionado al artículo 4º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero del 2012. Se presentaron ocho iniciativas diferentes desde el año 2006 hasta el 2012 para concretar esa reforma. Aunque cada una de ellas tiene su propia exposición de motivos, es importante resaltar dos coincidencias en sus motivaciones: 1) la constitucionalización del derecho al agua se fundamentó en la importancia del agua no solo como un recurso económico básico, sino también como requisito esencial para la garantía de diversos derechos, entre ellos, el derecho a la vida digna y el derecho a la salud; y 2) se tomó como parámetro, primordialmente, la Observación General No. 15 de Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales (Comité DESC).

En cuanto al contenido sustantivo de este derecho, es relevante hacer referencia a la Observación General mencionada. En ella se establecen algunos parámetros que han servido a los juzgadores federales para pronunciarse en asuntos en los que se alegaba la violación de este derecho, a saber: la

disponibilidad; la calidad; y la accesibilidad física, económica y sin discriminación alguna:

A.La disponibilidad se refiere a que el abastecimiento de agua para cada persona debe ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos, que comprenden normalmente el consumo, el saneamiento (evacuación de las excretas humanas), la colada, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. También se menciona expresamente que la cantidad de agua disponible para cada persona debería corresponder a las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

B.La calidad significa que el agua debe ser salubre, es decir, no debe tener microorganismos o sustancias químicas o radioactivas que puedan constituir una amenaza para la salud de las personas. Además, debería tener un color, olor y sabor aceptables para estos usos.

C.La accesibilidad se refiere a que las instalaciones y servicios de agua deben ser accesibles de hecho y de derecho, sin discriminación alguna por cualquiera de los motivos prohibidos, y estar al alcance físico de todos los sectores de la población, incluyendo a los más vulnerables y marginados. Debe ser accesible en cada hogar, institución educativa o lugar de trabajo o en sus cercanías inmediatas. Asimismo, la accesibilidad supone que los costos y cargos directos e indirectos asociados con el abastecimiento de agua deben ser asequibles y también comprende el derecho de solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.

Los mantos acuíferos de México enfrentan la sobreexplotación y la salinización del agua. El total de mantos acuíferos en la República Mexicana es de 653 y existe alrededor de un 40% abatidos por sobreexplotación, están secos o altamente contaminados y no se permite seguir usándolos o registran intrusión salina, que significa haber pasado de una sobreexplotación a recibir agua de mar porque se encuentran en regiones costeras, incluso se ha pensado en acueductos de grandes dimensiones para extraer agua del sur de México para incorporarla a la red nacional, por ejemplo, la propuesta presentada en un estudio para aprovechar el agua subterránea de la península de Yucatán, que planteó Diana Sánchez Herrera, directora de la empresa SITAR DLD, egresada de la Licenciatura en Biología y del Doctorado en Ecología Tropical del Centro de Investigaciones Tropicales (Citro) de la

Universidad Veracruzana (UV), de ahí que nuestra propuesta de infiltrar las aguas pluviales a través de un sistema de pozos de absorción, aunque pueda parecer de ciencia ficción o calificarse de costosa, se debe decir que es más costoso no contar con agua, por lo que tener disponibilidad de este recurso es estratégico para la viabilidad del país”.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- De acuerdo con el artículo 71, fracción III de la Constitución Federal, así como el artículo 64, fracción III, de la Constitución del Estado de Chihuahua, este Poder Legislativo local se encuentra facultado para iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, así como para plantear su abrogación, derogación, reforma y adición.

III.- A la luz de lo previamente referido, la iniciativa pretende reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de infiltración de aguas pluviales y en tal contexto, resulta importante puntualizar que el derecho humano a este recurso hídrico es indispensable para vivir dignamente, y además, resulta una condición previa para la realización de otros derechos humanos. Es por eso que el agua debe tratarse fundamentalmente como un bien social y cultural, y no sólo como un bien económico.

En tal contexto, en el año 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución 64/292 que reconoce el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que resultan esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

Además, la resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todas las personas.

El derecho al agua, también está expresamente reconocido en instrumentos internacionales sobre derechos humanos suscritos por el Estado mexicano, como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño.

En nuestro país, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos señala, en el artículo 4º, párrafo sexto lo siguiente:

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

IV. Tal y como se advierte, este derecho humano resulta de gran importancia, sin embargo, también debe señalarse el problema de su escasez, toda vez que cerca de 1.200 millones de personas, casi una quinta parte de la población mundial, vive en áreas de desabasto física de agua, mientras que 500 millones de personas, se aproximan a esta situación, mientras que otros 1.600 millones de personas, alrededor de un cuarto de la población mundial, se enfrentan a situaciones de escasez económica de agua, donde los países carecen de la infraestructura necesaria para transportar el agua desde ríos y acuíferos⁽¹⁾.

En este orden de ideas, el tema de referencia es de interés colectivo, las fuentes de agua como ríos, lagos y acuíferos, presentan condiciones preocupantes porque han sido sobreexplotados, además de que se están contaminando. Paralelamente, existe un aumento en los requerimientos de agua, en cantidad y calidad, por el crecimiento de la población para realizar las actividades humanas y procurar un medio ambiente sano para todos los seres vivos.

Por ello, la pretensión de la iniciativa versa en la necesidad de adicionar una Sección Tercera a la Ley de Aguas Nacionales, denominado "Del Sistema de Infiltración de Aguas Pluviales", con el objetivo de expedir los lineamientos y normas técnicas para determinar la ubicación e instalación de los pozos de absorción y su mantenimiento, así como el seguimiento y evaluación de su eficiencia, además de las reglas para

preservar las áreas naturales de captación.

V.- A la postre del tema que nos ocupa, cabe señalar que en México existen una serie de normas que regulan el uso del agua, como lo es el caso de la NOM-015-CONAGUA-2007, que versa sobre infiltración artificial de agua a los acuíferos, y que tiene por objeto proteger la calidad del agua de los acuíferos y aprovechar el agua pluvial y escurrimientos superficiales para aumentar la disponibilidad subterránea a través de la infiltración artificial.

Resulta importante referir, que la recarga artificial de escurrimientos pluviales representa una importante estrategia para la gestión integral del agua en las diferentes cuencas de México, porque permite su almacenamiento sin pérdidas por evaporación, además sirve para disminuir las tasas de sobre-explotación y mejora la calidad de las aguas recargadas.

Sin duda, mediante el aprovechamiento del agua de lluvia se ahorran existencias de aguas freáticas, además de que se reduce el gasto energético para el tratamiento de agua potable y se descargan las depuradoras y el alcantarillado de agua de lluvia.

A la luz de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora coincide con el iniciador, en que el aprovechamiento de agua de lluvia se está convirtiendo en una prioridad, por lo cual, es nuestra responsabilidad generar las acciones y/o estrategias que resulten convenientes para lograr una gestión integral y adecuada de las aguas pluviales.

VI.- Finalmente, en el cuerpo de la iniciativa también se esgrime la importancia de incorporar las reformas y adiciones correspondientes, en el texto de la "Ley General de Aguas Nacionales", que está en vías de expedición por orden emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 25 de enero de 2022, al resolver la controversia constitucional no. 56/2020, promovida por el Municipio de Cusihuirachi, Chihuahua; toda vez que, en su resolutive Cuarto, se ordena al Congreso de la Unión, expedir dicho ordenamiento jurídico en el próximo periodo ordinario de sesiones, por lo cual, de aprobarse las reformas y adiciones propuestas, se solicitará que paralelamente se transversalice lo correspondiente en la Ley de la materia.

En virtud de los argumentos que han quedado señalados en párrafos que anteceden, quienes integramos esta Comisión

de Dictamen Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 14 BIS 5, fracciones XXI y XXII; 14 BIS 6, fracción VIII y se ADICIONAN a los artículos 3, las fracciones III TER, X BIS, XXX BIS, XXXIX BIS y XLI BIS; 14 BIS 5, la fracción XXIII; 14 BIS 6, la fracción IX; al Título Tercero, la Sección Tercera denominada "Sistema de Infiltración de Aguas Pluviales", con los artículos 15 BIS 1, 15 BIS 2, 15 BIS 3, 15 BIS 4, 15 BIS 5, 15 BIS 6, 15 BIS 7, 15 BIS 8; todos de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3. ...

I.a III. ...

III BIS. "Agua Freática": Agua que se encuentra en el subsuelo, a una profundidad que depende de las condiciones geológicas, topográficas y climatológicas de cada región. La superficie del agua se designa como nivel de agua freática;

IV. a X. ...

X BIS. "Capacidad de Infiltración": La cantidad máxima de agua que puede absorber un suelo en determinadas condiciones y es el proceso por el cual el agua penetra en los estratos de la superficie del suelo y se mueve hacia el manto freático;

XI a XXX. ...

XXX BIS. "Infiltración": Es el proceso mediante el cual el agua penetra desde la superficie del terreno hacia el subsuelo;

XXXI a XXXIX. ...

XXXIX BIS. "Permeabilidad": Es la propiedad de una formación acuífera en lo referente a su función transmisora o de conducto. La permeabilidad se define como la capacidad de un medio poroso para transmitir el agua;

XL y XLI. ...

XLI BIS. "Porosidad": La porosidad de un acuífero es aquella parte de su volumen que consiste de abertura o la proporción de su volumen no ocupado por material sólido. La porosidad es un índice que indica cuánta agua puede ser almacenada en el material saturado.

XLII a LXVI. ...

...

ARTÍCULO 14 BIS 5. ...

I a XXII....

XXI. La cultura del agua construida a partir de los anteriores principios de política hídrica, así como con las tesis derivadas de los procesos de desarrollo social y económico;

XXII. El uso doméstico y el uso público urbano tendrán preferencia en relación con cualesquier otro uso; y

XXIII. La infiltración de aguas pluviales al subsuelo de manera programática y sistematizada para recargar los acuíferos es prioritaria.

...

ARTÍCULO 14 BIS 6. ...

I a VII. ...

VIII. . El Sistema Nacional de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del Agua, y

IX. El sistema de infiltración de aguas pluviales, cuya reglamentación e instrumentación estará a cargo de "La Comisión".

Sección Tercera

Sistema de Infiltración de Aguas Pluviales

ARTÍCULO 15 BIS 1. El sistema de infiltración pluvial es el conjunto de componentes por medio de los cuales se realiza la infiltración de las aguas pluviales en las diferentes zonas geográficas del país, determinadas para tal efecto por los organismos operadores.

ARTÍCULO 15 BIS 2. Es responsabilidad de "La Comisión"

expedir los lineamientos y normas técnicas para determinar la ubicación e instalación de los pozos de absorción y su mantenimiento, así como el seguimiento y evaluación de su eficiencia, así como las reglas para preservar las áreas naturales de captación.

ARTÍCULO 15 BIS 3. "La Comisión" definirá en el territorio de los Estados, las zonas geográficas de aprovechamiento para infiltración pluvial, basadas en los lugares de estratos más permeables del terreno con aguas freáticas en el subsuelo, definiendo las zonas con mantos freáticos en el subsuelo, susceptibles de ser recargados con infiltración de aguas pluviales, basados en la capacidad de infiltración, permeabilidad y porosidad de dicha zona.

ARTÍCULO 15 BIS 4. "La Comisión" deberá analizar y poner a disposición de los Organismos de Cuenca el Plan del Sistema de Infiltración Pluvial de Cuenca con los siguientes puntos:

I. Estudio de mecánica de suelos (estratigrafía).

II. Permeabilidad del suelo.

III. Área efectiva para infiltración del sistema elegido.

IV. Tipo de obra de Infiltración propuesta.

ARTÍCULO 15 BIS 5. Para determinar el área efectiva para infiltración es necesario analizar el área que cada elemento tendrá, para con la permeabilidad del suelo, determinar el número de unidades que se requieren para infiltrar el caudal calculado. Se deberá tener en cuenta en la elección del tipo de sistema, aquel en el que el mantenimiento sea de una manera fácil, lo más prolongado posible y económico, valorando los problemas de azolve.

ARTÍCULO 15 BIS 6. Para determinar la capacidad real de infiltración en el sitio donde se instalará un pozo de absorción, deberán realizarse pruebas directas y de laboratorio conforme a los lineamientos que expida "La Comisión".

ARTÍCULO 15 BIS 7. En zonas no urbanas se privilegiarán las áreas de infiltración naturales, preservando dicha condición a efecto de que el desarrollo urbano no las ocupe, para lo cual se tomarán las previsiones necesarias de manera coordinada con las autoridades competentes.

ARTÍCULO 15 BIS 8. Los Organismos de Cuenca, deberán

determinar las zonas geográficas de infiltración, en donde se requerirá de vasos artificiales de captación de aguas pluviales conforme a los lineamientos que al efecto expida "La Comisión", los cuales constituirán el Sistema de Infiltración de Aguas Pluviales de Cuenca, en las siguientes modalidades:

I.Sistema de infiltración particular. Es el que se deberá construir para la infiltración de las aguas captadas en una finca, predio o edificio, dentro de los límites de la misma propiedad particular, siempre y cuando no afecte la estabilidad de la construcción por posibles asentamientos.

II.Sistema de infiltración general particular. Es aquel que infiltrará las aguas de las áreas comunes en los centros comerciales, conjuntos habitacionales, condominios, y que se podrán construir en las áreas comunes dentro de los límites aún particulares de un condominio.

III.Sistema de infiltración municipal. Este sistema deberá infiltrar los escurrimientos pluviales de las vialidades y se podrá construir en los camellones, arroyo de las calles, siempre y cuando no afecte otras instalaciones y el acceso para mantenimiento no se dificulte, así como no exista la posibilidad de contaminar el subsuelo por condiciones insalubres en el predio.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión para los efectos conducentes.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha 25 de octubre del año dos mil veintitrés.

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE;
DIP. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO;

DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, VOCAL; DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, VOCAL; DIP. IVÓN SALAZAR MORALES, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Informe sobre Desarrollo Humano 2006: Más allá de la escasez: Poder, pobreza y crisis mundial del agua. PNUD, 2006 Combatir la escasez de agua. El desafío del Siglo XXI. ONU-Agua, FAO. 200

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputadas y diputados, presentes en este Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procederé a nombrar a quien se encuentra en la modalidad remota para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** A favor, Diputada

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: ¿Me escucha?

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Si, Diputada.

Si la escucho, solamente si me hace el favor de encender su cámara.

Muchas gracias, Diputada.

Se corrobora su voto a favor, ¿es así?

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias.

Si.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

¿Pregunto si alguna diputada o diputado falta de emitir su voto?

Sigue abierto el sistema electrónico de votación.

Ciérrese el sistema electrónico... ciérrese el sistema electrónico de votación.

Se informa a la Presidencia que se han emitido un total de 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez

(PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) elvón Salazar Morales (PRI).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto de la Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. 24/2023 I.P.O.]:

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

No. LXVII/INICU/0024/2023 I.P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CON CARÁCTER DE

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 14 BIS 5, fracciones XXI y XXII; 14 BIS 6, fracción VIII y se ADICIONAN a los artículos 3, las fracciones III TER, X BIS, XXX BIS, XXXIX BIS y XLI BIS; 14 BIS 5, la fracción XXIII; 14 BIS 6, la fracción IX; al Título Tercero, la Sección Tercera denominada "Sistema de Infiltración de Aguas Pluviales", con los artículos 15 BIS 1, 15 BIS 2, 15 BIS 3, 15 BIS 4, 15 BIS 5, 15 BIS 6, 15 BIS 7 y 15 BIS 8; todos de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3. ...

I. a III BIS. ...

III TER. "Agua Freática": Agua que se encuentra en el subsuelo, a una profundidad que depende de las condiciones geológicas, topográficas y climatológicas de cada región. La superficie del agua se designa como nivel de agua freática;

IV. a X. ...

X BIS. "Capacidad de Infiltración": La cantidad máxima de agua que puede absorber un suelo en determinadas condiciones y es el proceso por el cual el agua penetra en los estratos de la superficie del suelo y se mueve hacia el manto freático;

XI a XXX. ...

XXX BIS. "Infiltración": Es el proceso mediante el cual el agua penetra desde la superficie del terreno hacia el subsuelo;

XXXI a XXXIX. ...

XXXIX BIS. "Permeabilidad": Es la propiedad de una formación acuífera en lo referente a su función transmisora o de conducto. La permeabilidad se define como la capacidad de un medio poroso para transmitir el agua;

XL y XLI. ...

XLI BIS. "Porosidad": La porosidad de un acuífero es aquella parte de su volumen que consiste de abertura o la proporción de su volumen no ocupado por material sólido. La porosidad es un índice que indica cuánta agua puede ser almacenada en el material saturado.

XLII a LXVI.

ARTÍCULO 14 BIS 5. ...

I a XX....

XXI. La cultura del agua construida a partir de los anteriores principios de política hídrica, así como con las tesis derivadas de los procesos de desarrollo social y económico;

XXII. El uso doméstico y el uso público urbano tendrán preferencia en relación con cualesquier otro uso, y

XXIII. La infiltración de aguas pluviales al subsuelo de manera programática y sistematizada para recargar los acuíferos es prioritaria.

...

ARTÍCULO 14 BIS 6. ...

I a VII. ...

VIII. El Sistema Nacional de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del Agua, y

IX. El sistema de infiltración de aguas pluviales, cuya reglamentación e instrumentación estará a cargo de "La Comisión".

Sección Tercera

Sistema de Infiltración de Aguas Pluviales

ARTÍCULO 15 BIS 1. El sistema de infiltración pluvial es el conjunto de componentes por medio de los cuales se realiza la infiltración de las aguas pluviales en las diferentes zonas geográficas del país, determinadas para tal efecto por los organismos operadores.

ARTÍCULO 15 BIS 2. Es responsabilidad de "La Comisión" expedir los lineamientos y normas técnicas para determinar la ubicación e instalación de los pozos de absorción y su mantenimiento, el seguimiento y evaluación de su eficiencia, así como las reglas para preservar las áreas naturales de captación.

ARTÍCULO 15 BIS 3. "La Comisión" definirá en el territorio de los Estados, las zonas geográficas de aprovechamiento para infiltración pluvial, basadas en los lugares de estratos más permeables del terreno con aguas freáticas en el subsuelo, definiendo las zonas con mantos freáticos en el subsuelo, susceptibles de ser recargados con infiltración de aguas pluviales, basados en la capacidad de infiltración,

permeabilidad y porosidad de dicha zona.

ARTÍCULO 15 BIS 4. "La Comisión" deberá analizar y poner a disposición de los Organismos de Cuenca, el Plan del Sistema de Infiltración Pluvial de Cuenca con los siguientes puntos:

- I. Estudio de mecánica de suelos (estratigrafía)
- II. Permeabilidad del suelo.
- III. Área efectiva para infiltración del sistema elegido.
- IV. Tipo de obra de infiltración propuesta.

ARTÍCULO 15 BIS 5. Para determinar el área efectiva para infiltración es necesario analizar el área que cada elemento tendrá, para con la permeabilidad del suelo, determinar el número de unidades que se requieren para infiltrar el caudal calculado. Se deberá tener en cuenta en la elección del tipo de sistema, aquel en el que el mantenimiento sea de una manera fácil, lo más prolongado posible y económico, valorando los problemas de azolve.

ARTÍCULO 15 BIS 6. Para determinar la capacidad real de infiltración en el sitio donde se instalará un pozo de absorción, deberán realizarse pruebas directas y de laboratorio conforme a los lineamientos que expida "La Comisión".

ARTÍCULO 15 BIS 7. En zonas no urbanas se privilegiarán las áreas de infiltración naturales, preservando dicha condición a efecto de que el desarrollo urbano no las ocupe, para lo cual se tomarán las previsiones necesarias de manera coordinada con las autoridades competentes.

ARTÍCULO 15 BIS 8. Los Organismos de Cuenca, deberán determinar las zonas geográficas de infiltración, en donde se requerirá de vasos artificiales de captación de aguas pluviales conforme a los lineamientos que al efecto expida "La Comisión", los cuales constituirán el Sistema de Infiltración de Aguas Pluviales de Cuenca, en las siguientes modalidades:

- I. Sistema de infiltración particular. Es el que se deberá construir para la infiltración de las aguas captadas en una finca, predio o edificio, dentro de los límites de la misma propiedad particular, siempre y cuando no afecte la estabilidad de la construcción por posibles asentamientos.
- II. Sistema de infiltración general particular. Es aquel que

infiltrará las aguas de las áreas comunes en los centros comerciales, conjuntos habitacionales, condominios, y que se podrán construir en las áreas comunes dentro de los límites aun particulares de un condominio.

III. Sistema de infiltración municipal. Este sistema deberá infiltrar los escurrimientos pluviales de las vialidades y se podrá construir en los camellones, arroyo de las calles, siempre y cuando no afecte otras instalaciones y el acceso para mantenimiento no se dificulte, así como no exista la posibilidad de contaminar el subsuelo por condiciones insalubres en el predio.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPARA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Edgar José Piñón Domínguez para que en representación de la Comisión de Agua de lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:
Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:
La Comisión del Agua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por

los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 28 de septiembre del año 2023, el Diputado Edgar Piñón Domínguez, integrante de Grupo Parlamentario del PRI, presentó iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de adicionar un artículo segundo transitorio, al decreto 0556/2023, por el que se reformaron diversos artículos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones y del propio decreto con la petición de que el texto [Inaudible]. se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta comisión de dictamen legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Al tenor de la presentación planteada, con fecha 28 de mayo del año en curso, el pleno de este Honorable Congreso aprobó el decreto 0556, perdón, /2023.

En dicho decreto, en el artículo 20 se modifica la integración del Consejo de Administración de las Juntas Municipales, incluyendo como consejeros a los representantes del sector productivo que tengan representación en los municipios, de los siguientes organismos: Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Cámara de Propietarios de Bienes Inmuebles, Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo y de la Confederación Patronal de la República Mexicana.

Lo anterior con la finalidad de incorporar un mayor número derepresentantes de la ciudadanía, a fin de legitimar la toma de decisiones al interior del Consejo de Administración de los organismos operadores municipales, eficientando así sus funciones.

III.- En este orden de ideas, resulta sustancial mencionar que a la entrada en vigor del decreto referido, ya había concluido el plazo del cuarto semestre de la administración estatal, por lo que la convocatoria para la elección de quienes ocuparían los consejos, había sido emitida en el último día del mes de febrero del presente año, por parte del Comité Técnico de Evaluación, quien esel... quien es el encargado de emitir oportunamente las mismas, de forma pública, abierta, y con las bases necesarias para la renovación de sus integrantes.

En tal hipótesis,la próxima elección de quienes ocupen los consejos,será hasta el primer día del mes de septiembre del 2025, entrando en funciones a partir del día... del primer día del mes de marzo del 2026, en este contexto, la modificación a la integración del Consejo de Administración de las Juntas Municipales, no se vería materializada hasta entonces, ante este escenario, se considera necesario adicionar un artículo segundo transitorio, al decreto 0556/2023, con el propósito de generar certidumbre en el proceso, promover la participación y su inclusión a las personas que habrán de ocupar los consejos con integración de la ciudadanía, cuyas propuestas emanarán de los organismos empresariales.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo único transitorio; y se adiciona un artículo segundo transitorio al decreto número 0556/2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 12 de julio del 2023.

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la secretaría para que elabore la minuta de decreto para los efectos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 26 días del mes de octubre del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha 25 de octubre del año 2023.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Comisión de Agua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés, el Diputado Edgar Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, con el propósito de adicionar un Artículo Segundo Transitorio, al Decreto

No. LXVII/RFLEY/0556/2023 II P.O., por el que se reformaron diversos artículos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día tres de octubre del año dos mil veintitrés, tuvo a bien turnar a la y los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

"El pasado 12 de julio fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el decreto No. LXVII/RFLEY/0556/2023 II P.O. en el cual se modificaron diversos artículos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Derivado a esta modificación, organismos del sector empresarial como COPARMEX, CANACINTRA, CAPRIN, CMIC y CANACO podrán enviar sus propuestas de representación para ocupar la titularidad y las suplencias en el Consejo de Administración.

Sin embargo, al momento de la publicación del citado decreto en el Periódico Oficial del Estado, dichos organismos no pueden proponer consejeros, ya que su entrada en vigor se encuentra fuera de tiempo según lo establece la misma legislación en sus artículos 12 TER y 20 CUÁTER, inciso a), este último refiere textualmente lo siguiente: "...a) Las personas aspirantes al cargo de Consejería serán electas en el tercer y noveno semestres de cada administración estatal, y entrarán en funciones al inicio del cuarto y décimo semestres, respectivamente..."

Por lo que, los aspirantes a los puestos de Consejeros Ciudadanos serán electos en el tercer y noveno semestre de cada administración estatal, ante ello, el proceso para que los nuevos consejeros puedan integrarse a los Consejos de Administración de las Juntas Municipales de Agua en el Estado y de ahí sean enviados al Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento, tendrá que detonarse hasta el noveno semestre de la actual administración, ósea a partir del primer día del mes de septiembre de 2025.

Tomando en cuenta las consideraciones antes descritas,

se estima necesario realizar un criterio de excepción por temporalidad de ingreso a los consejeros, ello para que de manera inmediata se tomen en cuenta y se integren los consejeros ciudadanos propuestos por los organismos empresariales.

Con ello satisfacer los motivos que dieron origen a la reforma aprobada por esta legislatura, basadas en las principales necesidades que encarecen a la ciudadanía y que por ende se deben de enfocar en ampliar la participación ciudadana en la toma de decisiones y obtener una mayor profesionalización en quienes encabezan el Consejo de Administración con la finalidad de ofrecer un mayor resultado en temas de agua.

Esta propuesta busca señalar de manera concreta la importancia que tiene la toma de decisiones públicas en un contexto de legitimidad social que las apunte y las respalde a fin de que los resultados de éstas sean los más eficientes y efectivos posibles y que redunden en el fortalecimiento de la gobernanza democrática.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa se desprende que la intención del iniciador es adicionar un artículo Segundo Transitorio, al Decreto No. LXVII/RFLEY/0556/2023 II P.O., por el que se reformaron diversos artículos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

III.- Con fecha veinticinco de mayo del año en curso, el pleno de este H. Congreso aprobó el Decreto No. LXVII/RFLEY/0556/2023 II P.O., el cual se publicó en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 12 de julio del dos mil veintitrés, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

En dicho Decreto, en el artículo 20 se modifica la integración del Consejo de Administración de las Juntas Municipales, incluyendo como consejeros a los representantes del sector

productivo que tengan representación en los municipios, de los siguientes organismos: Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), Cámara de Propietarios de Bienes inmuebles (CAPRIN), Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (CANACO SERVYTUR) y de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX).

La finalidad de incorporar un mayor número de integrantes representantes de la ciudadanía, tiene como fin legitimar la toma de decisiones al interior del Consejo de Administración de los organismos operadores municipales, eficientando así sus funciones.

IV.- En este orden de ideas, resulta sustancial mencionar que a la entrada en vigor del Decreto referido, ya había concluido el plazo del cuarto semestre de la administración estatal, por lo que la convocatoria para la elección de quienes ocuparían los consejos, había sido emitida en el último día del mes de febrero del presente año, por parte del Comité Técnico de Evaluación, quien es el encargado de emitir oportunamente las mismas, de forma pública, abierta, y con las bases necesarias para la renovación de sus integrantes.

Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 TER de la Ley de Agua del Estado de Chihuahua, que prevé lo siguiente:

Artículo 12 Ter. Quienes integran el Consejo de Administración conformarán el Comité Técnico de Evaluación, quien se encargará de emitir oportunamente las convocatorias públicas abiertas necesarias para la renovación de sus integrantes por elección del Consejo de Administración, señalados en los incisos j) y l) del artículo 12, en la que señalará las etapas completas para el procedimiento, criterios de evaluación de idoneidad de las personas aspirantes a integrantes, fechas límites y plazos, sujetándose a los siguientes términos:

a) Serán electos en el tercer y noveno semestres de cada administración estatal y entrarán en funciones al inicio del cuarto y décimo semestres, respectivamente.

En tal conjetura, la próxima elección de quienes ocupen los consejos, será hasta el primer día del mes de septiembre del 2025, entrando en funciones a partir del primer día del mes de marzo del 2026, en este contexto, la

modificación a la integración del Consejo de Administración de las Juntas Municipales, no se vería materializada hasta entonces, ante este escenario, el iniciador considera necesario adicionar un artículo segundo transitorio al Decreto No. LXVII/RFLEY/0556/2023 II P.O. con el propósito de generar certidumbre en el proceso, promover la participación y su inclusión de las personas que habrán de ocupar los consejos con integración de la ciudadanía, cuyas propuestas emanarán de los organismos empresariales.

V.- Por lo anterior, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, podemos afirmar que la iniciativa en estudio resulta oportuna y necesaria, con el fin de concretar la reforma efectuada a la Ley de Agua del Estado de Chihuahua, por lo que concluimos viable adicionar un artículo segundo transitorio, para que se pueda emitir por esta única ocasión la convocatoria, para la designación de las personas integrantes de los Consejos de Administración de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento en el Estado, señaladas en el artículo 20, párrafo primero, fracción III, inciso e), así como párrafo cuarto, fracción III, inciso e), de la Ley de Agua del Estado de Chihuahua, la convocatoria respectiva será emitida de manera extraordinaria por única ocasión a la entrada en vigor del presente Dictamen.

VI.- A continuación, se inserta el siguiente cuadro comparativo para efecto de ilustrar la reforma que se propone, con los respectivos cambios sugeridos en la Comisión:

TEXTO INICIATIVA

ARTICULO SEGUNDO.- Por esta única ocasión no le serán aplicables las condiciones de temporalidad que menciona el artículo 20 CUATER, inciso a) de la Ley de Agua del Estado de Chihuahua debiendo integrarse de inmediato los nuevos Consejeros Ciudadanos representantes de las cámaras empresariales a los consejos correspondientes de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento, pero únicamente los que se requieran en número, tomando en cuenta los consejeros del sector empresarial que ya fueron integrados en el cuarto semestre de esta administración estatal, pudiendo estos últimos ser ratificados por una sola ocasión a solicitud del Consejo de Administración que corresponda.

TEXTO PROPUESTA

ARTICULO SEGUNDO.- Para la designación de las personas

integrantes de los Consejos de Administración de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento en el Estado, señaladas en el artículo 20, párrafo primero, fracción III, inciso e), así como párrafo cuarto, fracción III, inciso e), de la Ley de Agua del Estado de Chihuahua, la convocatoria respectiva será emitida de manera extraordinaria por única ocasión a la entrada en vigor del presente Decreto, tomando en cuenta a las personas consejeras del sector productivo que ya fueron integradas en el cuarto semestre de esta administración estatal, pudiendo estas últimas ser ratificadas por una sola ocasión a solicitud del Consejo de Administración que corresponda, así como la entrada en de dichas personas será a partir de su designación.

Es importante señalar que las personas consejeras del sector productivo que ya fueron integradas en el cuarto semestre de esta administración estatal, pueden ser ratificadas por una sola ocasión, a solicitud del Consejo de Administración que corresponda, y su entrada en funciones será a partir de su designación.

VII.- Finalmente, quienes integramos esta Comisión, tenemos a bien ratificar que no fueron recibidas observaciones y/o comentarios en el Buzón Legislativo de este H. Congreso del Estado, por lo que respecta a la pretensión planteada en la iniciativa que hoy se resuelve.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el Artículo Único Transitorio; y se ADICIONA un Artículo Segundo Transitorio al Decreto No. LXVII/RFLEY/0556/2023 II P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 12 de julio del dos mil veintitrés, para quedar como siguen:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para la designación de las personas integrantes de los Consejos de Administración de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento en el Estado, señaladas en el artículo 20, párrafo primero, fracción III, inciso e), así como párrafo cuarto, fracción III, inciso e), de la Ley de

Agua del Estado de Chihuahua, la convocatoria respectiva será emitida de manera extraordinaria por única ocasión a la entrada en vigor del presente Decreto, tomando en cuenta a las personas consejeras del sector productivo que ya fueron integradas en el cuarto semestre de esta administración estatal, pudiendo estas últimas ser ratificadas por una sola ocasión a solicitud del Consejo de Administración que corresponda, así como la entrada en funciones de dichas personas será a partir de su designación.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto para los efectos correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha 25 de octubre del año dos mil veintitrés.

INTEGRANTES , A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE;
DIP. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO;
DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, VOCAL; DIP.
ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, VOCAL; DIP.
IVÓN SALAZAR MORALES, VOCAL.

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Agua, que recayó al Asunto 2276].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** A favor, Diputada. - **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputada y si puede registrar mi asistencia, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con mucho gusto, Diputada.

Gracias.

Aprovecho también para informar que la Diputada Ivón Salazar Morales se incorporara durante la sesión por encontrarse atendiendo actividades relacionadas con su quehacer legislativo.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) e Ivón Salazar Morales (PRI).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 643/2023 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFDEC/0643/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el Artículo Único Transitorio; y se ADICIONA un Artículo Segundo Transitorio al Decreto No. LXVII/RFLEY/0556/2023 II P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 12 de julio del dos mil veintitrés, para quedar como siguen:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para la designación de las personas integrantes de los Consejos de Administración de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento en el Estado, señaladas en el artículo 20, párrafo primero, fracción III, inciso e), así como en el párrafo cuarto, fracción III, inciso e), de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, la convocatoria respectiva será emitida de manera extraordinaria, por única ocasión a la entrada en vigor del presente Decreto, tomando en cuenta a las personas consejeras del sector productivo que ya fueron integradas en el cuarto semestre de esta administración estatal, pudiendo estas últimas ser ratificadas por una sola ocasión, a solicitud del Consejo de Administración que corresponda; la entrada en funciones de dichas personas será a partir de su designación.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore lasminutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

6.

**PRESENTACIÓN INICIATIVAS
DE LEY O DECRETO**

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Como siguiente punto relativo a la presentación de nicip... iniciativas de ley o decreto se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muy buenos días.

Con el permiso de la Presidencia, con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados y de quienes nos acompañan esta mañana.

La suscrita Diputada Ana Georgina Zapata Lucero con las facultades que me confiere la Constitución Política de nuestro estado, la ley orgánica de este poder, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; comparezco ante ustedes para presentar la siguiente iniciativa con carácter de decreto con el propósito de adicionar el capítulo VII, al título decimonoveno del Código Penal Federal, solicitando que en caso de ser aprobada se eleve al Honorable Congreso de la Unión, como iniciativa de decreto propuesta por esta Sexagésima Séptima Legislatura del Poder Legislativo del nuestro estado, al tenor de los siguientes

MOTIVOS:

México suele ser caracterizado como un país de origen, de tránsito, de destino y, cada vez más, de retorno de la migración internacional. Aunque tradicionalmente los estudios sobre el panorama migratorio mexicano se han enfocado en la migración de mexicanos a los Estados Unidos de América, el papel de México como país de tránsito se ha convertido de manera creciente un foco de atención por el aumento de personas migrantes que llegan de otros países.

La vulnerabilidad indica las características y circunstancias de una comunidad o de un grupo de personas que las hace más propensas a sufrir daños por amenazas sociales o medioambientales, mientras que el riesgo designa la probabilidad de que se produzca un evento amenazante y sus consecuencias negativas.

La vulnerabilidad de las y los migrantes como sujetos de derechos humanos es de naturaleza estructural y cultural. Deriva de una estructura de poder en la cual los migrantes, como no ciudadanos, carecen de capacidad para incidir en las normas o su aplicación. Desde un punto de vista cultural, la vulnerabilidad se relaciona con elementos tales como estereotipos, prejuicios, racismo, xenofobia, ignorancia y discriminación institucional que tienden a desvalorizar a los extranjeros. En tal sentido, las violaciones de derechos humanos se agravan en el caso de migrantes que de por sí son discriminados... discriminados por su fenotipo, por su adscripción religiosa, su género o su edad.

La vulnerabilidad se construye en una intersección dinámica entre diversos sistemas de opresión y dominación.

Es importante señalar que en el marco de la violencia social y de agresiones o abusos contra los migrantes, la impunidad es un indicador claro de su falta de poder, es decir de su vulnerabilidad social. La impunidad es entendida como la ausencia de consecuencias económicas, sociales o políticas en relación a la violación de los derechos humanos de los migrantes. Las instituciones que deben de ser garantes del Estado de derecho no responden de manera adecuada para mitigar los riesgos a sufrir delitos ni sancionar a los victimarios. Algunos factores de vulnerabilidad de los migrantes tienen que ver, por ejemplo, con la discriminación o la marginalidad socioeconómica, con su escasa información sobre las amenazas en las regiones donde se asientan.

Un factor fundamental de vulnerabilidad de los

migrantes es la falta de documentos migratorios o de autorización por parte del estado para transitar o residir en su territorio. Esto los obliga a movilizarse por medios y redes clandestinas. Se vuelven así invisibles ante la ley y muchas veces ante la opinión pública. La falta de reconocimiento les impide el ejercicio de derechos que deberían ser garantizados y protegidos por el estado.

El riesgo a la violencia social aumentó considerablemente a partir del año 2007,2 fenómenos con-cominentantes por un lado, el aumento mismo de la violencia en territorio mexicano, debido a la lucha territorial entre organizaciones criminales y entre éstas los cuerpos de seguridad del estado; por otro lado, la incursión de estas organizaciones criminales en el propósito migratorio, a través de delitos como el secuestro masivo de migrantes y la trata de personas.

El tráfico de migrantes en tránsito por México se ha transformado también radicalmente.

Uno de los factores que ha acentuado la vulnerabilidad de los migrantes es la participación de organizaciones criminales usualmente asociadas al tráfico de drogas o a los abusos y agresiones contra migrantes.

Las agresiones más frecuentes contra migrantes en tránsito son los robos, asaltos y extorsiones, pero no podemos pasar por alto también los homicidios, tal, solo es muestra de nuestra entidad, según los datos del secretario de seguridad pública en lo que va del año se han registrado 175 homicidios de personas migrantes, incluyendo los 2 migrantes muertos en nuestra frontera el pasado 11 de octubre del presente año, o en el caso de 17 migrantes que fueron asesinados en el año 2021 en Tamaulipas por 11 policías de aquella entidad, y como este tenemos infinitos casos, por eso la importancia de esta iniciativa, para que se tipifique el homicidio de migrantes indocumentados en nuestro país.

En vista de la motivación anterior me permito someter a su consideración la presente iniciativa al tenor del siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el capítulo VII, al título decimonoveno del Código Penal Federal, para quedar redactado de la siguiente manera:

**CAPÍTULO VII
HOMICIDIO DE PERSONAS MIGRANTES
INDOCUMENTADAS**

ARTÍCULO 334 BIS.- A quien prive de la vida a una persona migrante indocumentada, se le impondrá de 20 a 40 años de prisión, de 500 a 1000 días de multa y la reparación integral del daño. Además, se aumentará de 1 a 15 años la pena de prisión impuesta, cuando concorra cualquiera de las siguientes circunstancias:

I.- Si una servidora o servidor público, aprovechándose de su encargo, interviene en cualquier etapa del hecho delictivo.

II.- Si fuere cometido en presencia de personas con quienes la víctima tuviera vínculo de parentesco por consanguinidad, afinidad, civil o una relación afectiva o sentimental de hecho, a sabiendas de esta relación.

III.- Cuando la víctima fuere menor de edad o adulta mayor; estuviere embarazada; sufriere discapacidad física, mental, intelectual o sensorial; o se encuentre en cualquier otra condición especial.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en este Recinto Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al día 26 del mes de octubre del presente año.

Por la atención de todos, muchas gracias.

Es cuanto, Diputada.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

La suscrita ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de adicionar un Capítulo VII al Título Decimonoveno al Código Penal Federal, solicitando que en caso de ser aprobada se eleve ante el H. CONGRESO DE LA UNIÓN, como Iniciativa de Decreto propuesta por la Sexagésima Séptima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

México suele ser caracterizado como un país de origen, de tránsito, de destino y, cada vez más, de retorno de la migración internacional. Aunque tradicionalmente los estudios sobre el panorama migratorio mexicano se han enfocado en la migración de mexicanos a los Estados Unidos de América, el papel de México como país de tránsito se ha convertido de manera creciente en un foco de atención por el aumento de personas migrantes que llegan de otros países.

La vulnerabilidad indica las características y circunstancias de una comunidad o de un grupo de personas que las hace más propensas a sufrir daños por amenazas sociales o medioambientales, mientras que el riesgo designa la probabilidad de que se produzca un evento amenazante y sus consecuencias negativas.

La vulnerabilidad de las y los migrantes como sujetos de derechos humanos es de naturaleza estructural y cultural. Deriva de una estructura de poder en la cual los migrantes, como no ciudadanos, carecen de capacidad para incidir en las normas o en su aplicación. Desde un punto de vista cultural, la vulnerabilidad se relaciona con elementos tales como estereotipos, prejuicios, racismo, xenofobia, ignorancia y discriminación institucional que tienden a desvalorizar a

los extranjeros. En tal sentido, las violaciones a derechos humanos se agravan en el caso de migrantes que de por sí son discriminados por su fenotipo, por su adscripción religiosa, su género o su edad.

La vulnerabilidad se construye en una intersección dinámica entre diversos sistemas de opresión y dominación.

Es importante señalar que en el marco de la violencia social y de agresiones o abusos contra los migrantes, la impunidad es un indicador claro de su falta de poder, es decir de su vulnerabilidad social. La impunidad es entendida como la ausencia de consecuencias económicas, sociales o políticas en relación a la violación de los derechos humanos de los migrantes. Las instituciones que deben de ser garantes del Estado de derecho no responden de manera adecuada para mitigar los riesgos a sufrir delitos ni sancionan a los victimarios.

Algunos factores de vulnerabilidad de los migrantes tienen que ver, por ejemplo, con la discriminación o la marginalidad socioeconómica, con su escasa información sobre las amenazas en las regiones donde se asientan.

Un factor fundamental de vulnerabilidad de los migrantes es la falta de documentos migratorios o de autorización por parte del Estado para transitar o residir en su territorio. Esto los obliga a moverse por medios y redes clandestinas. Se vuelven así invisibles ante la ley y muchas veces ante la opinión pública. La falta de reconocimiento les impide el ejercicio de derechos que deberían ser garantizados y protegidos por el Estado.

El riesgo a la violencia social aumentó considerablemente a partir de 2007 por dos fenómenos concomitantes: por un lado, el aumento mismo de la violencia en territorio mexicano, debido a la lucha territorial entre organizaciones criminales y entre éstas y los cuerpos de seguridad del Estado; por otro lado por la incursión de estas organizaciones criminales en el proceso migratorio, a través de delitos como el secuestro masivo de migrantes y la trata de personas.

El tráfico de migrantes en tránsito por México se ha transformado también radicalmente.

Uno de los factores que ha acentuado la vulnerabilidad de los migrantes es la participación de organizaciones criminales usualmente asociadas al tráfico de drogas y a los abusos y agresiones contra migrantes.

Las agresiones más frecuentes contra migrantes en tránsito son los robos, asaltos y extorsiones, pero no podemos pasar por alto también los homicidios, tan solo en nuestra entidad según datos del Secretario de Seguridad Pública, en lo que va del año se han registrado 175 homicidios de personas migrantes, incluyendo los dos migrantes muertos en nuestra frontera el pasado 11 de octubre de este año, o el caso de 17 migrantes que fueron asesinados en el 2021 en Tamaulipas por 11 policías de aquella entidad, y como este tenemos infinidad de casos, por eso la importancia de esta iniciativa, para que se tipifique el homicidio de migrantes ilegales en nuestro país.

En vista de la motivación anterior me permito someter a su consideración la presente iniciativa de Ley:

DECRETO:

ARTICULO ÚNICO. - Se adiciona un Capítulo VII al Título Decimonoveno del Código Penal Federal, para quedar redactado de la siguiente manera:

CAPITULO VII
Homicidio de personas migrantes
ilegales

Artículo 334 Bis.- A quien prive de la vida a una persona migrante ilegal, se le impondrán de veinte a cuarenta años de prisión, de quinientos a mil días multa y la reparación integral del daño. Además se aumentará de uno a quince años la pena de prisión impuesta, cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. Si una servidora o servidor público, aprovechándose de su cargo, interviniere en cualquier etapa del hecho delictivo.

II. Si fuere cometido en presencia de personas con quienes la víctima tuviere vínculo de parentesco por consanguinidad, afinidad, civil o una relación afectiva o sentimental de hecho, a sabiendas de esta relación.

III. Cuando la víctima fuere menor de edad o adulta mayor; estuviere embarazada; sufriere discapacidad física, mental, intelectual o sensorial; o se encuentre en cualquier otra condición especial.

TRANSITORIOS:

UNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Gracias.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Perdón Diputado Bazán, discúlpeme. Le permite el micrófono aldi... al Diputado Omar Bazán, por favor.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidenta.

Meramente para felicitar a la Diputada Georgina Zapata, creo que toco temas eh... medulares, temas trascendentes que se tienen que orientar en materia legislativa y que la iniciativa del día de hoy de la Diputada Zapata eh... narra en los hechos, en la exposición de motivos circunstancias reales que debemos de trabajar en el Congreso.

¡Felicidades, Diputada!

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Diputado, discúlpeme.

Adelante, Diputado De la Rosa Hickerson, le permite el micrófono por favor.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Eh... na... nada más en lo personal eh... este... y porque es uno de los temas donde hemos coincidido eh... que si me permite suscribirla, en lo personal.

Gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Pregunta la... el Diputado, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Si, muchas gracias Diputado, le agradezco.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Aceptada.

Diputada Rosa Isela Martínez, adelante.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Con su permiso.

Pues de igual manera, Diputada felicitarte primero que nada por tu compromiso, por tu congruencia de mantener pues este trabajo eh... legislativo no solamente en el discurso, sino en los hechos en favor de... de los migrantes y atendiendo esta crisis que vive Ciudad Juárez.

Te pedimos por favor, nos seas... seas tan amable en adherirnos a tu iniciativa.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada Rosa Isela Martínez.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Como Grupo Parlamentario.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Le agradezco mucho sus valiosas palabras y al Grupo Parlamentario de igual manera.

Con mucho gusto, gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** De igual manera Diputada Georgina Zapata, si me permite suscribirme a su iniciativa.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputada Presidenta.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Ahora sí, a continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Con tu permiso.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Honorable Congreso del Estado Presente.-

La suscrita en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto en la Constitución del Estado de Chihuahua, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo de Chihuahua, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado, iniciativa con carácter de decreto, por el cual se adiciona el artículo 111 BIS a la Ley Estatal de Educación en materia de no discriminación y perpetuación de mujeres embarazadas en el sistema de educación superior. Al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para el estado, debe ser una prioridad coadyuvar para garantizar que en las instituciones de educación superior sean ambientes seguros para todos los estudiantes, en donde se esté libre de todo tipo de modalidad de violencia y discriminación para con ello asegurar el pleno ejercicio del derecho a la educación superior.

Lo que sólo se logra cuando estas instituciones de manera consciente realizan acciones tendientes a disminuir la violencia y discriminación. Tales como la emisión de diagnósticos, programas y protocolos para su prevención, atención y sanción; el desarrollo de investigación multidisciplinaria para

la err... erradicación de estas conductas; y la emisión de programas y protocolos que ataquen a conductas concretas en las que se violente o discrimine.

Uno de los grandes logros para afrontar el rezago educativo ha sido la creación de políticas públicas y reformas legales que han permitido y facilitado el acceso a la educación superior de las mujeres en el país. Lo que contribuye a su desarrollo pleno del potencial y capacidades con lo que a su vez ellas aportan al mundo con sus características y cualidades propias su particular forma de abordar y solucionar problemas a las distintas realidades del mundo.

Además de potenciar todo aquello que la mujer profesionalista puede aportar al mundo laboral, la protección de las mujeres estudiantes también contribuye a poder garantizar de mejor manera el desarrollo económico para la mujer. Pues es bien sabido que a mayor escolaridad se incrementan las posibilidades de conseguir trabajos mejores remunerados.

Los datos hablan por sí mismos pues las mujeres en el nivel edu... de educación superior han demostrado i... han demostrado igual brillantes tanto en matrícula, como en titulación y desempeño, frente a los hombres. Lo que refleja que las mujeres no han defraudado a todas aquellas políticas que les han brindado la oportunidad de estudiar, sin embargo, aún hay aspectos necesarios de proteger para poder hablar de una real lucha por la equidad entre hombres y mujeres que busca lagua... que busquen la igualdad de oportunidad tomando en cuenta los naturales desigualdades a las que se enfrentan las mujeres en su etapa estudiantil.

El caso concreto al que se refiere en la presente iniciativa es al de la maternidad y las implicaciones que esta trae consigo en la vida de toda mujer, y universidades que algunas veces no son sensibles a esto, porque... por lo que las mujeres se encuentran con la penosa disyuntiva de tener que elegir entre ejercer su maternidad o continuar

estudiando. Dando por sentado que no es posible el desarrollo de ambos aspectos.

La realidad de muchas mujeres estudiantes es que no pueden inscribirse a una licenciatura o posgrado estando embarazadas, o bien ya inscritas no se les permite continuar con sus estudios por estar en estado de gravidez o durante los primeros años de vida de su hijo. Esto por políticas escolares o porque la realidad de los programas escolares no se adapta a esta realidad y se ven afectados sus estudios como alumnas.

En general, las instituciones de educación superior no cuentan con los programas académicos flexibles, presenciales o en línea y los protocolos necesarios que rijan la actuación específica de los docentes, personal administrativo y autoridades universitarias cuando se presentan estos casos comunes dado la etapa reproductiva de la gran mayoría de las mujeres en estos niveles educativos.

En este sentido, es que la presente iniciativa p- resen... pretende que las universidades de nuestro estado respetando su autonomía desarrollen un protocolo, en donde se contemple la línea de actuación y apoyo por parte de cada institución a las estudiantes embarazadas o madres de hijos en su primera etapa de desarrollo, a fin de facilitar la permanencia en sus estudios a la vez de conciliar con su embarazo, lactancia y primera etapa de su hijo o de su hija.

En ella se deberán asegurar las medidas y adaptaciones para que las y los... para que lo... las estudiantes puedan empatar sus estudios y maternidad, así como adaptaciones curriculares, de faltas, producto de las revisiones médicas, parto y enfermedades propias del hijo, considerar espacios de lactancia, adaptación de estacionamientos y transporte, así como la no obstaculización a las redes de apoyo de la estudiante.

La garantía de los derechos de igualdad en la vida laboral de las mujeres debe empezar desde la etapa educativa, y se debe de trabajar para que sea impensable que una mujer deba elegir entre

ser mamá o poder seguir estudiando.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ÚNICO.- Se adiciona un artícu... el artículo 111 BIS de la Ley Estatal de Educación, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 111 BIS.- El estado reconoce la importancia y coadyuvará a garantizar que las instituciones de educación superior se constituyan como espacio libres de todo tipo y modalidad de violencia y de discriminación, para garantizar el acceso pleno al derecho a la educación superior.

En el ámbito de su competencia, conforme a sus procedimientos normativos y de acuerdo con sus características, las instituciones de educación superior promoverán, entre otras, la adopción de las siguientes medidas:

- a) Emisión de diagnósticos, programas y protocolos para la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia;
- b) Desarrollo de investigación multidisciplinaria encaminada a crear modelos para la detección y erradicación de la violencia en las instituciones de educación superior;
- c) Emisión de programas, protocolos y realización de acciones que garanticen el acceso, la continuidad y la culminación de la educación superior de las mujeres en todas las etapas de su vida reproductiva y que promuevan la lactancia materna durante los primeros 6 meses de nacido del hijo o hija, respetando la autonomía y decisión de los estudiantes.

Bajo ninguna circunstancia, las instituciones de educación superior podrán prohibir la entrada a las hijas e hijos en etapa de primera infancia de madres y padres estudiantes, así como a sus redes de apoyo. Debiendo proveer, en coordinación con

el estado, la construcción de espacios de atención infantil dentro de los recintos para ofrecer a los progenitores un lugar donde resguardar a salvo a sus niños y niñas mientras estudian. Cuando las instalaciones no cuenten con el espacio para albergar esta infraestructura o personal requerido, se deberán de gestionar los convenios pertinentes para tener cupos en centros de atención infantil para hijas e hijos de estudiantes universitarios.

TRANSITORIO:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso de la... de... Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 26 días de... del mes de octubre del año 2023.

Atentamente, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Me gustaría agregar únicamente que esta iniciativa, antes de ser presentada fue consultada con algunos eh... directores y rectores de universidades del estado de Chihuahua, quienes en su mayoría se han mostrado abiertos a la elaboración de estos protocolos, lo cual nos llena de mucho orgullo y no... de mucha alegría que desde... desde este Congreso podamos seguir apoyando a las madres estudiantes.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La suscrita en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto en la Constitución

del Estado de Chihuahua, en la fracción I del artículo 68, al artículo 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo Chihuahua, someto a consideración a este H. Congreso del Estado, Iniciativa con carácter de DECRETO, por el cual se adiciona el artículo 111 bis a la Ley Estatal de Educación en materia de no discriminación y perpetuación de mujeres embarazadas en el sistema de educación superior. Al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para el Estado, debe ser una prioridad coadyuvar para garantizar que en las instituciones de educación superior sean ambientes seguros para todos los estudiantes, en donde se esté libre de todo tipo y modalidad de violencia y discriminación para con ello asegurar el pleno ejercicio del derecho a la educación superior.

Lo que sólo se logra cuando estas instituciones de manera consciente realizan acciones tendientes a disminuir la violencia y la discriminación. Tales como la emisión de diagnósticos, programas y protocolos para su prevención, atención y sanción; el desarrollo de investigación multidisciplinaria para la erradicación de estas conductas; y la emisión de programas y protocolos que ataquen a conductas concretas en las que se violente o discrimine.

Uno de los grandes logros para afrontar el rezago educativo ha sido la creación de políticas públicas y reformas legales que han permitido y facilitado el acceso a la educación superior a las mujeres en el país. Lo que contribuye a su desarrollo pleno del potencial y capacidades con lo que a su vez ellas aportan al mundo con sus características y cualidades propias su particular forma de abordar y solucionar problemas a las distintas realidades del mundo.

Además de potenciar todo aquello que la mujer profesionalista puede aportar al mundo laboral, la protección de las mujeres estudiantes también contribuye a poder garantizar de mejor manera el desarrollo económico para la mujer. Pues es bien sabido que a mayor escolaridad se incrementan las posibilidades de conseguir trabajos mejor remunerados.

Los datos hablan por sí mismos pues las mujeres en el nivel de educación superior han demostrado igual brillantes

tanto en matrícula como en titulación y desempeño, frente a los hombres. Lo que refleja que las mujeres no han defraudado a todas aquellas políticas que les han brindado la oportunidad de estudiar, sin embargo aún hay aspectos necesarios de proteger para poder hablar de una real lucha por la equidad entre hombres y mujeres que busque la igualdad de oportunidad tomando en cuenta las naturales desigualdades a las que se enfrentan las mujeres en su etapa estudiantil.

El caso concreto al que se refiere en la presente iniciativa es al de la maternidad y las implicaciones que esta trae consigo en la vida de toda mujer, y universidades que no siempre son sensibles a esto, por lo que las mujeres se encuentran con la penosa disyuntiva de tener que elegir entre ejercer su maternidad o continuar estudiando. Dando por sentado que no es posible el desarrollo de ambos aspectos.

La realidad de muchas mujeres estudiantes es que no pueden inscribirse a una licenciatura o posgrado estando embarazadas, o bien ya inscritas no se les permite continuar con sus estudios por estar en estado de gravidez o durante los primeros años de vida de su hijo. Esto por políticas escolares o porque la realidad de los programas escolares no se adapta a esta realidad y ven afectados sus estudios las alumnas. En general, las instituciones de educación superior no cuentan con los programas académicos flexibles, presenciales o en línea y los protocolos necesarios que rijan la actuación específica de los docentes, personal administrativo y autoridades universitarias cuando se presentan estos casos comunes dado la etapa de vida reproductiva de la gran mayoría de las mujeres de estos niveles educativos.

En este sentido, es que la presente iniciativa pretende que las universidades de nuestro estado -respetando su autonomía- desarrollen un protocolo, en donde se contemple la línea de actuación y apoyo por parte de cada institución a las estudiantes embarazadas o madres de hijos en su primera etapa de desarrollo, a fin de facilitar la permanencia en sus estudios a la vez de conciliar con su embarazo, lactancia y primera etapa de su hija o hijo.

En ella se deberá asegurar las medidas y adaptaciones para que las estudiantes puedan empatar sus estudios y maternidad, así como adaptaciones curriculares, de faltas -producto de las revisiones médicas, parto y enfermedades propias del hijo-, considerar espacios de lactancia, adaptación de

estacionamientos y transporte, así como la no obstaculización a las redes de apoyo de la estudiante. La garantía de los derechos de igualdad en la vida laboral de las mujeres debe empezar desde la etapa educativa, y se debe de trabajar por que sea impensable que una mujer deba elegir entre ser mamá o poder seguir estudiando.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente Iniciativa con carácter de

DECRETO:

ÚNICO: Se adiciona el artículo 111 bis de la Ley Estatal de Educación, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 111 Bis. El Estado reconoce la importancia y coadyuvará a garantizar que las instituciones de educación superior se constituyan como espacios libres de todo tipo y modalidad de violencia y de discriminación, para garantizar el acceso pleno al derecho a la educación superior.

En el ámbito de su competencia, conforme a sus procedimientos normativos y de acuerdo con sus características, las instituciones de educación superior promoverán, entre otras, la adopción de las siguientes medidas:

a) Emisión de diagnósticos, programas y protocolos para la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia; b) Desarrollo de investigación multidisciplinaria encaminada a crear modelos para la detección y erradicación de la violencia en las instituciones de educación superior; y

c) Emisión de programas, protocolos y realización de acciones que garanticen el acceso, la continuidad y culminación de la educación superior de las mujeres en todas las etapas de su vida reproductiva y que promuevan la lactancia materna durante los primeros 6 meses de nacido su hija o hijo, respetando la autonomía y decisión de las estudiantes.

Bajo ninguna circunstancia, las instituciones de educación superior podrán prohibir la entrada a las hijas e hijos en etapa de primera infancia de madres y padres estudiantes, así como a sus redes de apoyo. Debiendo proveer, en coordinación con el Estado, la construcción de espacios de atención infantil dentro de los recintos para ofrecer a los progenitores un

lugar donde resguardar a salvo a sus niñas o niños mientras estudian. Cuando las instalaciones no cuenten con el espacio para albergar esta infraestructura o personal requerido, se deberán gestionar los convenios pertinentes para tener cupos en centros de atención infantil para hijas e hijos de estudiantes universitarios.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta de Decreto.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 26 días del mes de octubre del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:

Dip. Marisela Terrazas Muñoz,Dip. Ismael Pérez Pavía,Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos,Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino,Dip. Saúl Mireles Corral,Dip. José Alfredo Chávez Madrid,Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña,Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente,Dip. Andrea Daniela Flores Chacón,Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón,Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya,Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú,Dip. Rosa Isela Martínez Díaz,Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

[Aplausos].

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Felicidades por su iniciativa.

A continuación, tiene el uso de la Tribuna el Diputado Ismael Pérez Pavía.Permítame un segundo Diputado.

Diputado Olson veo que tiene usted la mano alzada.Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Lo que pasa que aquí tecnologías nos está censurando para levantar la voz y no podía hablar.

No nomás queríaeste... felicitar a la Diputada Marisela por esta iniciativa,eh... sé que lo está haciendo a nombre del PAN, pero no quería dejar de... dejarlo pasar.

Creo que el tema sobre todo en la... en la mujer... en los tiempos que estamos viviendo delamaternidad cada vez es más atacada y cada vez hay un tema de más hacia la cultura de la muerte, creo que estas iniciativas son políticas positivas en apoyo a... a la mujer eh...recuerdo que en el... en el año... en el 2022, en noviembre del 2022 a una mujer, a una adolescente de 17 años se le prohibió el... el ingreso a una preparatoria, la preparatoria número 2 en Tapachula, Chiapas, precisamente por estar embarazada, entonces creo que estas políticas evitan el tema de la discriminación y no nomás es el... la discriminación hacia... hacia la mujer que se embaraza, sino también una discriminación a los mismos padres, entonces creo que esto es algo muy positivo para que eh... las mujeres puedan desarrollarse plenamente y puedan lograr sus... sus objetivos y sus sueños, tanto como madres, como profesionistas y alcancen eh... una vida plena.

Es cuanto, gracias.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Únicamente recordarles que el uso de la palabra eh... cuando se presentan iniciativas, únicamente es para adherirse,la discusión se dará en comisión.

Continúa en el uso de la Tribuna el Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Gracias,Diputada Presidenta.

Igual reconocer la iniciativa de la Diputada Marisela, felicidades y enhorabuena.

Ay discúlpeme, Presidenta.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

Disculpe.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 101 del Reglamento Interior y de pla... Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura parcial de la presente iniciativa en el entendido de que su texto sein... insertará íntegramente en el Diario de los Debates.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

El suscrito, Ismael Pérez Pavía, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 68,fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en relación al artículo 71,fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, al tenor de los siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El estado de Chihuahua representa el 12.6% de la superficie del país. Aunque seamos el estado más grande de México, no podemos darnos el lujo de tener propiedades de dominio público en el abandono, y todo por la pereza, negligencia o indulgencia de las autoridades.

Digo esto porque en varios municipios hay una práctica ancestral de donar terrenos como si se tratara de aventar bolo en un bautizo. Poco a poco han... se han ido debilitando las reservas territoriales de las ciudades porque el marco jurídico es laxo.

La Ley de Bienes para el estado de Chihuahua prevé de manera muy clara que en sede administrativa se pueden revertir los terrenos donados cuando la persona haya dado un uso distinto o diferente al autorizado en el decreto o en el acuerdo correspondiente. También cuando se incumpla con el plazo previsto para usar y disfrutar el bien inmueble conforme lo establezca el decreto o el acuerdo correspondiente, en los términos del artículo anterior.

Una primera impresión nos haría pensar que la ley tiene candados suficientes para evitar enajenaciones, donaciones o permitas... o permutas sin responsabilidad social. Es todo lo contrario, al tratarse de bienes con un régimen especial, los ayuntamientos, en ocasiones, abusan y son demasiado flexibles con el otorgamiento de terrenos a personas morales o incluso físicas.

Las autoridades municipales y la estatal tienen la facultad de revertir estos terrenos enajenados a particulares, sin embargo, es poco usual hacerlo por el alto costo político que esto implicaría. La realidad ya nos está rebasando, abundan los municipios donde hay terrenos en completo olvido por las personas que recibieron la donación. Es normal que cuando una asociación o grupos reciben un terreno no cumplan con las exigencias de la Ley de Bienes, incluso pasan décadas y no hay autoridad que frene ese agravio. Por eso el día de hoy promovemos una iniciativa para regresarle a la gente el derecho a la ciudad.

No estamos en contra de que se hagan donaciones a grupos de la sociedad civil, lo que no podemos permitir es que no se les dé uso al terreno y queden en completo abandono. Hay grupos sociales que se dedican incluso a ir por el estado consiguiendo

propiedades e incluso hemos sabido de algunos de ellos que hasta se atreven a sub dividir o arrendar.

Con esta iniciativa agregaremos a nivel de exigencia que las autoridades municipales y la estatal estén obligadas de oficio procedimientos de recuperación de bienes en cada ejercicio fiscal, de no hacerlo, se contemplaría como una falta grave, según lo establece la ley de Responsabilidades Administrativas.

Este precedente legislativo tiene diversas bondades nos permitirá recuperar hectáreas de terreno que se los podremos regresar a niñas y niños para su disfrute, pero también abre la posibilidad a los municipios de concretar obras públicas, recordemos que en muchas ocasiones Gobierno del Estado pone el recurso y el municipio pone el terreno, muchos proyectos se han quedado al aire por la falta de estos espacios.

Compañeros y compañeras de todas las fracciones, solicito su apoyo para sacar adelante este proyecto. Revertir terrenos que han sido donados y están en el olvido, es oxígeno territorial para las reservas de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a su consideración el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 85 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 85.- Independientemente de las acciones que en la vía judicial correspondan, el Ejecutivo del Estado o los municipios, a través de sus áreas de competen... de competencia, deberán llevar a cabo procedimiento administrativo a recuperar la posesión de bienes inmuebles de su propiedad, en los siguientes casos:

La autoridad correspondiente queda obligada a iniciar de oficio procedimientos administrativos de recuperación de bienes al inicio de cada ejercicio

fiscal, en caso contrario, se calificará como falta grave, según lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO uni... ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 26 días del mes de octubre del 2023.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. PRESENTE.-

El suscrito, ISMAEL PÉREZ PAVÍA, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de DECRETO, a efecto de REFORMAR EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estado de Chihuahua representa el 12.6% de la superficie del país. Aunque seamos el estado más grande de México, no podemos darnos el lujo de tener propiedades de dominio público en el abandono, y todo por la pereza, negligencia o indulgencia de las autoridades.

Digo esto porque en varios municipios hay una práctica ancestral de donar terrenos como si se tratara de aventar el bolo en un bautizo. Poco a poco se han ido debilitando las reservas territoriales de las ciudades porque el marco jurídico es laxo.

La Ley de Bienes para el Estado de Chihuahua prevé de manera muy clara que en sede administrativa se pueden revertir los terrenos donados cuando la persona haya dado un uso o destino diferente al autorizado en el decreto o acuerdo correspondiente. También cuando se incumpla con el plazo previsto para usar y disfrutar del bien inmueble conforme lo establezca el decreto o acuerdo correspondiente, en los términos del artículo anterior.

Una primera impresión nos haría pensar que la ley tiene candados suficientes para evitar enajenaciones, donaciones o permutas sin responsabilidad social. Es todo lo contrario, al tratarse de bienes con un régimen especial, los ayuntamientos, en ocasiones, abusan y son demasiado flexibles con el otorgamiento de terrenos a personas morales e incluso a físicas.

Las autoridades municipales y la estatal tienen la facultad de revertir estos terrenos enajenados a particulares, sin embargo, es poco usual hacerlo por el alto costo político que eso implicaría. La realidad ya nos está rebasando, abundan los municipios donde hay terrenos en completo olvido por las personas que recibieron la donación.

Es normal que cuando una asociación o grupos reciben un terreno no cumplan con las exigencias de la ley de bienes. Incluso pasan décadas y no hay autoridad que frene ese agravio. Por eso el día de hoy promovemos una iniciativa para regresarle a la gente el derecho a la ciudad.

No estamos en contra de que se hagan donaciones a grupos de la sociedad civil. Lo que no podemos permitir es que no se les dé un uso al terreno y queden en completo abandono. Hay grupos sociales que se dedican incluso a ir por el estado consiguiendo propiedades e incluso hemos sabido de algunos que hasta se atreven a sub dividir o arrendar.

Con esta iniciativa agregaremos a nivel de exigencia que las autoridades municipales y la estatal estén obligadas a iniciar de oficio procedimientos de recuperación de bienes en cada ejercicio fiscal, de no hacerlo, se contemplaría como una falta

grave, según lo establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Este precedente legislativo tiene diversas bondades: nos permitirá recuperar hectáreas de terrenos que se los podremos regresar a niñas y niños para su disfrute, pero también abre la posibilidad a los municipios de concretar obras públicas, recordemos que en muchas ocasiones gobierno del estado poner el recurso y el municipio el terreno, muchos proyectos se han quedado en el aire por la falta de espacio.

Compañeros y compañeras de todas las fracciones, solicito su apoyo para sacar adelante este proyecto. Revertir terrenos que han sido donados y están en el olvido es oxígeno territorial para las reservas de Chihuahua.

TEXTO ANTERIOR	TEXTO VIGENTE
<p>Artículo 85.</p> <p>Independientemente de las acciones que en la vía judicial correspondan, el Ejecutivo del Estado o los municipios, a través de sus áreas competentes, podrán llevar a cabo el procedimiento administrativo tendiente a recuperar la posesión de bienes inmuebles de su propiedad, en los siguientes casos:</p> <p>La autoridad correspondiente podrá celebrar acuerdos o convenios de carácter conciliatorios en cualquier momento, siempre que no sean contrarios a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Artículo 85.</p> <p>Independientemente de las acciones que en la vía judicial correspondan, el Ejecutivo del Estado o los municipios, a través de sus áreas competentes, DEBERÁN llevar a cabo el procedimiento administrativo tendiente a recuperar la posesión de bienes inmuebles de su propiedad, en los siguientes casos:</p> <p>La autoridad correspondiente queda obligada a iniciar de oficio procedimientos administrativos de recuperación de bienes al inicio de cada ejercicio fiscal, en caso contrario, se calificará como falta grave, según lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a su consideración el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 85 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 85. Independientemente de las acciones que en la vía judicial correspondan, el Ejecutivo del Estado o los municipios, a través de sus áreas competentes, **DEBERÁN** llevar a cabo el procedimiento administrativo tendiente a recuperar la posesión de bienes inmuebles de su propiedad, en los siguientes casos:

La autoridad correspondiente queda obligada a iniciar de oficio procedimientos administrativos de recuperación de bienes al inicio de cada ejercicio fiscal, en caso contrario, se calificará como falta grave, según lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

DADO en el recinto oficial del Poder Legislativo en la Ciudad Chihuahua, a los veintiseis días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE. POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:

Dip. Ismael Perez Pavia, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

A continuación, haré uso de la Tribuna de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito a la Primera Secretaria ocupe la Presidencia.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Quien suscribe, Isela Martínez Díaz, Diputada en la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en los artículos que me facultan de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los correlativos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con carácter de decreto por el que se adiciona la fracción XXVII, al artículo 8 de la Ley Estatal de Educación con el propósito de establecer como fin de la educación impartida en el estado, la promoción y el fomento de la cultura del ahorro, la del emprendimiento, así como la educación financiera; lo que realizo al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación es un indicador que contribuye al crecimiento económico de una nación, por lo que, la educación financiera contribuye al bienestar económico ejercido a través de la responsabilidad de los ciudadanos.

La educación financiera está encaminada a proveer la información y los conocimientos, así como a ayudar a desarrollar las habilidades necesarias para evaluar las opciones y tomar las mejores decisiones en torno a las finanzas o gastos.

Aprender sobre las herramientas financieras que están a nuestro alcance, es una habilidad básica para ser miembro activo de la sociedad moderna, de otra manera, se podría llegar a errores y gastos o costos innecesarios y exagerados. Quienes conocen estos servicios y productos financieros, pueden apoyarse de estos mismos y encontrar aliados para cumplir sus objetivos, comprar una casa, crear una empresa o simplemente para realizar transacciones diariamente de una manera más eficiente y segura.

CONDUSEF, establece que la educación financiera tiene alcances en diferentes ámbitos, principalmente en los siguientes:

1.- En el ámbito personal: auxilia a que la persona cuide y haga rendir su dinero, utilizando de manera

adecuada y responsable los productos y servicios financieros.

2.- En el ámbito familiar: las familias tienen una mayor oportunidad para generar recursos, alcanzando la estabilidad.

3.- A nivel país: se generan usuarios más informados, promoviendo la competitividad de las instituciones, obteniendo un beneficio directo en los mercados financieros, con un mayor desarrollo del país.

A través de diversos análisis, se ha demostrado en América lati... que en América Latina los países con mayor educación financiera son principalmente Chile, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú; mientras que los considerados con menor educación financiera son Brasil, Argentina, Paraguay, y desgraciadamente, México.

En torno a este tema existen creencias que resultan ser barreras para la educación financiera, uno de los ejemplos es el no entablar conversaciones sobre dinero en casa, pues ideológicamente solo le corresponde a los padres. Estos... estas conductas traen como resultado, que las niñas y niños tengan las primeras nociones prejuiciosas, como que ellos no deben preocuparse por el tema económico y financiero, siendo algo que les compete hasta que sean independientes, adultos o mayores.

Dentro de los primeros años de vida, es el momento oportuno para cultivar las formas de pensamiento que sean determinantes en gran medida durante toda la vida de una persona y en el cómo se relaciona con su entorno, por ello se recomienda comenzar a inculcar buenos hábitos financieros, desde el momento en que se entiende la relación causa y efecto de las acciones.

Los hab... los hábitos ta... tardan años en formarse, y si desde temprana edad se les trasmite la confianza, conocimientos y las habilidades necesarias para afrontar riesgos, las niñas y niños tendrán herramientas para tener un futuro financiero próspero.

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, establece que existe una gran importancia en la educación emprendedora desde edades tempranas, trayendo consecuencias positivas en el crecimiento económico, la creación de empleo, mayor compromiso escolar, mayor igualdad, así como mayor resiliencia escolar.

Dicha organización también menciona que, el fomento al emprendimiento en las niñas, niños y adolescentes, está directamente relacionado con el derecho que tienen a la libre expresión de sus ideas, fortaleciendo su autoestima, aprendiendo a comunicarse en forma efectiva, fortaleciendo sus habilidades de liderazgo.

Las recomendaciones de añadir estas disciplinas a la educación, se reforzó después de la crisis internacional del 2008, la cual fue causada y esparcida por la falta de conocimiento y criterio de los usuarios financieros al momento de evaluar los beneficios y riesgos al contratar servicios o figuras del sistema financiero.

La educación financiera se centra en la cultura del ahorro, y uno de sus principios básicos es no vivir más allá de tus posibilidades, y desde acciones sencillas puede ser desarrollado, como hacer que las niñas y niños esperen y piensen en sus compras, para identificar si es solo un deseo fugaz o en realidad una necesidad o un gusto a cabalidad.

Mundialmente, Finlandia es un país reconocido por su educación financiera, la cual se imparte desde edades tempranas, añadiendo temas financieros en el plan de matemáticas de primaria, acorde a la madurez. En cursos superiores las y los jóvenes reciben asignaturas exclusivas de económico-financieros. Este sistema ha sido implementado... implementado desde los años 90s, dando excelentes resultados en las evaluaciones PISA, y se ve reflejado claramente en el desarrollo del país.

El Plan Nacional de Educación Financiera como parte de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera 2015-2021, en Perú, tu... estuvo dirigido

a jóvenes estudiantes con el objetivo de desarrollar competencias del manejo de las finanzas. Buscó lograr que las personas jóvenes tengan una habilidad transición... una fácil transición al mundo laboral, con un currículum completo que incorpore aspectos como la educación financiera, habilidades digitales, así como la formación ciudadana.

En nuestro país, según la Escuela Nacional de Inclusión Financiera, 2 de cada 3 personas no comparan, investigan y analizan los riesgos y beneficios de un producto financiero antes de adquirirlo, por ello existen tantos créditos y deudas impagables.

Resulta necesario y fundamental que en nuestro estado se realice un impulso al ahorro, la inversión y la buena salud financiera a nuestras próximas generaciones, a través de una inclusión en la educación temprana, para que en un futuro, Chihuahua cuente con ciudadanos financieramente responsables, logrando así un mayor crecimiento y desarrollo económico en nuestro estado.

En el marco de la Semana Nacional de Educación Financiera 2023, que tiene por objeto desarrollar capacidades y/o habilidades para fortalecer el manejo eficiente del dinero y reducir los riesgos de endeudamiento o estrés financiero, se propone instituir como fin de la educación que es impartida en todo el estado, sobre todo en el nivel básico y de media superior, el fomento a la cultura del emprendimiento, el ahorro y la educación financiera, con el objetivo de que estas sean adaptadas a los planes de estudio vigentes.

En virtud de lo previamente mencionado, es que pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción XXVII al artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8.- La educación que impartan

el estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

Artículo ve... eh...

Inciso 27) Promover y fomentar la cultura del ahorro, la del emprendimiento, así como la educación financiera.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 26 días del mes de octubre del año 2023.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Isela Martínez Díaz, Diputada en la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los correlativos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVII AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, con el propósito de establecer como fin de la educación impartida en el estado, la promoción y el fomento de la cultura del ahorro, la del emprendimiento, así como la educación financiera; lo que realizo al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"La educación es un indicador que contribuye al crecimiento económico de una nación, por lo que, la educación financiera contribuye al bienestar económico ejercido a través de la responsabilidad de los ciudadanos".

La educación financiera está encaminada a proveer la información y los conocimientos, así como ayudar a desarrollar las habilidades necesarias para evaluar las opciones y tomar las mejores decisiones en torno a las finanzas o gastos.

Aprender sobre las herramientas financieras que están a nuestro alcance, es una habilidad básica para ser miembro activo de la sociedad moderna, de otra manera, se podría llegar a errores y gastos o costos innecesarios y exagerados. Quienes conocen estos servicios y productos financieros, pueden apoyarse de estos mismos y encontrar aliados para cumplir sus objetivos: comprar una casa, crear una empresa o simplemente para realizar transacciones diariamente de una manera más eficiente y segura.

CONDUSEF, establece que la educación financiera tiene alcances en diferentes ámbitos, principalmente en los siguientes:

1. Personal: auxilia a que la persona cuide y haga rendir su dinero, utilizando de manera adecuada y responsable los productos y servicios financieros.
2. Familiar: las familias tienen una mayor oportunidad para generar recursos, alcanzando la estabilidad.
3. País: se generan usuarios más informados, promoviendo la competitividad de las instituciones, obteniendo un beneficio directo en los mercados financieros, con un mayor desarrollo del país.

A través de diversos análisis, se ha demostrado que en América Latina los países con mayor educación financiera son principalmente Chile, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú; mientras que los considerados con menor educación financiera son Brasil, Argentina, Paraguay, y desgraciadamente, México.

En torno a este tema existen creencias que resultan ser barreras para la educación financiera, uno de los ejemplos es el no entablar conversaciones sobre dinero en casa, pues ideológicamente solo le corresponde a los padres. Estas

conductas traen como resultado, que las niñas y niños tengan las primeras nociones prejuiciosas, como que ellos no deben preocuparse por el tema económico y financiero, siendo algo que les competirá hasta que sean independientes, adultos o mayores.

Dentro de los primeros años de vida, es el momento oportuno para cultivar las formas de pensamiento que serán determinantes en gran medida durante toda la vida de una persona y en el cómo se relaciona con su entorno, por ello se recomienda comenzar a inculcar buenos hábitos financieros, desde el momento en que se entiende la relación causa efecto de las acciones.

Los hábitos tardan años en formarse, y si desde temprana edad se les trasmite la confianza, conocimientos y las habilidades necesarias para afrontar riesgos, las niñas y niños tendrán herramientas para tener un futuro financiero próspero.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, establece que existe una gran importancia en la educación emprendedora desde edades tempranas, trayendo consecuencias positivas en el crecimiento económico, la creación de empleo, mayor compromiso escolar, mayor igualdad, así como mayor resiliencia escolar.

Dicha organización también menciona que, el fomento al emprendimiento en las niñas, niños y adolescentes, está directamente relacionado con el derecho que tienen a la libre expresión de sus ideas, fortaleciendo su autoestima, aprendiendo a comunicarse en forma efectiva, fortaleciendo sus habilidades de liderazgo.

Las recomendaciones de añadir estas disciplinas a la educación, se reforzó después de la crisis internacional del 2008, la cual fue causada y esparcida por la falta de conocimiento y criterio de los usuarios financieros al momento de evaluar los beneficios y riesgos al contratar servicios o figuras del sistema financiero.

La educación financiera se centra en la cultura del ahorro, y uno de sus principios básicos es no vivir más allá de tus posibilidades, y desde acciones sencillas puede ser desarrollado, como hacer que las niñas y niños esperen y piensen en sus compras, para identificar si es solo un deseo fugaz o en realidad una necesidad o gusto a cabalidad.

Mundialmente, Finlandia es un país reconocido por su educación financiera, la cual se imparte desde edades tempranas, añadiendo temas financieros en el plan de matemáticas de primaria, acorde a la madurez. En cursos superiores las y los jóvenes reciben asignaturas exclusivas de económico-financieros. Este sistema ha sido implementado desde los años 90s, dando excelentes resultados en las evaluaciones PISA, y se ve reflejado claramente en el desarrollo del país.

El Plan Nacional de Educación Financiera como parte de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera 2015-2021, en Perú, estuvo dirigido a jóvenes estudiantes con el objetivo de desarrollar competencias del manejo de las finanzas. Buscó lograr que las personas jóvenes tengan una fácil transición al mundo laboral, con un currículum completo que incorpore aspectos como la educación financiera, habilidades digitales, así como la formación ciudadana.

En nuestro país, según la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF 2021), dos de cada tres personas no comparan, investigan y analizan los riesgos y beneficios de un producto financiero antes de adquirirlo, por ello existen tantos créditos y deudas impagables.

Resulta necesario y fundamental que en nuestro estado se realice un impulso al ahorro, la inversión y la buena salud financiera a nuestras próximas generaciones, a través de su inclusión en la educación temprana, para que en un futuro, Chihuahua cuente con ciudadanos financieramente responsables, logrando así un mayor crecimiento y desarrollo económico en nuestro estado.

En el marco de la "Semana Nacional de Educación Financiera 2023", que tiene por objeto desarrollar capacidades y/o habilidades para fortalecer el manejo eficiente del dinero y reducir los riesgos de endeudamiento o estrés financiero, se propone instituir como fin de la educación que es impartida en todo el estado, sobre todo en el nivel básico y de media superior, el fomento a la cultura del emprendimiento, el ahorro y la educación financiera, con el objetivo de que estas sean adaptadas a los planes de estudio vigentes.

En virtud de todo lo previamente mencionado, es que pongo a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con carácter decreto

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción XXVII al artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I a XXVI...

XXVII. Promover y fomentar la cultura del ahorro, la del emprendimiento, así como la educación financiera.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 26 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés

ATENTAMENTE, DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚJ.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Omar Bazán Flores, no sin antes darle la más cordial

bienvenida a los jóvenes del Parlamento Juvenil.

¡Bienvenidos sean todos ustedes!

[Aplausos].

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Buenos días.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA: Buenos días.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción XXIII, en el artículo 65 con la finalidad de establecer medidas para detectar y atender las necesidades de las niñas, niños y adolescentes con trastornos específicos del aprendizaje, que tal manera que se posibilite su desarrollo progresivo e integral y se conforme con sus capacidades yhadibi... y habilidades personales, por lo que me permito poner a su consideración la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Sin antes pedirle amablemente a la Presidenta me permita hacer lectura parcial de la misma y solicito que su versión íntegra sea incluido en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Muchas gracias.

En una sociedad.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Les pido por favor guardar... permítame Diputado, le permito por favor, guardar orden para poder escuchar al Diputado.

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Muchas gracias.

En una sociedad que valora la igualdad y la inclusión, es fundamental reconocer y abordar las necesidades de niñas, niños y adolescentes con trastornos específicos del aprendizaje. Estos trastornos que pueden manifestarse en dificultades... en dificultades para leer, escribir, calcular o comprender información, no solo se identifican por la falta de capacidad intelectual, sino forman parte particular de cerebro... del cerebro del proceso de la información.

Solo un pequeño número de niños que piensan y aprenden de manera diferente reciben instrucción específicas por eso son un pequeño grupo que deben de ser considerados.

Uno de cada 16 estudiantes de escuelas públicas tiene un asunto de aprendizaje que deben de tener una IEP que viene siendo programas educativos individuales especializados, ya sea para unadiscapadi... discapacidad del aprendizaje u/o otros conceptos de salud, estos dos tiene 13 categorías de discapacidad consideradas en la Ley de Educación Especial.

La discapacidad de aprendizaje incluyen a los niños con dislexia o algunas circunstancias de aprendizaje y particularmente establecen y la obligación de estos programas de apoyo a la educación especial.

Estos niños pueden calificarse también por una educación especial dentro de la categoría que

tienen que ver con algún impedimento de salud.

Uno de cada 42 estudiantes de escuelas públicas tiene un plan de lo que se llama... llama la sección 504, que prohíbe la discriminación contra los estudiantes con discapacidad y les garantice una educación pública apropiada que garantice su pleno desarrollo en materia educativa. El porcentaje de niñas y niños y adolescentes que tienen planes llamados en la sección 504 se ha duplicado en los últimos décadas, al igual que el IEPE.

Estos planes proveen adaptaciones a niños con discapacidad, pero a diferencia de los IEP no ofrecen instrumentos especializados en las escuelas, no tienen clasificación de los niños y según el tipo de discapacidad que se tiene, ni siquiera al combinar estos dos grupos se acercan a una cifra de 1 de cada 5 niños que piensan y aprenden de manera diferente, esto significa que millones de niños necesitan apoyo en nuestro país que se establecen en estas circunstancias particularmente en las escuelas públicas.

Más de la mitad, 54% de los niños en educación especial tienen el IEP por esta discapacidad de aprendizaje y/o otros impedimentos de salud.

2.3 millones de estudiantes en escuelas públicas tienen el IEP, una discapacidad de aprendizaje. Esta categoría de discapacidad más amplia cubierta por la Ley de Educación Especial, más una tercera parte, 38% de todos los estudiantes con IEP han sido clasificados por una discapacidad de aprendizaje.

970 mil estudiantes en nuestro país de escuelas públicas tienen un IEP por otro impedimento de salud, esta categoría ha venido creciendo rápidamente. Los investigadores han venido creciendo rápidamente la investigación reportan que dos tercios de los niños en esta categoría tienen un TDAH que viene siendo el Trastorno de Desarrollo Asociado con un patrón continuo de faltas de atención por imperatividad o impulsibilidad.

7 de cada 10 niños que tienen IEP con alguna

discapacidad del aprendizaje pasan al 80% del día escolar en un aula, en una educación general del mismo suceden con los demás.

Las dos terceras partes de los niños que tienen un IP por otro impedimento de salud, la tendencia a la inclusión es la adecuada, sin embargo, muchos niños no reciben suficiente apoyo en los salones de educación general.

Solo el 30% de los maestros de educación general consideran que pueden enseñar con éxito a los niños con alguna discapacidad de aprendizaje. Se necesita entonces más capacitación y mayores recursos para ayudar a la diversidad de estudiantes que tiene que generar y progresar en un aula de educación general particularmente pública.

Los niños que piensan y aprenden de manera diferente podrían tener dificultades si no cuentan con el apoyo adecuado y a tiempo para poder encausar su problema y sobre todo en muchas áreas, repetir un grado, los niños piensan que aprender de manera diferente a menudo es la solución que repitan el aprendizaje, eso se hace ordinariamente.

Disciplina escolar: Los his... los estudiantes con discapacidad o con alguna aprendizaje tienen más doble de posibilidades de tener una disciplina escolar.

El abandono de los estudios: lamentablemente los estudiantes con alguna discapacidad de estas, de aprendizaje, abandonan el bachillerato o proporcionan de cada tres veces mayor de un total de un estudiantes.

¿Cuál es entonces el motivo para abandonar la condición escolar? El 57% mencionó que debe ser de que en la escuela no se sienten adecuados o tomados en cuenta o que no entienden en la escuela la manera adecuada para que ellos puedan desarrollarse.

Problemas con la ley entonces no entender las necesidades de las personas que piensan y

aprenden de manera diferente, esto puede resultar entonces un problema en la ley. Para esto pueden tener entonces el comportamiento general de un 41% donde la mitad de estos niños o adolescentes abandonan la enseñanza por falta de criterios. El desempleo 46% de los adultos en edad laboral que tienen alguna discapacidad de aprendizaje están desempleados.

Es nuestra responsabilidad como sociedad es establecer medidas que no solo detecten, sino también atiendan estas necesidades de manera que fomenten el desarrollo progresivo e integral, en una línea de capacitación de habilidades personales.

El primer paso para abordar estos trastornos específicos del aprendizaje es la detección temprana y precisa. Esto implica establecer protocolos en las instituciones educativas para identificar, señalar de dificultades de aprendizaje para ir... para poderles dar la terapia, el adecuamiento, el acompañamiento a cada uno de las niñas y niños que tienen estas circunstancias.

La tecnología puede ser una aliada valiosa en estas atenciones de trastornos específicos de aprendizaje, las plataformas, herramientas educativas sin duda alguna lo son.

No debemos pasar por alto el aspecto emocional y social de los niños y adolescentes con algún trastorno específico de aprendizaje, para esto es establecer medidas que puedan ser detectar y atender las necesidades de niñas y niños y adolescentes con trastornos específicos del aprendizaje.

Es esencial entonces poder garantizar su desarrollo progresivo e integral. La detección temprana entorno a la educación inclusivo y también el apoyo emocional y social, así como las prácticas de actividades son importantes al implementar estas medidas que sensibilicen a la sociedad, en un aprendizaje de un adolescente que tiene criterios diferentes.

Para... por lo anterior me permito someter a su

consideración de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.-Se reformar la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción XXIII, en el artículo 65 con la finalidad de establecer medidas para detectar y atender las necesidades de niñas, niños y adolescentes con algún trastorno específico de aprendizaje, de tal manera que se posibilite su desarrollo progresivo e integral, conforme a sus capacidades y habilidades personales, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 65.- Se adiciona la fracción XXIII. Establecer medidas para detectar y atender las necesidades de niñas, niños y adolescentes con trastornos específicos de aprendizaje, de tal manera que se posibilite su desarrollo progresivo e integral, conforme a sus capacidades y habilidades personales.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULOS PRIMERO.-El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la secretaría para que elabore la minuta en los términos que correspondan, así mismo remita copia de la misma a las autoridades copetentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del estado de Chihuahua, el día 26 del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Es cuanto, Diputado Omar Bazán.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción XXIII en el Artículo 65, con la finalidad de establecer medidas para detectar y atender las necesidades de niñas, niños y adolescentes con trastornos específicos del aprendizaje, de tal manera que se posibilite su desarrollo progresivo e integral, y conforme a sus capacidades y habilidades personales, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En una sociedad que valora la igualdad y la inclusión, es fundamental reconocer y abordar las necesidades de niñas, niños y adolescentes con trastornos específicos del aprendizaje. Estos trastornos, que pueden manifestarse en dificultades para leer, escribir, calcular o comprender información, no son indicativos de una falta de capacidad intelectual, sino de una forma particular en que sus cerebros procesan la información.

Solo un pequeño número de niños que piensan y aprenden de manera diferente reciben o instrucción especializada.

1 de cada 16 estudiantes de escuelas públicas tiene un IEP, ya sea para una discapacidad del aprendizaje u otro impedimento de salud. (Estas son dos de las 13 categorías de discapacidades consideradas por la ley de educación especial. Las discapacidades del aprendizaje incluyen a los niños con dislexia, discalculia y otras diferencias del aprendizaje. Los niños con TDAH pueden calificar para educación especial dentro de la categoría otro impedimento de salud).

1 de cada 42 estudiantes de escuelas públicas tiene un plan 504. El porcentaje de niños que tienen planes 504 se ha duplicado en la última década. Al igual que los IEP, estos planes proveen adaptaciones a los niños con discapacidades. Pero a diferencia de los IEP, no ofrecen instrucción especializada y las escuelas no tienen que clasificar

a los niños según el tipo de discapacidad.

Ni siquiera al combinar estos dos grupos se acerca la cifra al 1 de cada 5 niños que piensa y aprende de manera diferente. Esto significa que millones de niños que necesitan apoyo se están quedando sin ser identificados en la escuela.

Más de la mitad (54%) de los niños en educación especial tienen IEP por una discapacidad del aprendizaje u otro impedimento de salud.

2,3 millones de estudiantes en escuelas públicas tienen IEP por una discapacidad del aprendizaje. Esta es la categoría de discapacidad más amplia cubierta por la ley de educación especial. Más de una tercera parte (38%) de todos los estudiantes con IEP han sido clasificados con una discapacidad del aprendizaje.

970.000 estudiantes de escuelas públicas tienen IEP por otro impedimento de salud. Esta categoría ha venido creciendo rápidamente. Los investigadores reportan que dos tercios de los niños en esta categoría tienen TDAH.

7 de cada 10 niños que tienen IEP por una discapacidad del aprendizaje pasan al menos 80% del día escolar en aulas de educación general. Lo mismo sucede con las dos terceras partes de niños que tienen un IEP por otro impedimento de salud. La tendencia hacia la inclusión es adecuada. Sin embargo, muchos niños no reciben suficiente apoyo en los salones de educación general.

Solo el 30% de los maestros de educación general consideran que pueden enseñar con éxito a los niños con discapacidades del aprendizaje. Se necesita más capacitación y mayores recursos para ayudar a la diversidad de estudiantes a progresar en las aulas de educación general.

Los niños que piensan y aprenden de manera diferente podrían tener dificultades, si no cuentan con el apoyo adecuado. Esto puede causar problemas en muchas áreas:

Repetir un grado: Los niños que piensan y aprenden de manera diferente a menudo no reciben intervenciones tempranas o efectivas. Esto ayuda a explicar por qué un tercio de los estudiantes con IEP por una discapacidad del aprendizaje u otro impedimento de salud se han retrasado un año. (Repetir un grado aumenta el riesgo de que abandonen la escuela).

Disciplina escolar: Los estudiantes con discapacidades tienen más del doble de probabilidad de ser suspendidos que aquellos sin discapacidades. A su vez, la pérdida de clases aumenta el riesgo de que los estudiantes reprueben. También aumenta el riesgo de que se nieguen a ir a la escuela.

Abandonar los estudios: Los estudiantes con discapacidades del aprendizaje abandonan el bachillerato en una proporción casi tres veces mayor que el total de los estudiantes. ¿Cuál es el motivo principal del abandono escolar? El 57% mencionó que se debía a que no les gustaba la escuela o que tenían malas relaciones con los maestros o los compañeros.

Problemas con la ley: No atender las necesidades de las personas que piensan y aprenden de manera diferente puede resultar en problemas con la ley. Un estudio amplio encontró que la mitad de los jóvenes adultos con discapacidades del aprendizaje u otro impedimento de salud han estado involucrados en algún proceso judicial.

No terminar la universidad: La proporción de jóvenes adultos con discapacidades del aprendizaje que se inscriben en programas universitarios de 4 años es la mitad que el promedio de la población general. El 41% completa sus estudios universitarios en cualquier tipo de programa. (En comparación con el 52% de todos los jóvenes adultos).

Desempleo: Solo el 46% de los adultos en edad laboral que tienen discapacidades del aprendizaje están empleados. Los adultos con este tipo de desafíos tienen el doble de probabilidad de estar desempleados, comparado con los adultos sin discapacidades del aprendizaje.

Es nuestra responsabilidad como sociedad establecer medidas que no solo detecten, sino también atiendan estas necesidades de manera que se fomente su desarrollo progresivo e integral, en línea con sus capacidades y habilidades personales.

El primer paso para abordar los trastornos específicos del aprendizaje es la detección temprana y precisa. Esto implica establecer protocolos en las instituciones educativas para identificar señales de dificultades en el aprendizaje desde edades tempranas. Se deben implementar evaluaciones especializadas y multidisciplinarias que consideren aspectos cognitivos, emocionales y conductuales, asegurando así una comprensión completa de las necesidades individuales de cada niño o adolescente.

Una vez que se han identificado las necesidades, es crucial proporcionar un entorno educativo inclusivo que fomente el aprendizaje y el desarrollo de habilidades.

Esto implica la capacitación de docentes para adaptar métodos de enseñanza y materiales a las distintas formas de procesamiento de información. La colaboración entre docentes, especialistas y padres se convierte en un pilar para proporcionar un apoyo continuo y personalizado, promoviendo el progreso de cada estudiante.

La tecnología puede ser una aliada valiosa en la atención de los trastornos específicos del aprendizaje. Plataformas y herramientas educativas personalizadas pueden adaptarse a las necesidades individuales, facilitando la comprensión y el acceso a la información. Además, se deben realizar adaptaciones curriculares que permitan a los estudiantes desarrollar sus fortalezas y superar sus desafíos, sin sacrificar su potencial de aprendizaje.

No debemos pasar por alto el aspecto emocional y social de los niños y adolescentes con trastornos específicos del aprendizaje. Se deben establecer programas de apoyo emocional que les ayuden a construir una autoimagen positiva y desarrollar habilidades para enfrentar desafíos. También es importante fomentar la empatía y la comprensión entre los compañeros de clase, creando un ambiente de respeto y apoyo mutuo.

El desarrollo integral va más allá del aula de clases. Se deben promover actividades extracurriculares inclusivas que permitan a los niños y adolescentes explorar y desarrollar sus intereses y habilidades individuales. Estas actividades también brindan oportunidades para construir relaciones sociales y aumentar la autoconfianza.

Establecer medidas para detectar y atender las necesidades de niñas, niños y adolescentes con trastornos específicos del aprendizaje es esencial para garantizar su desarrollo progresivo e integral. La detección temprana, un entorno educativo inclusivo, adaptaciones curriculares, apoyo emocional y social, así como la participación en actividades extracurriculares, son componentes clave en este proceso. Al implementar estas medidas con dedicación y sensibilidad, podemos construir una sociedad más equitativa y empoderar a todos los individuos a alcanzar su máximo potencial, independientemente de sus desafíos de aprendizaje.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. - Se reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción XXIII en el Artículo 65, con la finalidad de establecer medidas para detectar y atender las necesidades de niñas, niños y adolescentes con trastornos específicos del aprendizaje, de tal manera que se posibilite su desarrollo progresivo e integral, y conforme a sus capacidades y habilidades personales, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 65. Las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, para lo cual deberán:

I.- al XXII.-

XXIII. Establecer medidas para detectar y atender las necesidades de niñas, niños y adolescentes con trastornos específicos del aprendizaje, de tal manera que se posibilite su desarrollo progresivo e integral, y conforme a sus capacidades y habilidades personales.

TRANSITORIOS:

ARTICULOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-

ta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

7.

**PRESENTACIÓN PROPOSICIONES
DE PUNTO DE ACUERDO**

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

8.

**MINUTO DE SILENCIO POR LOS 27
FALLECIDOS A CAUSA DEL HURACÁN OTIS**

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Y quisiera en primer lugar, antes leerla... el punto de acuerdo, quisiera pedirle que sea tan amable en permitirnos o en... o en pedirle pues un minuto de silencio por los 27 fallecidos a causa del huracán que ha azotado la ciudad de Acapulco, del Huracán Otis, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Con mucho gusto, Diputada.

Se concede un minuto de silencio, le pido a todos los presentes, a diputadas, diputados y la gente que nos acompaña ponernos de pie, por favor.

[Las y los presentes atienden la instrucción de la Presidenta, se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.]

Muchas gracias, podemos tomar asiento.

9.

**CONTINÚA
PRESENTACIÓN PROPOSICIONES
DE PUNTO DE ACUERDO**

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

La suscrita, Isela Martínez Díaz, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo que dispone los artículos que me facultan de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Soberanía a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente al Poder Judicial de la Federación, a fin de que presente controversia constitucional en contra del decreto por el que se extinguen 13 fideicomisos pertenecientes a ese poder donde se violentó el proceso legislativo; así mismo, para que los trabajadores afectados tramiten los recursos legales pertinentes para defender sus derechos laborales y sociales, lo anterior, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la madrugada del día de ayer miércoles 25 de octubre el Senado de la República sin cumplir de manera estricta el proceso legislativo que marca la legislación, aprobó el decreto que establece la extinción de 13 fideicomisos pertenecientes al Poder Judicial de la Federación, con un total aproximadamente 15 mil millones de pesos.

Durante la discusión de este asunto, el Grupo Parlamentario del PAN, en voz de la Senadora Xóchitl Gálvez, presento una moción suspensiva con el propósito de detener la discusión, regresando el dictamen... dictamen a comisiones para que, en un ejercicio de Parlamento Abierto se discutiera a

profundidad realizando una socialización con los trabajadores de dicho poder; a lo cual, el Grupo Parlamentario de MORENA y los partidos satélites con los que ha construido alianzas, votaron en contra de la participación ciudadana en temas tan trascendentales como este.

Con estas decisiones una vez más vemos como el Presidente de la República y sus aliados en el Congreso, buscan dismantelar las instituciones que no tienen en su bolsillo. Como lo hemos manifestado, a pesar de la promesa que hizo el Presidente López Obrador de respetar la división de poderes tras su llegada al gobierno, en el momento en que las resoluciones del Poder Judicial no le convenían a sus intereses personales, decide comenzar los ataques en su contra.

Tal y como se establece en el decreto que ya fue aprobado, los recursos de estos 13 fideicomisos extintos lo que se traduce en 15 mil 434 millones de pesos, se encontraban... se encontrarán a cargo de la Tesorería de la Federación, con la finalidad de que sean destinados a programas que permitan cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo. Es decir, el Gobierno Federal a costa del bienestar de los trabajadores del Poder Judicial y poniendo en riesgo nuestro Estado de Derecho, se apropiará de recursos que no le corresponden, para culminar con sus obras insignias que se desarrollan en la opacidad, sin una verdadera fiscalización.

Presidente ¿También convertirá los recursos del Poder Judicial en un fondo de campaña para Claudia Sheinbaum, así como convirtió los del FONDEN para destruir la selva por la que pasa su Tren Maya? esos recursos que eran para reconstruir y que los utilizó en destruir.

Tampoco pretenda sacar ventaja de la situación tan delicada que está sucediendo en Acapulco y en otros lugares del país, al decir que el capital de los fideicomisos que propuso extinguir, se utilizará para atender este estado de emergencia; mejor señor Presidente deje en paz al Poder Judicial y devuelva

el patrimonio del Fondo de Desastres Naturales.

Mucho se habló por parte de MORENA que esta reforma proponía... se proponía con el objetivo de construir un Poder Judicial autónomo, imparcial y eficaz y que garantizara la justicia pronta y expedita, pero opuesto a ello, sabemos que solo se busca reprimir a este poder, pues ha fungido como un contrapeso en las tan desatinadas decisiones que se han tomado a través de estos largos 5 años.

El Presidente López Obrador busca desacreditar la existencia de los fideicomisos con argumentos como que están llenos de corrupción, o que son para fomentar el privilegio de unos cuantos; pero por su parte también crea fideicomisos para lograr financiar las obras insignias de su gobierno como el Tren Maya o el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, pero claro, ahí no hay corrupción para él Presidente.

El pasado domingo 22 de octubre presenciamos una genuina y legítima manifestación de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, aunado al paro de labores en todo el país el cual ya se extendió hasta el día 29 de octubre, donde defienden sus derechos como trabajadores y de manera conjunta la autonomía del poder del que son parte.

Contrario a lo que señaló el Presidente de la República, la extinción de estos fideicomisos sí tiene una afectación directa a los trabajadores, sobre todo a sus prestaciones laborales pues no todos están constituidos solo con recurso público, sino también con aportaciones de ellos mismos. La Suprema Corte manifestó que al menos seis fideicomisos están relacionados con obligaciones patronales, por lo que se pone en riesgo la garantía de los derechos laborales y de seguridad social.

Esta determinación, como muchas otras que se toman a diario en el Gobierno Federal, buscan coartar la independencia de uno de los tres poderes la del Poder Judicial, la independencia judicial es un principio fundamental para garantizar la división de

poderes en un estado democrático, situación que le incomoda a la cuarta transformación.

Estamos conscientes de que el Poder Judicial, al igual que los otros 2 Poderes son sistemas perfectibles, donde existen situaciones de excesos y cuestiones muy específicas a observar; pero garantizar su autonomía e independencia resulta fundamental para la impartición de justicia con el propósito de salvaguardar y proteger los derechos de las y los mexicanos.

Señor Presidente, nuevamente no se confunda los privilegios... los privilegiados no son los trabajadores, no son solo los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, quienes a diario laboran arduamente por proteger la Constitución y los derechos de los ciudadanos; los verdaderos privilegiados son los servidores públicos quedesa... se dan grandes lujos y excesos mientras predicán con esa falsa austeridad republicana.

En esta Tribuna reafirmamos nuestra postura, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional reitera su respaldo, apoyo y solidaridad a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación. Desde nuestra chin... trinchera siempre pugnaremos por sus derechos y, sobre todo para que se escuche su voz.

Termino mi intervención con las palabras de la Senadora Xóchitl Gálvez: ustedes tendrán la mayoría, pero no la razón, ustedes tendrán los votos, pero hace tiempo perdieron el corazón.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sep... Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Judicial de la Federación, a fin de que presente controversia constitucional en contra del decreto por el que

se extinguen 13 fideicomisos pertenecientes a ese poder, donde se violentó el proceso legislativo; asimismo, para que los trabajadores afectados tramiten los recursos legales pertinentes... pertinentes para defender sus derechos laborales y sociales.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 26 días del mes de octubre del año 2023.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita Isela Martínez Díaz, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y en su representación, con fundamento en lo que dispone los Artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A FIN DE QUE PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL EN CONTRA DEL DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUEN 13 FIDEICOMISOS PERTENECIENTES A ESE PODER, DONDE SE VIOLENTÓ EL PROCESO LEGISLATIVO; ASIMISMO, PARA QUE LOS TRABAJADORES AFECTADOS TRAMITEN LOS RECURSOS LEGALES PERTINENTES PARA DEFENDER SUS DERECHOS LABORALES Y SOCIALES; lo anterior conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la madrugada del día de ayer, miércoles 25 de octubre, el Senado de la República, sin cumplir de manera estricta el proceso legislativo que marca la legislación, aprobó el decreto que establece la extinción de 13 fideicomisos

pertencientes al Poder Judicial de la Federación, con un total de aproximadamente 15,000 millones de pesos.

Durante la discusión de este asunto, el Grupo Parlamentario del PAN, en voz de la Senadora Xóchitl Gálvez, presentó una moción suspensiva, con el propósito de detener la discusión, regresando el dictamen a comisiones para que, en un ejercicio de Parlamento Abierto, se discutiera a profundidad, realizando una socialización con los trabajadores de dicho poder; a lo cual, el Grupo Parlamentario de MORENA y los partidos satélite, con los que ha construido alianzas para destruir a México, votaron en contra de la participación ciudadana en temas tan trascendentales como este.

Con estas decisiones, una vez más, vemos como el Presidente de la República, y sus aliados en el Congreso, buscan dismantelar las instituciones que no tienen en su bolsillo. Como lo hemos manifestado, a pesar de la promesa que hizo el Presidente López Obrador de respetar la división de poderes tras su llegada al gobierno, en el momento en que las resoluciones del Poder Judicial no le convienen a sus intereses personales, decide comenzar los ataques en su contra.

Tal y como se establece en el decreto que ya fue aprobado, los recursos de estos 13 fideicomisos extintos, lo que se traduce en 15,434 millones de pesos, se encontrarán a cargo de la Tesorería de la Federación, con la finalidad de que sean destinados a programas que permitan cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo. Es decir, el Gobierno Federal a costa del bienestar de los trabajadores del Poder Judicial, y poniendo en riesgo nuestro Estado de Derecho, se apropiará de recursos que no le corresponden, para culminar con sus obras insignias que se desarrollan en la opacidad, sin una verdadera fiscalización.

Presidente, ¿también convertirá los recursos del Poder Judicial en un fondo de campaña para Claudia Sheinbaum, así como convirtió los del FONDEN para destruir la selva por la que pasa su Tren Maya?, esos recursos que eran para reconstruir y los utilizó en destruir. Tampoco pretenda sacar ventaja de la situación tan delicada que está sucediendo en Acapulco y demás lugares del país, al decir que el capital de los fideicomisos que propuso extinguir, se utilizará para atender este estado de emergencia; mejor deje en paz al Poder Judicial, y devuelva el patrimonio del Fondo de Desastres Naturales.

Mucho se habló por parte de MORENA que esta reforma se proponía con el objetivo de construir un Poder Judicial autónomo, imparcial y eficaz, que garantizara la justicia pronta y expedita, pero opuesto a ello, sabemos que solo se busca reprender a este poder, pues ha fungido como un contrapeso en las tan desatinadas decisiones que se han tomado a través de estos 5 años.

El Presidente López Obrador busca desacreditar la existencia de los fideicomisos, con argumentos como que "están llenos de corrupción", o que son "para fomentar el privilegio de unos cuantos"; pero, por su parte, también crea fideicomisos para lograr financiar las obras insignias de su gobierno, como el Tren Maya o el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, pero claro, "ahí no hay corrupción".

El pasado domingo 22 de octubre, presenciamos una genuina y legítima manifestación de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, aunado al paro de labores en todo el país el cual ya se extendió hasta el día 29 de octubre, donde defienden sus derechos como trabajadores, y de manera conjunta, la autonomía del poder del que son parte.

Contrario a lo que señaló el Presidente de la República, la extinción de estos fideicomisos sí tiene una afectación directa a los trabajadores, sobre todo en sus prestaciones laborales, pues no todos están constituidos solo con recurso público, sino también con aportaciones de ellos mismos. La Suprema Corte manifestó que al menos seis fideicomisos están relacionadas con obligaciones patronales, por lo que se pone en riesgo la garantía de los derechos laborales y de seguridad social.

Esta determinación, como muchas otras que se toman a diario en el Gobierno Federal, buscan coartar la independencia de uno de los tres poderes, la del Poder Judicial. La independencia judicial es un principio fundamental para garantizar la división de poderes en un Estado Democrático, situación que le incomoda a la Cuarta Transformación.

Estamos conscientes de que el Poder Judicial, al igual que los otros 2 Poderes, es un sistema perfectible, donde existen situaciones de excesos y cuestiones muy específicas que observar; pero garantizar su autonomía e independencia resulta fundamental para la impartición de justicia, con el propósito de salvaguardar y proteger los derechos de las y los mexicanos.

Señor Presidente, no se confunda, los privilegiados no son los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, quienes a diario laboran arduamente por proteger la Constitución y los derechos de los ciudadanos; los verdaderos privilegiados, son los servidores públicos que se dan grandes lujos y excesos, mientras predicán una falsa austeridad republicana.

En esta tribuna reafirmamos nuestra postura. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional reitera su respaldo, apoyo y solidaridad a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación. Desde nuestra trinchera siempre pugnaremos por sus derechos, y sobre todo, para que su voz sea escuchada.

Termino mi intervención con palabras de la Senadora Xóchitl Gálvez: "Ustedes tendrán la mayoría, pero no la razón, ustedes tendrán los votos, pero hace tiempo perdieron el corazón".

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo

ACUERDO:

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A FIN DE QUE PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL EN CONTRA DEL DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUEN 13 FIDEICOMISOS PERTENECIENTES A ESTE PODER, DONDE SE VIOLENTÓ EL PROCESO LEGISLATIVO; ASIMISMO, PARA QUE LOS TRABAJADORES AFECTADOS TRAMITEN LOS RECURSOS LEGALES PERTINENTES PARA DEFENDER SUS DERECHOS LABORALES Y SOCIALES.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 26 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ. DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ. DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE.

DIP. SAÚL MIRELES CORRAL. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA. DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA. DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se ha anotado participar... para participar el Diputado Óscar Avitia, el Diputado De la Rosa Hickerson, el Diputado Óscar Castrejón, la Diputada Ilse América García Soto, la Diputada Leticia Ortega Máynez y el Diputado Cuauhtémoc Estrada.

Diputada, pregunta el Diputado Avitia ¿si le permite una pregunta? la Diputada contesta que no.

¿No va a participar?

Adelante, Diputado

Sí, Diputada.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Bueno que bueno que nos acompañan los jóvenes del Parlamento Juvenil, a cuál me uno a la bienvenida que ya les hicieron por parte de quien preside esta Honorable Asamblea.

La pregunta consistía en lo siguiente: ¿si estaba de acuerdo la Diputada iniciadora y lo extendiendo a toda la Bancada del Grupo Parlamentario de Acción Nacional? ¿si están de acuerdo en que 386.3 millones de pesos que se destinan para productos alimenticios, o sea, para comidas de 1767 personas que trabajan en el Consejo de la Judicatura Federal? ¿si están de acuerdo en que esos 386.3 millones de pesos solamente se destinen a estas 1767 personas para alimentos y comidas? estamos hablando compañeras y compañeros, diputadas y diputados y público que nos acompaña, los jóvenes, estamos hablando que van a recibir o que reciben, iban a recibir, mejor dicho, porque ya esto fue votado, 220 mil pesos para comida, 220 mil pesos para comida en un año, 1767 personas solamente ¿lo creen ustedes justo? ¿están ustedes a favor? ¿quién recibe de

nosotros 220 mil pesos para comida, fuera de los salarios y prestaciones?

Y miren, existen tres poderes y se ha hablado aquí que el Poder Judicial debe representar los contrapesos, pero si el eje... si el Poder Ejecutivo y si el Poder Judicial no tiene los servicios de pensiones complementarias, todos los trabajadores todos los trabajos... trabajadores tienen un derecho a seguridad social y a pensiones. Aquí estos fideicomisos tratan que para los jueces y magistrados deban de tener pensiones complementarias, la pregunta también que se podría hacer es ¿si el Poder Legislativo tiene pensiones complementarias? ¿si el Poder Ejecutivo tiene pensiones complementarias?

Pero bueno, entiendo que ustedes defiendan el punto de las pensiones complementarias, porque uno de sus máximos líderes, Vicente Fox, dice no a las pensiones de los adultos mayores, y dijo así textualmente: a trabajar huevones. No a las pensiones de los adultos mayores, pero si defiende su pensión como ex presidente, entonces claro que ellos defiendan pensiones complementarias para los privilegios de los jueces y magistrados porque es la razón de su pensar, a ver qué reacción va a tener el... el Partido Revolucionario Institucional, cuando ahora de pronto le salió un corazón bondadoso y dicen ah bueno, pues que las... que las pensiones sean desde los sesenta años, cuando en setenta de ellos... de gobierno nunca hic... nunca lo hicieron, pero ahora a ver qué van a... a pensar sobre esto.

Fíjense nomás estamos hablando de fideicomisos, que son apoyos médicos complementarios y apoyos económicos extraordinarios, pensiones complementarias para jueces, magistrados, mantenimiento, fíjese este fideicomiso absurdo, mantenimiento de casa habitación para magistrados y jueces, yo les pregunto, compañeras y compañeros legisladores, ¿si ustedes tienen esta prestación? ¿si el Poder Legislativo del Congreso de la Unión tiene esta prestación para el mantenimiento de nuestra casa y nuestra habitación? ¿si los secretarios de Estado del Poder Ejecutivo

tienen esta prestación para el mantenimiento de su casa? son absurdos estos fideicomisos y no tiene nada que ver compañeros del Parlamento Juvenil, jóvenes con los 55 mil trabajadores del Poder Judicial, sus salarios y prestaciones están salvaguardadas por el presupuesto de egresos, estos fideicomisos nada tienen que ver con el salario y las prestaciones.

Estamos en una disyuntiva si ¿le dejamos 15 mil millones de pesos que nada afecta en salarios y prestaciones? vuelvo a repetirlo, son 15 mil millones de pesos que integran estos fideicomisos o ¿se los damos para atender estos privilegios del mantenimiento de su casa? 200 mil pesos para que coman, pensiones complementarias, seguro de gastos médicos mayores, ¿o les dejamos estos 15 mil millones de pesos para ellos o los destinamos para cubrir 413 mil... a adultos mayores con una pensión de 6 mil pesos? ahí a ver que va a reaccionar el Partido Revolucionario Institucional ante ello o ¿les damos los 15 mil millones de pesos? o ¿lo destinamos para 413 mil pensiones para adultos mayores, que este año va a incrementarse a 6 mil pesos? ¿Les pagamos sus viajes a jueces o magistrados? ¿o becamos a 2 millones de estudiantes? esto representa los 15 mil millones de pesos, ¿destinamos recurso para que los jueces atiendan en las mejores clínicas, las más exclusivas del mundo? ¿o construimos hospitales de tercer nivel como el que se está construyendo en Ciudad Juárez? ¿les pagamos el mantenimiento de las casas habitación a jueces o magistrados? ¿o construimos universidades públicas para las zonas más marginadas del país? como las 145 ya existentes, una de ellas aquí en la sierra del estado de Chihuahua, no tenemos la menor duda compañeras y compañeros, que ustedes defienden los privilegios de unos cuantos, nosotros las causas de la mayoría.

Y ahorita que es externaba aquí el asunto de la senadora, la tercera pregunta que les quisiera hacer y que a ver si nos responden es ¿si ella votó por estos fideicomisos? y ¿cuál fue su sentido del voto, a favor o en contra?

Gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Quedaron, que... sí Diputada, aquí la... la... la anoto.

Este sería en la segunda ronda, en la primera ronda está anotado la... el Diputado Óscar Avitia, el Diputado De la Rosa Hickerson, el Diputado Óscar Castrejón, y a favor la Diputada Georgina Bujanda, Fra... el Diputado Francisco Sánchez y el Diputado Alfredo Chávez.

En la segunda ronda esta anotada la Diputada Ilse América García Soto, la Diputada Leticia Ortega Máynez y el Diputado Cuauhtémoc Estrada y agregamos a la... en la misma segunda ronda a la Diputada Isela Martínez.

Sí, dígame, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Si me pueden agendar. Y pediría que tecnologías de la información estuviera más al pendiente del zoom, gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: No le entendí, Diputado disculpé.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Si... si me pueden anotar par la segunda ronda, Diputada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Ha, con... con mucho gusto, con mucho gusto, Diputado, aquí lo anoto.

Diputado Cuauhtémoc Estrada.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Y pediría que nomas tecnología estuviera más al pendiente de cuando subamos la mano porque no podemos hablar, gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

Le permiten el micrófono, por favor al Diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Dos cosas, Presidenta.

Una que se acaba de presentar, van varias ocasiones que nos quiere dar usted el uso de la palabra, cuando pedimos una moción o algo parecido, pero no nos da la persona que auxilia, el micrófono.

Sí nos... sí hablamos así muchos compañeros nose escucha y los que están conectados tampoco, entonces, cuando nos va a dar el uso de la palabra, le pedimos por favor, pues nos otorgue el micrófono para que todos lo podamos escuchar, esa es una, todavía no termino.

Y dos, los debates, además porque así está establecido en el reglamento y en la ley deben con... ir con participaciones alternadas, es decir.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Efectivamente.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Quien en contra y quien a favor, no debe romper esa regla el hecho de que algún Diputado o Diputada de alguna fracción se espere hasta el último, incluso cuando ya está el debate, para anotarse al final, es responsabilidad de la Mesa y de la Presidencia el cuidar que ese debate vaya alternado.

Ahorita la Diputada Rosa Isela se acaba de anotar y usted la pone al final de la lista, pero entonces no se está cumpliendo con lo alternado del debate, quién a favor y quienen contra, y respetuosamente le pido yo a la Mesa y a la Presidencia que haga es alternancia.

Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputado, esta alternancia se está dando y ahorita se la voy a leer a continuación, y el... el señor del micrófono tiene la instrucción de esta Presidencia de otorgar el micrófono hasta que

yo se lo indique.

No, le estoy respondiendo, él tiene la instrucción de dar el micrófono hasta que yo se lo indique, para guardar precisamente el orden en esta Sala y está de manera alternada, leí la primera ronda y luego posteriormente leí la segunda ronda y no es la última participante la Diputada Rosa Isela Martínez, se acaba de notar aún el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, y para la segunda ronda aún quedaría un espacio, hablando de rondas de tres participantes queda un espacio más, está la Diputada Rosa Isela Martínez, después el Diputado Carlos Olson, y quedaría un e... espacio más a... a favor para que fuera de manera alternada.

Diputado... Diputado, si lo escucho.

Claro que sí, per... ¿quiere usar... usar usted la palabra, Diputado?

Sí, Diputado. Adelante.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Nada más la moción de que no se puede limitar a algún Diputado que no se anote en... en... en el debate al inicio y pueda hacerlo durante el transcurso del debate, ¿por qué? Porque sube un orador y empieza a denotar como lo hizo acá mi compañero Avitia y eso obliga, a que alguien se suba también a debatir, de acuerdo a las... a lo que dice ahí, iba a decir otra palabra pero luego se incomoda.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: De cualquier forma, esta Presidencia seguirá... seguirá guardando el equilibrio como lo ha hecho siempre.

Le permite el micrófono al Diputado Carrera, por favor.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Que no se está discutiendo que se puedan apuntar, claro, es lo que siempre se ha pedido, lo que se pide es que sean alternados, es todo lo que se está pidiendo.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-

ta.- MORENA: Siempre ha sido alternado y seguirá siendo alternado siempre.

Ahorita acaba de hacer uso la palabra el Diputado Óscar Avitia y en consecuencia, de manera alternada, seguirá la Diputada Georgina Bujanda, posteriormente el Diputado De la Rosa Hickerson, posteriormente el Diputado Francisco Sánchez, el Diputado Óscar Castrejón y el Diputado Alfredo Chávez.

En la segunda ronda, que son rondas de tres, está la Diputada Ilse América García Soto, se acaba de anotar la Diputada Isela Martínez, posteriormente la Diputada Leticia Ortega, se acaba de anotar el Diputado del este... Carlos Alfredo Olson y termina el Diputado Cuauhtémoc, a menos que otro Diputado se haya anotado, Dip... Diputado Aguilar.

Continúa en el uso de la voz el Diputado... la Diputada Georgina Bujanda.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Buenas tardes compañeras y compañeros.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Les pido... les pido por favor guardar silencio para poder escuchar a la oradora, respeto y silencio para la compañera.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Muchas gracias, señora Presidencia... Presidenta, perdón, con su permiso.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Cito: "Hoy vengo a defender las y los trabajadores del Poder Judicial de la Federación ante la posible eliminación de algunos fideicomisos que representan... de algunos fideicomisos que representan parte de sus conquistas laborales", Olga Sánchez Cordero.

Y la misma Olga Sánchez Cordero lo dijo, hay

momentos definitorios en la historia y fue una mujer que se le reconoce que a pesar de la disciplina que ha mostrado al régimen dictatorial de MORENA, esta vez salió con todo a defender los derechos adquiridos de las y los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, ella misma que tuvo una carrera judicial, que fue ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo comentó, ninguno de estos fideicomisos son de utilización de las y los ministros, una mentira dicha mil veces, no por eso se convierte en una verdad.

Déjenme decirles que el fideicomiso que tiene que ver justamente con la reparación, con la adecuación de casas habitación y demás, no es para la casa de ninguna de los ministros o ministras, ni para los magistrados, ni demás, es el no entendimiento de cuál es la función entonces del Poder Judicial de la Federación y de qué tipo de delitos o qué tipo de asuntos son los que atienden, es justamente para cuando los cambian de adscripción y tengan un lugar a donde quedarse, un lugar que les pueda garantizar la seguridad a ellos y a sus familias, porque les recuerdo que el Poder Judicial de la Federación atiende justamente muchos de los casos que tienen que ver con delincuencia organizada, esas casas compañeras y compañeros, pertenecen al pueblo de México, no es reparaciones... hay le voy a dar una manita, hay porque al ministro o a la ministra se le ocurrió cambiarle de color, no... no es el caso, la propia Ministra Olga Sánchez Cordero, lo dejó más que claro.

Los feidicu... que los fideicomisos se utilizan de manera complementaria para el pago de derechos laborales y sociales adquiridos por 55 mil trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial, la Auditoría Superior de la Federación no ha hecho observaciones, no ha comentado que se trata de un privilegio, las reglas de operación e inclusive yo les iba a decir algo, si lo que se busca es eliminar privilegios y con esto repito mi participación de la semana pasada la... los fideicomisos pues no... no... no... no son inmutables, todo instrumento jurídico cuenta con reglas de operación y con objeto

que si en dado caso se quieren modificar, que se modifiquen, pero que no se... que... que no con esto vaya en detrimento la función jurisdiccional y sobre todo la división de poderes.

Durante la sesión donde se votó la eliminación delos fideicomiso en el Senado, diferentes senadores de MORENA se opusieron a todo el actuar y esto habla de lo que significa esta intervención que a todos lados es desastrosa. Saben a todas luces que esto no es un tema de fondo, porque en el fondo es inconstitucional, porque en el fondo de lo que estamos hablando es de que López Obrador ha acumulado rencores en contra del Poder Judicial Federal, que esto para ustedes es el plan C, que si no han podido controlar al Poder Judicial porque la Ministra Piña no se dobla, porque a pesar de la magistrada Patito, la... Yazmín Esquivel, a pesar de los conflictos de interés y la obediencia absoluta que mostró Zaldívar, el Poder Judicial sigue sirviendo a las y los mexicanos como contrapeso y le queda muy claro que es un poder del mismo tamaño y con la misma importancia que los otros dos, esto no obedece más que a una serie de rencores.

Y lo que llama mucho la atención es que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en nuestro país, menciona su preocupación justamente con que se le reduzcan los... los recursos a los fideicomisos del Poder Judicial, porque estos fideicomisos, insisto, no iban para ministros y ministras y porque siempre es la misma cantaleta, siempre vienen y nos dicen que los fideicomisos como en el FONDEN y acabamos de dar un minuto de silencio, nos dicen que están llenos de corrupción, pero nunca vemos las carpetas de investigación abiertas, ni nunca vemos a las personas consignadas y que paguen por sus delitos, pero que no se afecten a las víctimas

En el caso, por ejemplo, ahorita de Acapulco, que duró más de doce horas incomunicado, que duró sin luz, sin internet, con las carreteras destrozadas, es increíble que no tengamos un fondo para desastres. Si hay corrupción hay que perseguirla y todas y todos nos vamos a unir a ello, pero lo que no

se vale es aplaudir al Poder Judicial únicamente cuando nos gusta, saben [Inaudible] que aplauden ustedes, al Poder Judicial de Estados Unidos que condenó García Luna y que bueno, pero también hay que aplaudirle al Poder Judicial de este país, que representa un contrapeso que no permite la eliminación de una institución que nos costó tanto, incluso a la izquierda como en el caso del INE.

En ese sentido, de verdad decirles es una lástima de verdad que se... que se afecten prestaciones laborales, que se cuenten mentiras y que insisto, una mentira repetida diez veces, no por eso va a tratarse de una verdad.

Se ha... se hama... dejado más que claro y manifiesto que el objeto de este fideicomiso tenía el fortalecimiento y derechos de verdad adquiridos por las y los trabajadores. Si hay algo que reformar, hagámoslo, pero no destruyamos las instituciones de este país. A mí en lo personal, me da mucha tristeza ver que se haya eliminado una cuestión como el FONDEN, que a las víctimas ahorita y aun pue... a un puerto y a una ciudad como Acapulco, se encuentra ahorita destrozado y que haya intervenciones tan descaradas como decir vamos a donar un día de nuestro sueldo, como lo dijo una senadora de MORENA, no senadora lo que se requiere es que no se hayan eliminado los fideicomisos, que estos funcionen, que las autoridades estén donde tengan que estar, que así como funcionaba perfectamente el plan DN3 del Ejército, porque el Ejército y las Fuerzas Armadas están para atacar los riesgos en seguridad interior, estén en eso, en los peligros de este tipo de cuestiones y no construyendo aeropuertos, trenes mayas o atendiendo aduanas.

En es... desde esta Tribuna ratifico a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que estamos a favor de las instituciones, y que estamos a favor de que se conserven justamente los instrumentos que son en beneficio de las personas, el que se genere un clima de impunidad, el que las personas no puedan acceder a una justicia que vaya en mejoría esto no ayuda.

He escuchado muchas participaciones de diputados del oficialismo que dicen y... o hablan de todas las áreas de oportunidad que tiene la justicia, pues déjenme decirles que el sistema de salud también tiene enormes áreas de oportunidad, no hay medicinas, pero no por eso diputadas y diputados se eliminan los hospitales o hablan y dicen de las áreas de oportunidad de justicia, pues vamos metiéndole a fortalecerlo, pero no puede eliminarse y no puede debilitarse una función esencial de todo estado democrático de derecho, como es el fortalecimiento de un poder, si su argumento es que el Poder Judicial de la Federación tiene serias deficiencias, pues no les quiero decir cómo está su sistema de salud de Dinamarca, porque de Dinamarca no tiene nada, ¿verdad?

Entonces vamos metiéndole a fortalecerlo, porque estos son asuntos de estado, porque cuestiones tan graves como fideicomisos del FONDEN, como los fideicomisos del Poder Judicial no son una cuestión partidista, son una cuestión que como mexicanas y mexicanos tenemos que cuidar y salvaguardar, por bien de la democracia, en ese sentido reconozco a Olga Sánchez Cordero, aunque haya muchas cosas en las que no coincida, y al Senador de este estado Rafael Espino, que también votó en contra.

Muchas gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado De la Rosa Hickerson.

Diputada di... dice, pregunta el Diputado Óscar Avitia que si usted ¿le permite una pregunta?

No lo permite.

Adelante, Diputado De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Quiero decirles que estoy absolutamente de acuerdo con Xóchitl Gálvez, casi, casi estoy

a punto de pedirles que me admitan, siempre y cuando fueran capaces de cumplir lo que ella dijo: ustedes tendrán mayoría, pero no la razón, tendrán los votos, pero no tienen corazón.

Si ustedes votan con la razón y con el corazón, y no con esta mayoría que se ha comportado peor que la mayoría de los setenta... de los setenta años del régimen viejo, ahí les habla Xóchitl, van a votar sin entrar en un verdadero proceso racional.

Miren ustedes, cuando presenté mi... mi intervención anterior, hice una afirmación que el paro de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, era un paro político, que no era un paro laboral, tenemos la evidencia, en cuanto se votó los fideicomisos, se inició la... el levantamiento del paro porque cumplió su objetivo político, se fueron al paro directo y no al emplazamiento a huelga, porque es un paro político, porque era un paro para presionar la votación de los fideicomisos.

Y yo se los digo desde cuarenta años de abogado laboralista, se los digo porque entiendo perfectamente cuáles son las mecánicas de la lucha laboral, si hubiera sido la defensa de los derechos laborales, no habrían hecho un paro directo, habrían emplazado a huelga ¿y a quién habrían emplazado a huelga? a la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia?

Cada vez que en una fábrica nos salían con que había que emplazar a huelga o que buscar un paro, era porque el gerente estaba interesado en la grilla entre las fábricas, no los derechos de los trabajadores.

Miren ustedes, y vean si eso no racional, los derechos que dicen los trabajadores que dice la defensora de los trabajadores Xóchitl, que salvo la última frase, Xóchitl está en contra de reducir la jornada de 48 a cuarenta... a 40 horas, pero viene a decir que en la lucha de los fideicomisos están en riesgo parte de los derechos de pensiones de los trabajadores, están en riesgo parte de los derechos de servicios médico de los trabajadores y parte de los derechos de habitaciones para los funcionarios

y jueces que tienen que trasladarse a ciudades ajenas, esos derechos, si es cierto que estaban en los fideicomisos, quiero comentarles que esa es la estrategia laboral patronal más absurda y más explotadora que se utiliza.

Se utiliza reconocer derechos provisionales, una vez que se agoten, si realmente los derechos de pensiones de los trabajadores dependían del fideicomiso, quiere decir que al desaparecer los fideicomisos han perdido todos sus derechos de pensión los trabajadores del Poder Judicial, y eso es mentira porque están garantizados los derechos en el presupuesto ordinario, y el presupuesto ordinario se negocia entre los trabajadores y la Presidenta.

Es falso, no puede y sería absurdo y ustedes no entienden lo que significa tener derechos provisionales, que en un momento se descalifican porque el derecho de pensiones no puede depender de un fideicomiso, los derechos de servicios médicos, es absurdo, que dependan de un fideicomiso. Los derechos médicos son derechos fundamentales y tanto los derechos de pensiones, como los derechos médicos, deben depender del presupuesto... del presupuesto que se aprueba cada año porque sólo así se pueden garantizar los derechos y deben ser derechos permanentes que no dependan de que exista o no un fideicomiso, es la peor estrategia de detener supuestos derechos para los trabajadores.

Los derechos de los jueces y de los... las personas del Poder Judicial que tienen que trasladarse a otra ciudad y vivir en casas y habitaciones de propiedad... a ciudades ajenas, son derechos fundamentales que no pueden depender de un fideicomiso, son propiedad de la Nación, la Nación en el presupuesto tiene que tener el presupuesto para el mantenimiento ¿qué acaso no somos capaces de razonar que eso está en el presupuesto del propio Poder Judicial? el presupuesto del Poder Judicial contempla esas tres partidas, contempla las tres partidas, pensiones, servicios médicos y habitación en ciudades ajenas. Y los servicios médicos tienen que ser totales cómo deberían de

ser los servicios médicos aquí de los empleados de el Congreso y que muchas veces no les dan la atención correcta.

Pero en la discusiónsa... apareció algo muy importante de los derechos de los trabajadores, los trabajadores argumentaron que los jueces tenían derecho a tener servicio de comida porque trabajan de las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche o 10 de la noche, y que ellos tenían derecho a tener derecho de comida porque acompañan a los jueces 14 y 16 horas, así lo dijo Xóchitl, ¡pero qué barbaridad!, qué nivel de apatronamiento y de mentalidad esclavista tienen.

Cuando un trabajador trabaja más de ocho horas se le pagan tiempo extra, con tri... doble o triple, según el número de horas que ha trabajado, y eso no puede estar en un fideicomiso, eso tiene que estar en el Presupuesto de Egresos, tiene que estar en el presupuesto ordinario y cuando un funcionario utiliza y extiende el horario del trabajador, el funcionario debe pagarle al trabajador por las horas extras, sí lo hace por beneficio del trabajador.

Yo vengo de cuarenta años defendiendo esos derechos y sé que no se defienden a través de defender fo... fondos provisionales, fondos pequeños ¿cómo se imaginan que con 15 mil millones de pesos se pueden defender los derechos de las pensiones? ¿Y por qué y quién dice? Si necesitan pensiones... un derecho para pensiones adicionales por determinada circunstancia, eso se pacta en los servicios, en... en... en... en el pacto de relaciones de trabajo, o en el contrato colectivo si es que hay, pero ahí es otro tipo de contrato porque son empleados de la fede... empleados del empleo, empleados del estado, eso no se pacta con los fideicomisos.

Los fideicomisos si acaso contenían derechos de los trabajadores, era la peor trampa y miren, tan los traicionaron, tan los usaron a los trabajadores que terminado el papel político que iban a jugar, levantan el paro ¿Por qué no siguen el paro hasta

lograr que todos esos derechos se les incluyan?

Y propongo finalmente, que nosotros solicitaremos a los diputados que establezcan una Comisión Mixta de Trabajadores del Poder Judicial, diputados, para analizar cada aspecto que puedan perder y recuperarlo y eso debe hacerlo la Presidenta en la negociación de las Condiciones Generales de Trabajo, no a través de fideicomisos, es responsabilidad patronal.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Concluya, Diputado, por favor.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: No es... no es responsabilidad gubernamental y al rato nos van a salir con fideicomisos para cualquier cosa.

Gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado Francisco Sánchez.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: La política se construye a partir de relatos.

Como una misma realidad, un mismo hecho es relatado por las diferentes visiones políticas. Lo que estamos presenciando en este tema, en donde se ha atentado en contra de los derechos de los trabajadores, de los de abajo, es un relato del Presidente de la República en contra del Poder Judicial.

En realidad, aquí no importa combatir privilegios, en realidad lo que se busca es alimentar un relato político para debilitar a un contrapoder, a un contrapeso y eso se acredita de muchas maneras y es importante revisar algunos antecedentes. Recordemos que después del fallido intento reeleccionista de Arturo Saldívar, el presidente buscó imponer a la ministra plajar... plagiaría como presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Ministra Yasmín Esquivel, esa

ministra que ha estado enredada en escándalos y que ha mostrado una sumisión absoluta en sus resoluciones al Poder Ejecutivo, al no lograr imponer a la ministra afín al régimen populista, entonces ahí hubo una decisión política del presidente y esto se complementó con la renovación de las consejerías del Instituto Nacional Electoral, quien ya había dejado de ser el adversario político favorito del inquilino del Palacio.

Ahora, las baterías del poder se enfocarían en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y lo han dicho sin rubor, han dicho que el Poder Judicial les estorba en su proyecto político que los contrapesos no son compatibles con el proyecto ideológico que defiende el Presidente de la República, que lo que se busca es imponer la visión de un solo hombre en este país tan complejo, diverso, rico, como en nuestro país, en este sentido, lo que está realmente de fondo, el verdadero interés político, es un relato de cara a las elecciones del 2024 y por eso las violaciones extraordinariamente graves al proceso legislativo, por eso incurrieron en modificaciones a la integración de comisiones durante el procesamiento de este asunto.

Imaginemos el escándalo de un proceso legislativo en donde se modifica la integración de las comisiones para obtener una aparente mayoría y poder dar cauce a este tema.

¿Que es lo que revela esta violación, tan manifiesta al proceso legislativo? Lo que revela es que realmente buscan que efectivamente esta resolución, una vez que sea analizada vía controversia constitucional como se plantea en este punto de acuerdo, a través de otros medios de control constitucional, continuar con los embates al Poder Judicial.

No les interesa combatir ningún privilegio, eso es absolutamente falso, eso es solo discurso hueco, eso es solamente un discurso vacío, eso es solamente propaganda política; la realidad es que buscan instrumentar un relato para combatir a un

gobierno de un solo hombre.

Por eso es muy importante la discusión de este tema y es absolutamente pertinente el punto de acuerdo que se pone a consideración de esta Soberanía, porque se tienen que activar todos los mecanismos sociales, jurídicos, mediáticos y políticos para contrarrestar este intento, este nuevo intento del presidente para acabar con los contrapesos y los controles democráticos al ejercicio del poder.

Por esa razón, desde Movimiento Ciudadano emprendimos la defensa de los trabajadores de abajo, de los trabajadores del Poder Judicial, de los más 50 mil trabajadores que han salido legítimamente a las calles a manifestarse. Que contradictorio que ahora la izquierda recrimine que los trabajadores salgan a las calles a defender sus derechos, que paradójico que la izquierda termine en una causa en contra de los derechos adquiridos de los trabajadores del país, que lamentable destino para ese movimiento político, reprochar a trabajadoras y trabajadores por defender sus derechos adquiridos.

Y en esa defensa, hemos logrado ya, esta suspensión de plan, esta suspensión mandata al Presidente de la República y a los integrantes del Congreso de la Unión a abstenerse de continuar con sus diatribas, con sus mentiras y con sus discursos de odio en contra del pueblo trabajador del Poder Judicial y ahí seguramente, van a decir que es el propio Poder Judicial el que está resolviendo estos litigios, efectivamente, el diseño institucional, el estado de derecho y la seguridad jurídica marcan ese camino.

Se que a ustedes no les gusta el estado de derecho, sé que a ustedes no les gusta respetar la Constitución, sé que a ustedes no les gusta la seguridad jurídica, pero ahora, esta resoluciones mandatan y es el primer paso para poder volverlos a derrotar, no solamente en los tribunales, si no derrotarlos en esta batalla de relatos políticos porque han cometido un error crucial, han hablado

de combatir privilegios, pero en los hechos son los defensores de una nueva casta de privilegiados.

Lo que defiende MORENA, no es combatir los privilegios, si no, sencillamente transferirlos a una nueva casta populista que se ha empoderado en el país, ese es su verdadero fin, esa es su verdadera misión y ha quedado acreditada una y otra vez.

Cuestionan, por ejemplo, el alimento, lo destinado en estos mecanismos para alimentar a los trabajadores, pero no han dicho nada del chef personal que tiene el Presidente de la Republica en su palacio y que le pagan 70 mil pesos al mes, sobre esos privilegios callan y ahí está precisamente la inconsistencia y por eso su relato va a ser destruido en lo jurídico, en lo político y en lo mediático, han cometido un error porque la izquierda de MORENA se está traicionando así misma.

Es cuanto, Diputado Presidenta.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado Oscar Castrejón.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

Con su permiso.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:**[Aplausos].

Aplaudo al compañero de Movimiento Ciudadano porque aquí en Tribuna, acaba de confesar expresamente que si existen privilegios en ese neoliberalismo que existió antes del 2018, después de aceptar la corrupción y los privilegios que el acepta, quiere endosar a la 4T, diciendo que hay nuevos privilegios y como es costumbre, a mentir,

a mentir y a mentir, pero esas mentiras es como el soquete, se van cayendo, se van cayendo.

Pero aquí lo destacable es que le da fondo, sustento, a lo que han dicho mis compañeros y a lo que se ha dicho en el país, que si existen privilegios y ustedes lo acaban de escuchar, pero su confesión calificada, que así se llama, trata de arrastrar a ese cochinerito a la 4T, pero con mentiras, por eso no nos preocupa, ni nos ocupamos porque además de Vilchis, una de las voceras de la presidencia, mucho freelance, muchos periodistas que conocen desmienten todo eso y en las redes sociales.

Pero qué bueno que se dan estos debates porque hay que informarle a los chihuahuenses que han visto aquí mis compañeros de Acción Nacional, que tienen como aliado a Movimiento Ciudadano como defienden el que se haya votado para que desaparezcan los fidecomisos y la que se supone es su líder Xóchitl Gálvez no voto...

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A ver, permítame por favor, no se permiten diálogos personales, permítanme que continúe y termine el orador.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Gracias, Presidenta, pero no hay problema.

Y qué bueno que intervinieron, ¿están escuchando chihuahuenses? Ni siquiera saben, si es su líder es porque la siguen, no votó, no votó en lo general, votó en lo particular ¿y saben que dijo? Para que vean cuáles son sus prioridades de la que es su líder, no voto porque no bajaba el elevador, consúltenlo ahí en el internet.

[Risas].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Les pido guardar el orden, por favor.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** No Rosa Isela, ya te la sacaste bien esa.

[Risas].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Les pido guardar el orden y permitir, aunque el Diputado continúe continúe... continúe.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Que me regresen el tiempo, que me regresen el tiempo.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Regrésenle 2 minutos de tiempo al Diputado, por favor.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Sí, por favor.

Miren, para... para que hay mucha gente, aunque ustedes piensen que no hay mucha gente que sigue el internet, lo que dijo mi compañera Rosa Isela es que, los de MORENA descompusieron el elevador en ese momento, que hubo un sabotaje... que hubo un sabotaje.

Bueno, pero fíjense bien, fíjense bien, hablando de Xóchitl. Le llaman ministra patita, le llaman ministra patita a la ministra Esquivel, y le adjudican que plagio su tesis, no la voy a defender, ella se basta sola, hay una sentencia ya, en materia civil que un juez señala que no la plagio, pero no me quiero meter en eso.

Pero como dije en la ocasión anterior, si A es igual a B, B es igual a A. Xóchitl Gálvez aceptó, confesó que efectivamente, plagio una parte de sus tesis e incluso... e incluso hizo una expresión, dijo que la pendejeo, así dijo, entonces, si A es igual a B, B es igual a A, entonces podemos concluir válidamente, que Xóchitl Gálvez es patita, que su título y su tesis son patitas.

Veán nomás, los líderes que tienen en ese frente. Pero luego, no me meto en las cuestiones laborales ni en las cuestiones tecnicismos de los fidecomisos que ya lo explico, brillantemente aquí, mi compañero el maestro De la Rosa, pero en lo que si me meto y que bueno que se dan estos debates

y que bueno que aquí hay muchos abogados de todos los partidos y en la sesión anterior dijimos que no se puede pedir lo que no se da.

¿Saben dónde hay muchos, muchos y muchos privilegios? en el Poder Judicial de aquí, ¿Porque no salen a defender a los afectados con los privilegios que hay aquí? ¿Si saben lo que pasa en Chihuahua, en el Poder Judicial? y de eso no hablan, los magistrados que ganan alrededor de 200 mil pesos, cuando se jubilan, se jubilan con el 100%, y aquí está en el presupuesto, los jueces y sus secretarios que son los que hacen la chamba se jubilan con el 50%, últimamente, les querían aumentar al 75%, o sea, hay funcionarios de primera y de segunda ¿o porqué esos privilegios para unos? ¿porqué consienten a unos y a los de abajo los friegan? ¿porqué de eso no hablan? Y los magistrados como tienen ahí a sus esposas, a sus hijos, a sus primos, de eso no se habla, desde luego que eso no van hablar, porque su discurso no es porque es porque estén preocupados por los fidecomisos o por los trabajadores, su discurso es porque están preocupados de golpear a Andrés Manuel y al gobierno de la cuarta transformación.

¿Por qué hablan del tren Maya en un tema que ni viene al caso y de la destrucción, supuesta, de la selva lacandona? Y no hablan de que hay un millón de árboles en... reforestados ya, con el programa Sembrando Vida. ¿Por qué no hablan de uno de los que, mejor habla de Acción Nacional? ¿Por qué no hablan de una familia que cada que lo entrevistan y le preguntan alaba al PAN? Los dueños de Cementos de Chihuahua, ¿por qué no hablan de eso? Tiene destruidos los cerros y ya en el camino a Ciudad Juárez, otra destrucción de otros cerros. ¿ Eso no, eso no vale? ¿Nomás vale golpear a la cuatro T? ¿por qué no hablan ni nunca hablaron del voceador, el Parque el Voceador? Lo destruyeron y no hay nada de replantación y hay mucho espacio donde puedan replantar.

Aquí, a tres cuerdas, en la Ocampo y Niños Héroes había un parque, de eso no se habla.

Y de Cementos de Chihuahua, de la familia Terrazas, eso sí se quedan callados, pero qué bueno que saquen los temas para sacarlos todos, dense una vuelta por la vialidad Sacramento y van a ver cómo están los cerros de Chihuahua, destruidos y ¿en Samalayuca? destruidos, pero eso hay que callarlo porque habla muy bien de Acción Nacional esa familia siempre, de eso no se habla.

Y del FONDEN que estaban diciendo, el FONDEN se quitó el fideicomiso, pero no el dinero, en este año el pide... el dinero que correspondía al FONDEN, tenía 17 mil millones de pesos, se habían utilizado 4 mil millones, hay alrededor de 13 mil... 14 mil millones que se van a utilizar en lo de Acapulco, si hay dinero y si hay dinero porque en la 4T no hay corrupción.

Muchas gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

A continuación, tiene la... la palabra el Diputado Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Gracias, Presidenta, perdón, me acaban de habilitar.

Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Ojalá asíco... así como se preocupan por los cerros se preocuparan por la selva en Yucatán, en fin.

Miren, esto es una falacia, una falacia este total y el tema es desacreditar un poder que ha ejercido su poder ante o... ante otro poder.

Qué curioso, y lo vuelvo a decir que cuando el

Ministro Zaldívar era Presidente de la Suprema Corte, un ministro que incluso el Presidente quiso... quiso reelegirlo o expandir su mandato violando la propia Constitución y que no se pudo, ahí no pasaba nada con los fideicomisos.

Y ahora que llega una ministra, una ministra de carrera, una ministra profesional, que hace valer... hace valer la verdadera división de poderes ante un Poder Legislativo federal totalmente sumiso, violando todas las procesos parlamentarios para sacar los caprichos presidenciales, pasando por encima de todos los mexicanos, pues claro que molesta y claro que fastidia, ¿sí? el Ministro Saldívar quiso estar guardando... guardando los asuntos que, claramente muchos y miles de mexicanos pusieron amparos, controversias constitucionales ante muchas decisiones de un Poder Legislativo y que ahora que llega la Maestra Piña, pues empiezan a dar y a resolver esas controversias constitucionales, esos amparos, que van perjudicando las decisiones del ejecutivo, ¿que decisiones? la cancelación del aeropuerto, el tren Maya, la refinera de Dos Bocas, todas... todas llenas de amparo por el atropello de los derechos de muchas... de muchas personas y salen con la falacia de que van a eliminar estos fideicomisos y salen con estas falacias y con este petate de los privilegios de los... de estos fideicomisos que suman 15 mil millones de pesos.

Y tratan de hacer una narrativa de que, ¿qué prefieren? que prefieren este que los jueces y magistrados se les pague sus viajes porque los mandan de un... de una ciudad a otra o porque tienen derechos o conquistas laborales los critican y dicen ¿qué prefieren eso o prefieren darle becas a los... a... los estudiantes? ¿Que prefieren eso o construir hospitales? ¿Qué prefieren eso? Híjole, perdón, perdón que lo diga, pero eso se me hace totalmente de politiquería, porque si realmente se preocupan por tener más presupuesto, ¿por qué fijaron el precio del petróleo, del barril en 56 dólares? cuando se estima que para este cierre el año va a cerrar en 63 dólares, inclusive, por la guerra de Irak, con la guerra de... en Israel,

con la guerra de... de Rusia, se estima que va a llegar hasta los 90 dólares y ustedes lo fijaron en 56 dólares, es decir, se están metiendo en la bolsa cerca de 8 mil millones de dólares, si no más le hubieran subido 3 dólares al precio del barril, el gobierno mexicano hubiera tenido ingresos por arriba de dieciséis... de 18 mil millones de pesos más que los del Fideicomiso del Poder Judicial para hacer más hospitales, para hacer carretera, de pérdida para darle mantenimiento a las carreteras que hoy están hechas pedazos, que por cierto, algunos de sus funcionarios ya casi... casi... casi pagan con vida los errores de esta administración y aun así no lo quieren, no lo quieren ver, por eso es una falacia... es una falacia.

Ahora, también critican al Poder Judicial que supuestamente es corrupto, que no resuelve, etcétera. Mi pregunta es, de esos casos o esas liberaciones que ha hecho el Poder Judicial ¿es por una responsabilidad el Poder Judicial o es una responsabilidad de la autoridad fiscal... investigadora? de este caso, de la fis... de la Fiscalía General de la República, sí, son cosas que dices, por favor, ¿por qué no voltean a ver la responsabilidad que tiene la Fiscalía General de la República en armar las carpetas muy bien, en hacer todo su trabajo de investigación? por... me pregunto hoy ¿porque se acaba de resolver el tema de los militares que asesinaron a estudiantes en el Tecde Monterrey? Sí, ¿fue por un tema del Poder Judicial o fue por... o fue porque el ejército ocultó o fue porque la Fiscalía General de la República retrasó las investigaciones? Eso no lo ven, eso no lo ven. Por eso digo que toda su función y toda su narrativa es atacar un Poder Judicial que no ha sido... que ha sabido valer su independencia, que ha sabido valer a todos los mexicanos cuando sienten el atropello de este Gobierno Federal, que se sienten lastimados en sus derechos.

Esa es la verdadera razón por la cual ustedes van a atacar al Poder Judicial, por eso van a denostar al Poder Judicial y van a hacer una narrativa totalmente hipócrita, porque si les... si realmente les interesara los pobres, estarían aumentando y lo

repito, el pe... el precio del petróleo, el barril, lo cual estaría dando a este gobierno muchísimo dinero, pero no, ese... ese petróleo del barril lo fijan en 56 dólares para poder usar discrecionalmente más de 8 mil millones de pesos el próximo año, que casualmente es electoral.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado. A continuación, tiene lo... el uso de la voz la Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Gracias.

Fondo Económico para el ma... Mejoramiento de la Administración de Justicia.

Okey, en cuanto a su iniciativa, dado a que se trata de una discusión total en rumbo al presupuesto de nuestro pas... de nuestro país quisiera hacer unas precisiones.

Definitivamente no podemos dudar que en lo que se refiere a los recursos públicos destinados a los fideicomisos, tenemos una gran área de oportunidad. Los fideicomisos, por su naturaleza jurídica son opacos y se encuentran fuera del... del acceso al escrutinio público.

Muchos de ellos se crean a partir de recursos públicos que van generando rendimientos a raíz del recurso y que salen del control del pueblo que, con sus contribuciones, obviamente, dieron vida a ellos.

Los fideicomisos son un excelente instrumento financiero para recursos privados, pero en cuestiones públicas crean una gran opacidad, tanta que estos decomisos han generado ganancias con recurso público para personas en lo particular.

Es bien sencillo, es cuestión de observar cómo hay disparidad en la aplicación laboral de dichos

recursos. Los magistrados con sueldos de 700 mil pesos al mes, contra la de los empleados de tan solo 7 mil pesos al mes. Los beneficios se reparten en proporción al salario, quién gana más, obviamente recibe en proporción más, pero en efectivo lo mismo.

Lo preocupante es que en veinte años los salarios de la cúpula han estado aumentando, mientras que el de los verdaderos trabajadores se mantienen por los suelos y es en esta administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador, en donde se ha visto un incremento importante en los salarios, esta es la razón de la eliminación, defender la desproporción existente, donde incluso al año pasado el propio Poder Judicial de la Federación se ahorró 2 mil 800 millones de pesos, mismo que pudo utilizarnos para dignificar a sus trabajadores.

¿Pero que? vienen y hablan solamente del fideicomiso y hacen mucho alarde sobre el mismo, pero no exhiben los números, no dicen que este poder se le sumaban más de 15 mil 434.7 millones de pesos solamente en estos fideicomisos.

Pero ahora yo les voy a decir algo, hay un logro muy importante, porque de estos 13 fideicomisos serán regresados a la Tesorería de la Federación y se destinarán precisamente a programas de nuestros jóvenes, de nuestros estudiantes, o es más, como se los dije en las sesiones pasadas, ahora que traen de moda eso de que están olvidados por la Federación ¿cómo les caería que fuera repartido en las 32 entidades federativas?

Pero bueno, hablan solamente de lo que les conviene, pero es más como bien lo dijo el presidente ¿Por qué no someterlo a una consulta popular? Obviamente, ustedes no van a estar a favor de la consulta popular, porque eso ustedes no lo entienden, no les ha quedado claro que el pueblo manda, el pueblo pone y el pueblo quita.

Y ahora, pues ahora resulta también, que de la nada les surge un tremendo amor por el pueblo de México. Y les voy a dar un dato y con este dato voy a pedir al área técnica que nos muestre

unos videos, videos de las redes de la Secretaria del Bienestar, ojalá puedan poner atención para que los analicen, es parte de sus... de... de sus redes en donde compañeros de diferentes entidades federativas, servidores de la nación, acompañados por nuestra secretaria, quien realiza un trabajo inalcanzable al respecto del bienestar de los mexicanos están viajando por tierra para aportar su granito de arena de manera directa. Ella junto con mil servidores más de la nación, de la Ciudad de México, y con demás compañeros de la entidad de diferentes entidades federativas, perdón, se encuentran ya trasladándose para brindar este apoyo.

Pero, sobre todo, para verdaderamente realizar un censo en cuanto a las afectaciones a las personas, a sus viviendas, a sus cosechas, a sus comercios y no llegar como ustedes están acostumbrados a intentar decir, se dieron tantos miles de millones de beneficios, pero solamente entregamos tres y nos clavamos los otros millones.

Así que, extendiendo mi felicitación desde aquí a la Secretaria del Bienestar porque es una digna representante del pueblo de México.

Y pues bueno, también aquí han venido a intentar decir que Xóchitl es la más fregona, pero yo cada vez la veo más desinflada compañeros, ¡qué bárbaros! es la que abandera el Frente Amplio y la más desinflada de todos, es la que abandera en las encuestas con el mayor número de negativos y en donde la sociedad y el pueblo de México se ha pronunciado diciendo que jamás votaría por el frente que ustedes representan, y obviamente, mucho menos por ella.

En todos estos meses no hemos escuchado nada prudente de la senadora, incluso, ni siquiera se ha atrevido a presentar su renuncia o mínimo su licencia como tal. Y pues bueno, ni siquiera ha podido defender lo que tiene que defender cuando fue acusada de plagio, lejos de ser coherente en su defensa, lo que dijo fue: si la apendeje, entonces su candidata lamento decirles que se plagia hasta

su tesis.

Y bueno, ¿qué les digo? El pueblo de México ya despertó y así vengan ustedes a tratar de hablar de una supuesta preocupación, ya no hay confianza en ese frente en el que ustedes representan.

Yo los invitaría a que se ubicarán en las necesidades de Chihuahua y que se pongan a chambear como se debe, transparentando y siendo honestos porque tienen tantas cosas ahí ocultas desde una Golondrina y su Príncipe hablando de cultura, pero ojalá también de todos los supuestas obras, infladas por el actual Secretario de Obras Públicas, vengan y las expliquen, porque ahí, ahí sí que hay corrupción.

Y de pasada que nos digan también ¿qué hicieron con los cuadernillos compañeros? porque de eso no les gusta hablar, es más, le sacan la vuelta ¿y por qué no? Pues que de una vez nos vayan explicando la nueva deuda solicitada por su gobernadora, nada más y nada menos por 3 mil millones, ojalá... ojalá eso también lo puedan explicar.

Y por aquí, un compañero hizo mención de algunas cuestiones y tiene razón en algo, claro que fastidia todo lo que perjudica. Por ejemplo, ese sistema que iba a implementarse por su persona en el Poder Judicial de aquí del estado de Chihuahua y no se concluyó porque existió una tremenda corrupción y donde por cierto usted jamás combatió esos privilegios.

Así que, compañeros, el pueblo de México y el pueblo de Chihuahua ya despertó, estos fideicomisos serán utilizados como debe de hacerse y como debe de hacer.

¡Bravo por el pueblo de México!

¡Bravo por el pueblo de Chihuahua! Y

¡Bravo, sobre todo, porque verdaderamente estamos en contra de los privilegios que ustedes representan!

Es cuanto, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

En seguida, tiene el uso de la voz la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Buenas tardes, nuevamente.

Bueno, solo recordar que a nosotros a Acción Nacional no nos nació el amor e interés por México o por los pobres, como ustedes reiteradamente les llaman hace once años con la fundación de MORENA, hace cinco o incluso en esta legislatura, el amor a los pobres por una covie... conveniencia... conveniencia electoral, a nosotros nos nace el amor por México, desde nuestra fundación hace más de 84 años.

Esta causa no es nueva y eso... de eso hemos dejado cuenta muchos legisladores que han pasado por esta Tribuna.

Compañeras y compañeros, bueno pues con un país en donde pareciera que la justicia no llega, en donde se dice que la justicia es para unos cuantos, en donde se dice que, solamente alcanza la justicia a quien tiene el poder económico para... para acceder a ella, es cuando dices ¿y por qué debilitas un poder? ¿Por qué debilitas al Poder Judicial que es quien imparte justicia? En el término que ustedes quieran, en la dimensión que ustedes quieran, esa es la gran cerrazón de MORENA, esa es la gran incongruencia de MORENA, el atrevimiento de dinamitar a uno de los poderes, a uno de los poderes que le dan equilibrio al país y... y se quejan de los privilegios cuando viven en un privilegio.

De verdad el buen juez por su casa empieza y si lo que buscan es eliminar estos privilegios, bueno, pues ahora resulta que eliminan los fideicomisos al poder que me es incómodo, pero le creo fideicomisos al ejército que ahora tengo en mis manos y que utilizo a mi conveniencia. Y entonces

¿son buenos o no son buenos los fideicomisos? Porque aquí se han dicho que los fideicomisos son opacos y que no son transparentes y que siempre se... se pues destinan los recursos a otros fines y, sin embargo, siguen creando fideicomisos.

Y es tanta la cerrazón de MORENA y tan.. de verdad... tan evidente su doble discurso cuando piden diálogo, piden consultas, piden abrir a la sociedad y bueno, se negaron a recibir a la ministra Norma Piña para debatir sobre el tema tan trascendental, se negaron y ella, dispuesta a ir a debatir al senado, pues declinó su participación porque pues evidentemente no había condiciones para hacerlo.

Y es evidente que se quiere concentrar el poder en una sola persona., ya controla el legislativo el Presidente Andrés Manuel, ahora quiere el Poder Judicial, de verdad que pasarán a la historia... de verdad pasarán a la historia como los destructores de las instituciones y créanme... créanme, todo se regresa, todo vuelve y es la historia quien juzgará este desastre de movimiento de transformación.

Obvio que, el target o el... el... el foco está puesto en las instituciones y en los fideicomisos que tienen recursos porque estos son los que nos interesan como Gobierno Federal, aquí es donde ponen el ojo porque saben que los pueden utilizar con fines electorales, lo han hecho durante cinco años y de verdad, me atrevo a decirlo, muchos de esos fondos han desaparecido y no hemos sabido cuál ha sido su aplicación, no hay rastro de ellos, no hay transparencia, esa transparencia que tanto piden en lo ejecutivo, en lo federal se les olvida y créanme que, pues un ciudadano de Chihuahua, también es mexicano y también vive sobre... se rige sobre las leyes federales y sobre el marco jurídico federal y sobre el amparo y auspicio de programas y recursos federales.

¿Quieren de verdad ganar las elecciones del 2024? Pues a punta de billetezcos, no hay otra manera, porque no puedo creer yo, que alguien en su sano juicio vea en este movimiento destructivo de

ustedes, una opción viable. Han jugado, de verdad, han jugado con la dignidad de los mexicanos, con la necesidad de los ciudadanos mexicanos y han comprado voluntades, de verdad lamentable.

Y bueno, como les digo, la historia los juzgará, ahí está un ejemplo, hace veinte años en Venezuela muchas personas festejaban la llegada de Hugo Chávez, hoy se lamentan y eso tristemente pareciera ser la historia que ustedes quieren que viva México. No creo que los mexicanos permitamos una cosa como esa.

Lamentamos la destrucción que han causado y debilitar así al Poder Judicial, justo cuando ya no tienen a un presidente compinche, pues habla de que buscaron,¿por donde le pegamos al Poder Judicial?¿Cómo doblegamos a esta ministra que al parecer es institucional, que no le teme al presidente, que no se rinde al presidente porque resulta que Norma Piña está al nivel del Presidente? es uno de los tres poderes, no puede estar el presidente por encima de ella y esto es lo que les molesta, hay tres poderesDiputada, en este pa... en este país, hay tres poderes.

Es por eso de verdad que nosotros observamos, pues que México va rumbo a una dictadura, violentan... violentaron nuevamente el proceso legislativo, violentar este proceso legislativo es el más claro ejemplo de que están dispuestos a todo.

Durante la aprobación de este decreto existieron graves irregularidades al proceso legislativo, ni siquiera se le dio la oportunidad al líder de los trabajadores del Poder Judicial para que hic... hic... hiciera uso de la voz, para que participara en un ejercicio de Parlamento Abierto, de este Parlamento Abierto, de esta transparencia, de este escuchar a la sociedad que se les llena la boca de repetirlo, pero que no lo practican cuando no les es conveniente.

Durante esta discusión, además, se agregaron dos senadores sin sustento alguno, sin justificación alguna.

Y pues bueno, yo cerraría afirmando, es evidente que hoy, la cuarta transformación ha traicionado sus principios fundamentales, estas premisas de la cuarta transformación y de su líder que las encabeza.

No mentir. Mienten y mienten porque esos fideicomisos le pertenecen a la clase trabajadora, seis de ellos están compuestos por fondos mixtos.

No robar. Roban... roban y robaron las aportaciones de 55 mil trabajadores y han robado las oportunidades, han robado el acceso a servicios, a medicamentos, a transitar en vías de acceso, carreteras, han robado a los mexicanos el derecho a recibir programas que existían y que eran exitosos.

Traicionan. Eso es lo... lo que han hecho mejor, han traicionado, su premisa de no traicionar pues quedó atrás.

Creo que esa es la más importante de las premisas con las que no han cumplido porque han traicionado la confianza genuina de los mexicanos, de esos que en ese hartazgo del PAN y del PRI en los gobiernos los llevaron a la presidencia y que verdaderamente hoy, votan tal vez por ustedes, porque reciben un apoyo, porque reciben un recurso económico, primero comen y después piensan en política tal vez los mexicanos.

Y bueno, sí, así es, la necesidad, juegan con la necesidad de los mexicanos.

Y yo les diría todos los días siembran odio, siembran división, siembran encono, eso cosecharán, porque aquí siempre se habla de pobres y ricos, de privilegiados y de no privilegiados. Nunca... nunca... nunca hablan de unidad, hablan de solidaridad, hablan de respeto a otros poderes, hablan de respeto a las instituciones, siempre es denostar y denostar.

Y yo terminaría diciendo...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-

ta.- MORENA: Concluya Diputada, por favor.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Claro, Presidenta.

Pues se busca, se busca a AMLO el candidato, para que ponga en su lugar a López Obrador el Presidente.

Es cuanto, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la voz la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: ¿Que cómo nos atrevemos? Eso y más.

Nos atrevemos aquí en esta Tribuna a dismantelar sus mentiras una y otra vez, me voy a atrever a decir aquí en esta Tribuna, que la extinción de los fideicomisos del Poder Judicial no ponen en riesgo a sus trabajadores y lo digo aquí desde esta Tribuna para quien nos escucha, allá del otro lado, que son quienes pues atentamente nos siguen en el Congreso del Estado.

No, no son falacias, no son mentiras y aquí nos atrevemos a decir lo que muchas, en mucho... y durante muchos años nadie se atrevió a decir, todo lo que hacía el Poder Judicial estaba ahí, sin que nadie supiera nada iban... es más, hagan encuestas para ver qué es lo que hace el Poder Judicial, si el pueblo sabe o no, qué hace el Poder Judicial.

¿Quiénes son los ministros de la Corte? ¿Qué hacen? ¿Qué problemas resuelven? ¿Han litigado para resolver los grandes problemas de México a favor del pueblo? ¡No! Díganme un caso que haya resuelto la Suprema Corte de Justicia de la Nación para resolver algún... algo que tenga que ver con los derechos fundamentales del pueblo mexicano.

Siempre han tratado de... de resguardar todo lo que tenga que ver con esas grandes com... corporaciones nacionales y extranjeras, preservando y cuidando sus derechos. los derechos de las corporaciones extranjeras, las que nos venían y nos vendían la luz eléctrica, las que venían y querían apoderarse de toda la industria petrolera y del sector energético, esos son a los que ha estado defendiendo el Poder Judicial durante tantos y tantos años.

Dicen que venimos aquí a dinamitar al Poder Judicial, bueno, pero es que ellos solitos... solitos porque no han podido resolver con justicia, no han podido generar justicia para el pueblo de México, eso es lo que ha pasado.

Entonces, ahora vienen y se... se... se ofenden y... y luego dicen ¿cómo se atreven? Claro que nos atrevemos aquí y mucho más, nos atrevemos a decir las cosas que nunca se han dicho en esta Tribuna, ni siquiera en este Congreso del Estado de Chihuahua.

Y fíjense en los últimos ocho años los subejercicios del Poder Judicial suman 60 mil millones de pesos... 60 mil millones de pesos. A ver, miren, aquí está otro... otro ejemplo, vean cómo el presupuesto del Poder Judicial de la Federación ha subido de manera dramática como ningún otro poder, como ningún otro poder, fíjense, tan solo el año pasado 1500 millones de pesos de subejercicio, ¿por qué subejercicio? ¿Por qué año con año subejercicio para completar 60 mil millones de pesos en ocho años? ¿Dónde están ex... estos 60 mil millones de pesos? ¿En dónde están?

Pues claro, en estos fideicomisos, no es muy difícil de... de indagarlo, ¿verdad? No es muy difícil de... de verlo no, porque aparte está muy bien definido no, y muy bien expresado aquí por mis compañeras y compañeros, que están en estos fideicomisos y de eso fideicomisos, pues... pues realmente uno de ellos, solamente uno de ellos, era legal ¿Por qué permanecer en la ilegalidad? ¿Y por qué? se su... si se supone que

son derechos fundamentales de los trabajadores del Poder Judicial ¿Por qué ponerlos en un fideicomiso como dice el licenciado... el Diputado Hickerson, que pueden ser en un momento desaparecidos? ¿Por qué? Porque en primer lugar no son legales... no son legales.

Entonces, aparte pues de todos estos subejercicios, pues eso... pues esos subejercicios se quedan ahí, y no se entregan y no se regresan como todo mundo lo hace cuando hay un subejercicio, pues a la tesorería, no se regresan los... los subejercicios año con año.

Ninguno, fíjense muy bien, ninguno de los 55 mil trabajadores del Poder Judicial está sujeto a este fideicomiso, falso que se vaya a inmovilizar al Poder Judicial de la Federación con la extinción de estos fideicomisos.

De los 9 mil millones de pesos que se catalogan para compensación de pensiones, fíjense, 9 mil millones de pesos catalogados para compensación de pensiones sólo se utilizan 75 millones de pesos, esas personas representan solamente el 0.83%, esos 75 millones representan el 0.83%, el resto, pues, es un instrumento opaco ¿Hacia dónde? ¿Cómo... como se maneja todo esto? No, está... está tremendo, ¡eh! están enojados porque, pues ahora sí, cuentas claras... cuentas claras y justicia, si ellos son los que reparten justicia, pues pedimos justicia... pedimos justicia.

En sus argumentos o en el ga... en los argumentos del Poder Judicial, pues no hay res... y tampoco en los suyos, no hay racionalidad, no hay empatía con el resto de las y los ciudadanos, con el resto de México, con el resto de... del pueblo de México. Así es como... como trabajan.

Miren, para que se explique, para que se entienda un poquito más de lo que se trata, fíjense, el total de trabajadores según los datos de la INEGI, para el 2021 registraron 53 mil 160 personas, ¿veda? en donde 3 mil... solamente 3 mil 725, que es el 7%, estaban adscritos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mil 830 personas al Tribunal Electoral

del Poder Judicial de la Federación, con el 3.4% y 47 mil 605 personas, al... al Consejo de la ju... Judicatura Federal, del total del personal, el 50.2% fueron hombres y el 49.8 mujeres.

Con respecto al régimen de contratación, 33 mil 291 son servidoras y servidores públicos que entran de... de base y que estaban sindicalizados o están sindicalizados, 14 mil 414 son de confianza... co... confianza y 306 eran eventuales; 37 per... pertenecían, fíjense nada más, 37 pertenecían al régimen de honorarios y 5 mil 112 a otro tipo. Se registraron mil 556, magistrados y jueces distribuidos en el país y se registraron en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los 11 ministros y en el Tribunal Electoral los 7 magistrados y los 6 consejeros de la Judicatura, siendo un total de solamente 24 personas.

Y ahí va lo interesante, con respecto al número de beneficiarios de los 14 fideicomisos se detectaron solamente, de toda estas pe... de esta cantidad de personas se detectaron solamente 602 personas que se ubican como personal de confianza, es decir, que ni siquiera abarcan los 14 mil 414 de confianza que son... que están distribuidos en... en México.

Entonces, fíjense nada más, 602 personas, entonces es una gran di... desigualdad en la distribución de los ingresos, sí son privilegios de unos cuantos lo que perciben... los que perciben algunos y no son derechos que vulneran los... a... a la gran mayoría de los trabajadores del Poder Judicial a los de abajo, esos siempre están bien definidos en el... en el Proyecto de Egresos y los fideicomisos, pues era su... el guardadito que tenían estos... estos señores.

No podemos seguir avanzando de esta manera, necesitamos transparencia, sí, transparencia en todos los poderes, sí, transparencia en el Poder Judicial, pero sobre todo transparencia y trabajo... trabajo dedicado para resolver los problemas de las y los mexicanos que tanto... tanto nos laceran, no tenemos justicia en México, la verdad.

Si nada más vayan y pregunten ¿cuál es la confianza que tiene cualquier ciudadano en el Poder Judicial de resolver sus problemas? Pues no, está muy mal calificado, está muy mal calificado el Poder Judicial, se tiene que sanear, tiene que... tiene que realizarse el trabajo que se realiza generando justicia para las y los mexicanos. ¿Cuántas carpetas de investigación están atoradas ahí? ¿Cuántas carpetas de investigación están ahí este congeladas? ¿Qué pasó con el caso del... de...?

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Tiempo Diputada, por favor.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Sí, sí, sí, ya voy a terminar porque efectivamente, necesitamos justicia, necesitamos limpieza y eso es lo que queremos las y los mexicanos.

Y este movimiento de transformación va a seguir luchando aquí, claro que sí, sin mentir, sin robar y sin traicionar al pueblo de México, al pueblo de México.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continúan en el uso de la voz el Diputado Alfredo Chávez.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** En primer término, decir que, en este debate se han planteado dos tesis.

La primera, una que dicen se defienden los privilegios y otra, la tesis que nosotros sostenemos es que el Presidente se está vengando o haciendo una venganza política contra el Poder Judicial de la Federación. Y de la tesis que parten los compañeros de MORENA es que los que están bien deben de estar mal. Los que les va bien

deben de estar mal y no deben de mejorar.

Partimos también de una tesis nosotros, diciendo que, los derechos que tienen nuestros trabajadores del Poder Judicial son derechos constitucionalmente adquiridos, que no puede por un capricho presidencial y por una orden al Congreso, borrarlos, así como así, porque vivimos en un Estado de Derecho, no sé si ya les cayó el veinte, que vivimos en una separación de poderes y la Corte resuelve muchas de las controversias que se suscitan en los diversos, en los dos poderes, tanto Legislativo y Ejecutivo.

Y luego, se viene a decir aquí que, ¿para qué sirve la Corte? Y es cuando me quedé asombrado, que la Corte no le sirve al pueblo de México, cuando mucha de la agenda que ustedes traen, la Corte la avalado y la Corte le ha dado derechos al ciudadano que antes no tenía, pero dicen que la Corte no sirve, de veras es un desconocimiento brutal de lo que hace el Poder Judicial de la Federación.

Pues les sirve a todos, nos sirve todos, porque la Corte ha avalado muchos de la agenda que la izquierda tiene, el aborto, el matrimonio igualitario, son avalados por la Corte, Diputada.

El pueblo de México, la Corte, le ha servido porque mucha de los temas que, aunque no estemos de acuerdo nosotros, los ha avalado la Corte, le ha dado derecho a los mexicanos y mexicanas de este país, por ejemplo, de votar y ser votados, ha avalado muchas cosas la Corte.

El problema es que no le gusta la Corte, porque su presidente está enojado con la Corte porque no le ha resuelto como él quiere, es como si yo me voy a un tribunal y me enoja con el juez porque me resolvió en contra, es que eso es.

Ahora, están haciendo un verdadero escándalo, un escándalo y una caja China o no sé cómo se dice, porque estamos hablando del 1.4% del presupuesto federal, 1.4, y no dicen que en este paquete económico no le van a mandar un solo peso más al estado de Chihuahua, y no dicen que van a

endeudar al país con 8 billones de pesos en deuda contratada para este país en la última contratación de deuda más grande en la historia de los últimos 35 años, no dicen eso, están obsesionados con fideicomisos, tienen fideicomisofobia, le diría yo, porque dicen que no sirven y son corruptos.

Déjenme les digo algo para que vayan viendo cómo funcionan los fideicomisos y les voy a citar un ejemplo de buen gobierno y se los voy a citar, no de ahorita, en 1983 Acción Nacional ganó el estado de Chihuahua, como lo va a hacer el 2024 y Don Luis H. Álvarez crea un fideicomiso para los trabajadores del municipio de Chihuahua que, ¿qué creen? Hoy funciona y funciona muy bien, el problema no son los fideicomisos, el problema es la corrupción que existe en el manejo de los fideicomisos, corrupción que ustedes no han podido acabar ni por decreto presidencial y porque se hacen los ciegos y no persiguen a los verdaderos delincuentes que tienen en el gobierno como Bartlett, ¿o ya le metieron mano a los fideicomisos que tienen los trabajadores de la CFE? ¿o ya le metieron mano los fideicomisos que le están entregando a... al ejército?

Y luego vienen aquí a decir que los trabajadores del Poder Judicial Federal no merecen ninguna distinción a su trabajo, cuando son los que imparten justicia en este país; y viene y dicen que no hay justicia en México. La justicia en México se procura por dos poderes, por los tres poderes, el Poder Legislativo hace leyes en materia penal, el Poder Judicial aplica, pero también el Poder Ejecutivo es el que persigue los delitos también, entonces si no funciona la justicia, es porque su fiscal y sus fiscalías se hacen de la vista gorda en materia de corrupción. Esa es la realidad.

Y yo lo decía y lo... ahorita lo comentó el Diputado Sánchez, este capricho presidencial, este berrinche presu... este berrinche presidencial va a ser derrotado en tribunales, así se lo dijimos con la Guardia Nacional, así se los estamos diciendo ahora.

Estos fideicomisos seguramente se mantendrán

porque desde el punto de vista muy lógico en materia jurídica, de... invade facultades del Poder Judicial Federal y agrede a trabajadores con derechos adquiridos previamente.

Entonces sigan ustedes haciéndole eco al presidente diciendo y hablando y rasgándose las vestiduras cuando no conocen la estructura del Poder Judicial y se sabe que en el Poder Judicial hay carrera judicial, desde la creación del Consejo de la Judicatura en 1997, por el Presidente Zedillo, y que es un poder que medianamente ha funcionado en este país ¿o qué? ¿Cuánto le quieren pagar a los jueces para que encarcele narcotraficantes? ¿Cuánto? ¿Menos que el Presidente? ¿Quieren? ¿Cuanto quieren? Es que su tesis parte... es, los que están bien deben de estar mal y nosotros partimos de la tesis de que todos debemos estar bien y quieren mandar a los trabajadores del Poder Judicial al ISSSTE cuando tienen hecho un desorden el ISSSTE, cuando no le meten presupuesto.

Y luego también aquí vienen y hacen yo diría altanería electoral, dicen que nuestra Senadora Xóchitl Gálvez, no votó y se sorprenden, pues que no le sorprenda, de este lado si podemos disentir de los que encabezan y que son líderes, yo sé que ustedes no pueden di... disentir del presidente, eso nos queda clarísimo.

Y luego dicen que está desinflada, yo nomás les digo que el 25 de octubre cancelaron un evento en el Estadio Azul porque no lo llenaron en la Ciudad de México y se vieron muy mal, se vieron muy desinflados.

Y también les recuerdo que Claudia Sheinbaum, que por cierto, ayer vino, los vi muy contentos, perdió la Ciudad de México y que el Frente lo ganó con votos.

Y compañeros, yo con todo respeto se lo digo, en la política y en la vida, la soberbia siempre trae malos resultados, ahí está la elección del 2005, ahí están las elecciones, la elección en nuestro país, en un pueblo que tiene ya la democracia como forma de

vida pueden pasar muchas cosas y falta un año y ya se sienten ganadores, y eso les va a jugar en contra porque falta mucho por recorrer. Caballo que alcanza, gana; o senadora que alcanza, gana.

Y, por último, decirles para cerrar el tema del Poder Judicial, es que seguramente, seguramente será desechado esta... esta intentona otra vez por la Corte y otra vez, pues será evidente la intención que tiene el Presidente de lastimar al Poder Judicial.

¿Qué está pasando en este país? Pues que el presidente, hay que reconocerlo, tiene una alta popularidad eso envalentona y genera soberbia política, pero los atributos del presidente no se pueden trasladar a los otros candidatos. Entonces, ojalá y demos otros debates en materia presupuestal, ojalá y dejemos de debatir el 1.4% del presupuesto federal y así como yo le lancé el reto a los legisladores federales de su partido de que, legislen para traer recursos a Chihuahua, ojalá y ustedes hicieran lo mismo y ojalá ustedes que están ya encampañados pudieran traer a la Secretaría de Gobernación de este país a Chihuahua en la peor crisis migratoria que ha tenido este estado y este país, y simplemente no viene.

Y hoy nos enseñan imágenes de la secretaria del Bien Común, ¿sabe qué me hubiera gustado a mí ver? tener del bienestar, yo no sé cuál bienestar, el... a mí me hubiera gustado ver al ejército con el plan DN-III ¿y sabe qué me hubiera gustado, diputada, ver? que el FONDEN tiene recursos para encarar la crisis que estamos viviendo en Guerrero, ya déjense de tanta retórica porque están destruyendo este país les guste o no, y lo decía la Diputada Martínez, las instituciones de este país son fuertes a pesar de sus intentos, vamos a seguir defendiendo el Poder Judicial, no los privilegios de los ministros; vamos a defender a los jóvenes que intentan entrar al Poder Judicial desde actuarios, hasta llegar a ser jueces y que tienen toda la vida administrando justicia, a esos son los que estamos defendiendo.

Es cuanto, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la voz, el Diputado Cuauhtémoc Estrada.

Adelante, Diputado Castrejón. Con el Diputado Cuauhtémoc Estrada, en este caso el Diputado Castrejón, continua después el Diputado Luis Alberto Aguilar y se cau... se acaban la segunda ronda.

Hay un acuerdo entre los... entre los coordinadores de... de... de debatir dos rondas si lo quieren romper, ustedes se ponen de acuerdo y yo con mucho gusto.

Adelante, Diputado Castrejón.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Gracias, Presidenta. Con su permiso.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Pues miren estos debates, que, qué bueno que sacan estos temas, ahí está... donde está el compañero de seguridad, exactamente ahí, donde está el compañero de seguridad, ni más adelante ni más atrás.

En el 2014 un servidor, yo creo él se acordará porque un tiempo ni podía entrar yo aquí, estaba un servidor con una cartulina aquí, diciendo que este Congreso del Estado respetara la carrera judicial.

[Aplausos].

Y a nadie de ustedes los vi resendiendo eso, ¿y saben qué pasó? Recuerdo que había algunos diputados, me parece que Fernando Álvarez también, el licenciado César Jáuregui y la maestra María Eugenia Campos Galván, ¿no? ¿Quién estaba ahí Alfredo? Jáuregui... Jáuregui, Fernando estaba en la siguiente, ¿no? Sí... sí porque ahí

me cayó él, pero en otro tema; estaba Jáuregui y estaba la maestra María Eugenia Campos, y ahí duré dos horas con una cartulina y nadie de Acción Nacional defendió la carrera judicial y ¿saben qué hicieron? Les mandó Duarte una reforma al Poder Judicial y nombró 13 magistrados, dos para el PAN, muchos para él, de su partido y sin carrera judicial la mayoría de ellos, del PAN uno tenía carrera judicial y otro que en paz descansa que no voy a decir su nombre por respeto, sí tenía carrera judicial, el que no tenía carrera judicial es de apellido Villegas, que ahí sigue y se ha caracterizado por denostar al Poder Judicial, se ha caracterizado por insultar a quien osa criticarlo entonces, ¿cuál es doble discurso, el de nosotros o el de Acción Nacional?

Defienden aquí que hicieron una reforma también para quitar la carrera judicial, defienden y lo vuelvo a repetir, que el tren Maya destruye, ahí no recuerdo la fecha... no recuerdo la fecha, pero el CIDECH, que a la mejor algunos no se acuerdan, pero el CIDECH era la casa de gobierno... el CIDECH era donde vivían los gobernadores del estado de Chihuahua y lo con... lo... lo donó Don Manuel Bernardo Aguirre me parece y se hizo una biblioteca ahí... se hizo una biblioteca. Hace algunos años, no recuerdo que gobernador ordenó talar los árboles que hay ahí, para los que no saben, el CIDECH está en contra esquina de la Prensa, ahí donde está la estatua de Villa, ordenó talar los árboles, que porque iba a hacer una ampliación y tenía que talar los árboles; muchos y algún colectivo, entre ellos un servidor, nos amarramos de los árboles toda la noche y se frenó ese ecocidio que se iba a hacer y no vi a nadie de Acción Nacional ahí, a nadie.

Cuando se iba a construir la gasolinera al pie del Cerro Grande, no vi a nadie de Acción Nacional y obviamente perdimos el amparo, entonces aquí hasta el día de hoy y que han pedido el apoyo de Estados Unidos no he escuchado una sola protesta en lo estatal, ni en lo nacional de Acción Nacional para lo que hace la empresa Calica, que tiene 2,000 hectáreas, devastadas las selvas para llevarse material de construcción a Estados Unidos,

no hay ni una protesta y como dije antes, contra los cerros de la sierra de Nombre de Dios, que la familia Terrazas con Cementos de Chihuahua la tiene destruida, no hay ni una protesta.

Entonces, ¿cuál es el doble discurso? Y nosotros hemos señalado que hay reforestación en el probable daño que se haya hecho a la selva, 1 millón de árboles, en lo otro que ustedes dicen que hace mucha falta, llevan una semana en huelga, ¿y qué ha pasado? Nada y ni va a pasar nada porque resuelven para los poderosos y sueltan a los capos del narcotráfico y hay muchos ejemplos, pero tenemos otro ejemplo en 1997 hombre, que... que como es hace mucho ni lo quería sacar, la Corte eran 21 ministros... 25... 25 ministro. Ernesto Zedillo Ponce de León, que gobernó el país y luego le dio la espalda a México y se fue a vivir a otros países, destruyó la Corte, los corrió a todos por corruptos, vámonos, duró un mes, dos meses, tres meses sin... sin ministros de la Corte y cuando volvió a hacer la Corte en lugar de 25, fueron 11 y ¿qué pasó? Nada... nada.

Durante mucho tiempo había ausencia legislativa porque no se hacía la Ley de Amparo, ahí duraron sin hacerla, hasta que sale la Ley de Amparo que frena derechos, esa Ley de Amparo freno derechos del pueblo, por ejemplo, alguien que era sentenciado por un homicidio, un pobre que era sentenciado y no tenía abogado para pagar y de repente... que llegan a veces organizaciones religiosas, que llegan a veces derechos humanos, de vez en cuando le dice o le decía, oye pues está mal tu sentencia puedes promover un amparo para que se revise por esto y por esto otro, con la Ley anterior de Amparo, así fueran... hubieran pasado 10 años podía promover el amparo y que se le hiciera justicia; no pues la nueva ley canceló derechos, siete años nomás para el amparo, ya no más y se te pasaron los siete años, se acabó, adiós; y una serie de cosas, de restricciones que les hicieron a los pobres porque los ricos sí tienen abogados que saben los términos ese es el secreto de litigio, saber los términos.

Entonces no había ningún disturbio, ninguna crisis social, pánico social, llevan una semana y mucha gente ni cuenta se ha dado que están en paro porque como bien dijo el maestro De la Rosa, pues su patrón es Piña a ella. Ahorita decían que Olga Sánchez Cordero no voto, tiene compromiso con Piña, era su secretaria, cuando ella era ministra, Piña era secretaria de Olga Sánchez Cordero, de ahí viene todo.

Entonces yo los invito si realmente es honesto lo que dicen, nos queda un mes y vamos todos juntos cancelando privilegios en el Poder Judicial de aquí, vamos igualando las prestaciones laborales de los magistrados y magistradas privilegiadas del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, con las prestaciones laborales de los jueces, de los secretarios de sala, de los secretarios de juzgados y de los actuarios porque ahí hay mucha desigualdades y muchos privilegios, si es de... verdadero, vamos haciéndoles justicia aquí en Chihuahua.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

[Aplausos].

Pero no estaba haciendo usted en la... uso de la voz, Diputada, ni ha hecho uso de la voz en este... en este debate no... no es posible. Tiene el uso de la voz el Diputado Luis Alberto Aguilar.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Tristemente... tristemente el debate se ha vuelto político, no técnico, en un... en un poder que deberíamos de estar hablando de cosas técnicas pero bueno, intentaré entrarle un poco a la parte técnica, que yo creo que es el fondo del asunto. Y me remonto a la... a la necesidad o posibilidad de extensión de un fideicomiso y procede básicamente a tres razones el cumplimiento de los fines para los cuales fue constituido, el hacerse imposible su

cumplimiento o la renuncia o muerte del beneficiario sin tener sustituto.

Y ahora voy a que en este sexenio se han extinguido como todas y todos ya sabemos 68 fideicomisos, el Fondo de Desastres Naturales, fondo que fue hecho por recursos de todas y de todos, y que debería de estar apoyando hoy a nuestra gente que... que está sufriendo ahorita el desastre natural, pero bueno, ahorita tiene ese fondo ya... prácticamente está extinguido el fondo de... para el deporte alto rendimiento, el Fondo de la Cooperación Internacional de Ciencia y Tecnología, el Fondo para la Innovación Tecnológica y la secre... y la Secretaría de Economía, así como el Fondo del CONACYT, Secretaría de Energías, entre otros fondos que ya se han ido extinguiendo.

La finalidad... la finalidad de los fideicomisos es asegurar recursos públicos de todas y de todos como reservas para cumplir fines, como garantizar derechos humanos, la ciencia, el deporte y la cultura y por otra parte se eliminan por la excusa de eliminarlos de raíz con base en argumentos de opacidad y de supuesta utilización como herramientas de corrupción, sin que a la fecha haya una sola denuncia o detenido por los supuestos actos de corrupción

Y de pronto surgen algunas preguntas como, ¿en qué diagnóstico se basaron para mapear el problema? ¿Cuál era el plan para implementar la extinción? ¿Cómo se garantizará el cumplimiento de las obligaciones? ¿A dónde se destinarán los recursos recuperados? Sin que a la fecha ninguna de estas preguntas haya sido contestada.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación advirtió que, contrario a lo que sostiene el presidente Andrés Manuel en el sentido de la desaparición de los 13... de los 14 fideicomisos del Poder Judicial, no afecta a sus trabajadores, la realidad es que 6 de los citados fideicomisos guardan recursos para pagar prestaciones de sus trabajadores, por lo que serán los principales afectados.

A través de una tarjeta informativa también la

Suprema Corte desmintió que algunos de los fideicomisos se destinen para el pago de las prestaciones extraordinarias para los once ministros y ministras que integran el Pleno, al pronunciarse sobre la aprobación de las comisiones de dictamen que propone la desaparición de los fideicomisos, el máximo Tribunal advirtió que la extinción de los mismos, si afecta a los derechos laborales de las y los trabajadores del Poder Judicial Federal, de acuerdo a la Suprema Corte, al menos 6, como les platicaba de los fideicomisos que se pretenden extinguir están relacionados con obligaciones patronales del Corte y del Consejo de la Judicatura Federal, por lo que el Poder Judicial debe cumplir con sus pagos en calidad de patrón, por lo tanto, los recursos de dichos fideicomisos se deben destinar al pago de prestaciones laborales y de seguridad social, como lo son las pensiones, el derecho a la vivienda, la cobertura a la salud, y los pagos de retiro.

La administración de los fideicomisos sí es transparente y cuenta con mecanismos de rendición de cuentas, por lo que la iniciativa aprobada no significa una mejora en este rubro. Esta aprobación del Ejecutivo Federal consumó la violación de la autonomía del único poder... del único poder del Estado, que representaba resistencia a los caprichos presidenciales.

Los afectados directos por la injusticia de la extinción de los fideicomisos son las personas que laboran en el Poder Judicial, las consecuencias de esta aprobación tarde o temprano pasará factura a todo el cuerpo... a todo el pueblo de México.

Un claro ejemplo, que si las autoridades de salud... y me voy a poner un ejemplo, que si las autoridades de salud decidiesen un día dejar de surtir medicamentos para la diabetes como lo hicieron con los medicamentos para el cáncer la única forma en la que quienes puedan o quienes padecen esta enfermedad puedan tener una solución, son los amparos la solución para la problemática, entonces, ¿quiénes impartirían justicia? la extinción... la extinción y repito, de

los fideicomisos podría tener un impacto negativo en la capacidad del Poder Judicial para garantizar la justicia, especialmente en casos de despidos injustos o violaciones de los derechos laborales de las y los trabajadores; esto afectaría a todos los mexicanos que dependen del sistema judicial para la resolución justa de las disputas y la protección de sus derechos, la extinción de los fideicomisos se interpreta como la violación a la autonomía del Poder Judicial de la Federación, la independencia del Poder Judicial es fundamental para mantener un sistema de equilibrio de poderes en una democracia y en esta medida podría debilitar esa autonomía.

Esta reforma y la extinción de los fideicomisos y la violación de los derechos laborales de las personas que trabajan ahí representan un atentado directo al Poder Judicial de la Federación y, sobre todo, a la separación de poderes, el ataque sistemático al único poder que sirve para ejecutar la justicia en nuestro país. Es un ataque... es un ataque a todas y todos los mexicanos.

Y ahorita el Diputado me recordó de cómo... de cómo hay algunas circunstancias en donde no... no sé... no nos han visto o no nos hemos visto, y... y hacía remembranza acá con mi coordinador de cómo en el 86 tampoco estuvieron algunos de ustedes... en cómo la defensa del agua para las y los chihuahuenses tampoco estuvieron ustedes y pues desgraciadamente hoy, como ya lo dijeron algunos que me antecedieron, tampoco los vemos en la defensa de los derechos adquiridos de las y los trabajadores que están... trabajan en el Poder Judicial pero bueno, ahí quedará para la historia.

Gracias, Diputada Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Con la participación del Diputado Luis Alberto Aguilar concluimos esta segunda ronda de participación.

Diputada, ¿con qué objeto? No estamos ahorita en rectificación de hechos, el do... el Diputado hizo algunas aseveraciones... perdón, le permite el micrófono a la Diputada, o habla la Diputada o habla la Diputada, ¿cuál de las dos quiere hablar?

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Hizo aseveraciones que no son ciertas y que me gustaría aclarar.

Se han realizado irresponsablemente.

Es desinformación y a mí me gustaría rectificarlo, literalmente voy a durar un minuto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Pues bueno, usted yo creo que no conoce del todo las... pues de lo que habló porque mencionó e hizo una comparación con el desabasto de medicinas, pues déjeme decirle y porque yo veo que aquí les gusta hablar mucho del cáncer infantil, que a través de un programa que se implementó a inicios de pandemia el ONCOCREAN logramos aumentar la sobrevivencia del 46 al 88% en el caso... en los casos de cáncer infantil, lo cual nos coteja con países de... de primer mundo y que incluso ya se capacita a profesional de medicina y de enfermería en lo que es llamado la hora dorada, es decir, que cualquier niño que llega con fiebre y con neutropenia se le administra antibiótico en la primera hora.

Y hablemos también de la supervivencia en un 94% que actualmente tenemos en México, en el IMSS, en caso... en casos de leucemia linfoblástica aguda, que es el tipo de cáncer que afecta en primer lugar a este grupo etario.

Es simplemente la rectificación que quería hacer, porque tampoco se puede venir aquí a hablar con ligereza y a generar alarma... alarmismo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Damos por concluida la discusión, procederemos a la votación.

Dígame, Diputada.

Le permite el micrófono, para que no tenga que gritar la Diputada, por favor.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: La rectificación de hechos, en primer lugar, no puede ser limitado, aparte de que yo sí estuve enlistada en un debate y es solamente en cuanto a los diferentes temas que se ha tocado, en torno a la Comisión de Presupuesto de la Cámara Alta, que es la Cámara de Diputados.

¿Si me permite, Diputada?

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias.

A través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública hay una nota informativa que por lo visto se desconoce, habla sobre el Fondo de Desastres Naturales, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024 se identifica que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propone un monto de 17 mil 984.7 millones de pesos para el Fondo de Desastres Naturales, con este monto se mantendrían en términos reales el presupuesto asignado en el 2023 de la siguiente manera:

En su concepto Fondo de Desastres Naturales en el PEF del 2023, 17 mil 156.83; en el PEF del 2024, 17,984.76; la variación nominal 827.94 y la variación real el 0% entonces, solamente la rectificación es, que no se elimina el FONDEN y que si hay presupuesto al respecto.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muy bien. Diputado Óscar Avitia, ¿con qué objeto, Diputado?

No hubo alusión a la bancada de Diputado... no hubo alusión a la bancada.

Le permite el micrófono al Diputado, por favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Si hubo alusión a la bancada, Diputada Presidente y le solicitaría atentamente y amablemente que me permitiese, con base en el reglamento, hacer uso de la voz con base al derecho que usted y yo tenemos en esta Asamblea.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Muy agradecido.

Solamente en relación a lo que decía ahorita la Diputada Bujanda, le recuerdo nomás que el Fideicomiso 806/93 es el mantenimiento a casa habitación de magistrados y jueces del Consejo de la Judicatura Federal y si ahorita decían que es para cuando los cambian de ciudad, ¿ y por qué no existe ese mismo fondo, que no es poco, para los médicos, para las maestras y los maestros que también van y hacen patria hasta el último rincón de este hermoso país? Al Diputado Olson como dijo el refrán popular: mira quién me dice chismosa, Rosa la ronca, sin alusión a nadie de manera personal, lo que usted dice, es que, hay que vender más caro el petróleo, fue lo que hicieron durante todo el periodo neoliberal, vender el petróleo para comprar gasolina. Nosotros si le estamos apostando a una verdadera soberanía energética.

La Diputada Isela Martínez vuelvo a repetir la frase del presidente de la república, Andrés Manuel López Obrador, el tonto es aquel cree... que cree que el pueblo es tonto, por eso es que van a dar al basurero de la historia.

Dijo su líder la pendejeé, lo accesorio... si ese es su líder... lo accesorio sigue la suerte de lo principal.

Al Diputado Sánchez, la diferencia es que la izquierda la integramos el 80% de la

clase trabajadora, los movimientos a los que tú representas como el privilegio... como los privilegios, eso sí es lo paradójico, los pobres defendiendo los privilegios de los ricos, por eso van a quedar ustedes también, el movimiento ciudadano paniaguado, en el basurero de la historia.

Nuevamente agradezco a la Presidencia haberme dado la oportunidad de hacer uso del micrófono.

Es cuanto.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputada Georgina Bujanda. Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Muchas gracias, Presidenta.

Yo para pedir una moción de orden porque creo que la naturaleza de la rectificación de hechos, no es esa, yo creo que se pueden pactar perfectamente rondas de participación, podemos perfectamente confrontar ideas y hacerlo de manera respetuosa, pero no utilizar figuras que tienen una naturaleza y que tienen un objeto para agarrarnos y querer volver a hacer ser una participación donde confrontemos opiniones.

Evidentemente podemos coincidir o no, pero una cosa es la rectificación de hechos y otro utilizar la figura y el respeto de la Presidencia y su pluralidad para querer tener una participación extra en una ronda que no se pactó.

Muchas gracias. Pedirle una moción de orden.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias.

Atendida. Diputada. Con muchísimo gusto y muchísimas gracias.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero,

Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia procederemos con la votación.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes discutido, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad remota para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Diputada está apagado su micrófono.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Hacia arriba es a favor Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: La fa... Diputada hace manifestaciones de que su voto es a favor, en virtud de que su micrófono no tiene audio.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muy bien.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Muy bien.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Sigue abierto el sistema electrónico de votación.

¿Algún diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 15 votos a favor, 10 votos en contra y cero abstenciones del punto de acuerdo antes referido.

[Se manifiestan 15 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA)

7 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 758/2023 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0758/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE

SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Judicial de la Federación, a fin de que presente controversia constitucional en contra del Decreto por el que se extinguen 13 Fideicomisos pertenecientes a ese Poder, donde se violentó el proceso legislativo; asimismo, para que los trabajadores afectados tramiten los recursos legales pertinentes a efecto de defender sus derechos laborales y sociales.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosana Díaz Reyes.

No, tiene que ser de manera personal, así lo marca el reglamento, lo tiene que... lo tiene que hacer ella de manera personal, si gusta hacer otro telef... usar otro teléfono.

Tiene usted toda la razón, Diputado, nada más que hizo la señal también. Entonces que el haga la señal para abajo, nada más que lo está haciendo a través de teléfono y no a través de la imagen, ella debe estar en la imagen en su... expresando su voto como lo hizo a favor, había la imagen, en este caso no está la imagen de la Diputada.

Si prende su... otra vez no está la imagen, aquí tengo la pantalla, no aparece la Diputada en la imagen. Con mucho gusto, el voto a favor del Diputado.

A ver, abran el micrófono, a ver, permitan... chequeen aquí por favor, si está abierto el micrófono de parte de aquí de servicios técnicos, por favor.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Si. Gracias, Presidenta. No me permitían abrir el micrófono.

Le voy a pedir a servicios técnicos a... estar al pendiente, por favor.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: ¿Cuál... cual es el sentido de su voto, Diputada?

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Si, rectificó el sentido de mi voto, en contra.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Rectifica la Diputada, el sentido de su voto, en contra y se agrega el voto del Diputado Rodríguez, por favor.

¿Usted ya votó Diputado? Pensé que estaba levantando la mano, perdón.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ilse América García Soto, quien dará lectura al punto de acuerdo inscrito por la Diputada Rosana Díaz.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 75, en su fracción XVII de nuestra Ley Orgánica, le solicito la dispensa parcial de la lectura para la exposición de motivos, solicitando por tanto, que también se incluya íntegramente lo aquí expuesto en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias.

Quienes suscribimos las y los diputados de la Facción Parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Séptima Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 165, fracción VIII; 165 BIS y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la propi... proposición con carácter de punto de acuerdo, mediante la cual se exhorta respetuosamente a la titular de la Dirección General del Registro Civil del Estado, para que ejerza las diligencias necesarias para difundir el propósito, la forma de operación y la importancia del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas, informando además, el grado y la eficacia con la que se ha implementado; lo anterior sustentando la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Quienes ejercemos una maternidad y una paternidad responsable, sabemos y somos conscientes de lo mucho que daríamos, e incluso, lo que nos quitaríamos a nosotros mismos para darle a nuestras hijas e hijos. Esa es la definición de laresponsabilidad, la conciencia del amor y el deber que tenemos hacia nuestra familia.

Es un acto de conciencia humana, y ciertamente cívica, entender la trascendencia, así como las implicaciones y las complicaciones que conlleva añadir una pequeña vida a la familia. Desde ese momento, sus necesidades serán nuestras necesidades, pero además... pero además, nuestras decisiones serán siempre parte de las decisiones de nuestras hijas e hijos; al ser sus progenitores, nos convertimos en el primer suministro de materiales y de parámetros de la construcción de su vida.

Por ello hablar de la obligación moral y netamente humana que tenemos para con la niñez, y para los que debemos garantizar la obligación de proveer los alimentos que son el sustento para el desarrollo físico y social de cualquier ser humano, es lo que

me mantiene en este momento frente a ustedes.

En este sentido, la expresión alimentos, en el quehacer jurídico de México, es donde encontramos todos los rubros necesarios para garantizar una vida digna, pues implica desde la recreación hasta los estudios, y esto ha sido reiterado así en... en criterios jurídicos... jurisprudenciales.

Sin embargo, el gran problema radica en la falta de responsabilidad parental, y en la falta de humanidad implicada, pues hay quienes, teniendo los ingresos para dar una pensión de alimentación digna, para su decadencia interna, evaden toda la responsabilidad. Así también hay juicios donde sucede todo lo inverso, y, además, hay situaciones que se hacen evidentes, la injusticia y la desigualdad social, porque en algunos juicios por alimentos hay quienes acuden para mantener un nivel de vida, también hay juicios de alimentos de quienes acuden para mantenerse con vida.

El interés público de los alimentos es evidente, por un lado, quienes tienen derecho a recibirlos son vulnerables ante la parte que debe proporcionarlos, porque de inicio están en un diametral desventaja patrimonial; lo cual deriva en una vulnerabilidad sistemática y transversal, porque violenta a la persona en todos los aspectos de su vida. Para el estado, implica extender diversas formas de protección, así como de asistencia social a personas que no deberían requerirla, porque debería ser cubierto en virtud de su derecho de alimentos, derecho que en muchas ocasiones es pisoteado por la indolencia de un deudor alimentario. Para muchos, la única forma de tener un poco de bienestar es mediante su derecho de recibir alimentos, sin embargo, los procesos para exigirlos se viven como una cruel adversidad.

En esta legislatura, con el antecedente construido por compañeras en legislaturas anteriores, hemos continuado con la lucha por la causa de las mujeres, aunque algunas parecieran irreconciliables ideológicamente, la gran mayoría de las posturas las hemos podido combatir juntas. En el caso de

una servidora y desde mi trinchera, he presentado iniciativas que aún se encuentran en proceso, como la propuesta para lograr el divorcio incausado, donde he dejado claro que las causales de divorcio ya no tienen una función real, pues declaran un cónyuge culpable, no tienen relación con el derecho de alimentos, además, están basadas en estereotipos de géneros en función de una mujer abnegada, por eso, si la voluntad une, que la voluntad separe.

Así también, se propuso en materia de regular la pensión compensatoria porque dedicarse al cuidado de la familia y a las labores del hogar, es un trabajo que consume la vida y merece dignificarse.

O la reforma que se promovió el... el dos... al 297 del Código Civil porque en su anterior fracción I, se liberaba en términos ambiguos de la obligación de dar alimentos.

Y sin dudar, presenté también iniciativa en materia de violencia vicaria, con la intención de sumar elementos al debate, y claro, también fue con la intención de visibilizar las propuestas previas, mismas que aún no habían sido atendidas. Por cierto, hace un par de semanas, en la Comisión de Justicia, presidida por la Diputada Georgina Bujanda, fueron enlistadas y recibidas tanto mi iniciativa, es decir, de mi compañera Rosana Díaz, cómo la de la voz, Ilse América García Soto, la presentada por el Diputado Omar Bazán, así como la de la Diputada Georgina Zapata, y la que lleva más tiempo de espera, la presentada por el Diputado... ex Diputado Mario Vázquez.

Quise hacer mención del hecho anterior, porque es el comienzo de una victoria donde todas y todos contribuimos, no podía dejarlo pasar. Además, aprovecho esas menciones con el afán de hacer constar, que en algunos temas siempre podemos abonar, colaborar y coincidir. En ese sentido, durante mis reuniones y recorridos, varias personas dedicadas al litigio familiar, me han manifestado que existen anomalías, que van desde la atención al público, hasta las formas y los tiempos en

que se tarda en procesar una resolución judicial para registrarla, además, me expresan con mucha molestia, que no se tiene claro el proceso que se sigue en el Registro Civil, y que tampoco se cuenta con herramientas jurídicas que hagan constar el trabajo operativo.

La historia del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua, es joven. Con el propósito de fortalecer la participación de las mujeres en la vida pública, y garantizar el ejercicio pleno de nuestros derechos políticos, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 13 de abril del 2020 un conjunto de reformas a leyes generales y orgánicas, mismas que tuvieron por consecuencia, que las Entidades Federativas tuvieran que ajustar sus na... sus marcos normativos. Con ese antecedente y con varias iniciativas en la materia, la Comisión de Igualdad de este Congreso comenzó los trabajos de análisis de armonización; teniendo el acierto de involucrar a diferentes perfiles, como la activista Martha González del Centro de Atención a la Mujer Trabajadora, quién durante el desahogo de la comisión, el 10 de junio del 2020, hizo la observación e insistió, en la necesidad de agregar en los requisitos de elegibilidad para cargos de elección popular, el no ser deudor alimentario. Esa propuesta hoy es ley, y para su efectiva implementación, se agregó un artículo transitorio que obligaba a este Congreso para que realizara las adecuaciones necesarias a la Ley Orgánica del Poder Judicial, facultando a dicho poder para la integración del Registro estatal... Estatal de Deudores Alimentarios.

Conforme a Derecho, la ley que hoy regula al Registro Estatal de Deudores Alimentarios, fue impulsada en la legislatura inmediata anterior por la Diputada Blanca Gómez y la Diputada Bujanda, que por supuesto fue adherida por diputadas y diputados de MORENA. En la exposición de motivos, expresa el antecedente el legislativo en materia de género, pero hacen notar la importancia y la necesidad de la regulación cuando datan, y acentúan, la grave situación que tiene México por

el incumplimiento a gran escala de las obligaciones de dar alimentos, siendo las niñas, niños y adolescentes los principales afectados.

Sin embargó, en mayo del 2022, la Diputada Bujanda, observa una oportunidad de mejora; aunque no testimonia con profundidad o detalle, que existiera algún problema particular relacionado entre la esfera competencial del Poder Judicial y la implementación del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas, pero, sí expresa como este registro y sus consecuencias jurídicas, es un mecanismo útil para disminuir la incidencia de cumplimiento en las obligaciones alimentarias. Ante lo cual, propuso reforma que alcanzo la competencia y las facultades en materia del Registro Civil del Estado, y con ello logro... lograr economía en los procesos administrativos, el aprovechamiento eficiente de los elementos humanos e institucionales, así como la simplificación del trámite, prioridad que compartimos y es causa del presente punto de acuerdo.

Toda reforma a esta escala requiere tiempo para mostrar resultados, y al atender temas como el hoy expresado, la magnitud y la sensibilidad de los derechos involucrados nos exige considerar la experiencia ciudadana, así también, nos exige evaluar con detenimiento los avances y retrocesos; porque con la información correcta podremos perfeccionar la norma, y por tanto, mejorar la realidad social.

El Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias, es un mecanismo transversal, que tiene una multitud de propósitos que contrarrestan una multitud de daños y consecuencias. El incumplimiento de la obligación alimentaria, es indudablemente, un acto ruin y violento contra nuestra naturaleza, contra la moral y contra la sociedad misma; por eso, para que se cumpla con los fines de este mecanismo estatal, urgimos se difunda para que el conocimiento de todas las y los chihuahuenses, y por supuesto, es necesario se informe a esta Soberanía de la implementación y el

funcionamiento, para que a todas y todos en este Pleno... obviamente nos concierne saber lo que va bien y lo se puede mejorar para el bienestar de Chihuahua.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de proposición con carácter de

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Chihuahua, para que emprenda las acciones y diligencias necesarias a efecto de difundir exhaustivamente el propósito, la forma de operación y la importancia del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Chihuahua, a efecto de informar a esta Soberanía, la eficacia y grado de implementación de la Ley de Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua. Se exora que se profundice, detalladamente, la información del transitorio segundo, en tanto la determinación orgánica así como las resoluciones judiciales tramitadas y de las constancias emitidas; del transitorio tens... tercero, en tanto si ha participado o tiene conocimiento de los trabajos para adecuar el Reglamento Interior del Registro Civil; del transitorio cuarto, informando, y remitiendo en su caso, si conforme a la ley fueron emitidos los lineamientos que regulen la operatividad, todas las disposiciones transitorias mencionadas son derivadas del Decreto 66... 6... 66 RFLEY/0253/2022.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como la proposición que le da origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo,

del... del día veintiséis del mes de octubre del dos mil veintitrés.

Atentamente, la Fracción Parlamentaria de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Jael Argüelles Díaz, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, y la de la voz, Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 165 fracción VIII, 165 BIS y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta respetuosamente al titular de la Dirección General del Registro Civil del Estado, para que ejerza las diligencias necesarias para difundir el propósito, la forma de operación y la importancia del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas, informando además, el grado y la eficacia con la que se ha implementado; lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Quienes ejercemos una paternidad y una maternidad responsable, sabemos y somos conscientes de lo mucho que daríamos, e incluso, lo que nos quitaríamos a nosotros mismos para darle a nuestras hijas e hijos. Esa es la definición de responsabilidad, la conciencia del amor y el deber que tenemos hacia nuestra progenie.

Es un acto de conciencia humana, y ciertamente cívica, entender la trascendencia, así como las implicaciones y las complicaciones que conlleva añadir una pequeña vida a la familia. En el momento en que nace o se adopta una o un nuevo integrante en la familia, sabemos que nada volverá a ser igual. Desde ese momento, sus necesidades serán nuestras

necesidades, pero además, nuestras decisiones serán siempre parte de las decisiones de nuestras hijas e hijos; al ser sus progenitores, nos convertimos en el primer suministro de materiales y de parámetros en la construcción de su vida, somos parte de su cimiento. Por eso no hago referencia a la responsabilidad que se limita en sólo saberse causante de otra vida, no; porque yo hablo de la responsabilidad parental, que con y por amor busca ser y dar lo mejor, que es consciente del daño que puede causar el abandono, ya sea emocional o patrimonial.

Lo anterior comentado, hace referencia a la obligación moral y netamente humana que tenemos para con la niñez, y por la que debemos cumplir con la obligación de Alimentos. No obstante, las relaciones y dinámicas familiares, nos hacen recíprocamente responsables de las personas con las que construimos nuestra vida. Aunque el sentido común, y los criterios jurisdiccionales basados en Derechos Humanos, han dejado claro que el artículo 134 de nuestro Código Civil, delimita con elementos erróneos el concepto de matrimonio, debo destacar dos elementos en particular: Un acuerdo de voluntades y el propósito de hacer una vida en común. Son elementos que han permanecido históricamente, desde el comienzo de la humanidad hasta nuestros días.

Es oportuno destacar que la vida en común, cuando es continuada por años, genera virtualmente los mismos derechos y obligaciones que el matrimonio. En el caso que exponemos, la obligación de los alimentos se generan cuando una de las partes dedicó su trabajo a las labores domésticas o familiares, facilitando a la otra dedicarse al desarrollo de una vida laboral remunerada, y por consecuencia, con los beneficios patrimoniales y económicos.

La intención de desarrollar las anteriores expresiones familiares, tiene el propósito de dejar más que claro, que somos responsables de otras personas cuando hacemos, tenemos o causamos una vida en común. No es un romanticismo innecesario expresar cómo las dinámicas cívico familiares producen la obligación de dar, o recibir alimentos. Por el contrario, se busca hacer énfasis en lo esencialmente humano, aquello que construye nuestra realidad social, aquello que verdaderamente es importante proteger.

En este sentido, la expresión "Alimentos" en el quehacer jurídico de México, es donde encontramos todos los rubros

necesarios para garantizar una vida digna, pues implica desde la recreación hasta los estudios, y esto ha sido reiterado así en los criterios jurisprudenciales:

"ALIMENTOS. EL CONTENIDO MATERIAL DE LA OBLIGACIÓN DE OTORGARLOS VA MÁS ALLÁ DEL MERO ÁMBITO ALIMENTICIO EN ESTRICTO SENTIDO.- En lo referente al contenido material de la obligación de alimentos, esta Primera Sala considera que la misma va más allá del ámbito meramente alimenticio, pues también comprende educación, vestido, habitación, atención médica y demás necesidades básicas que una persona necesita para su subsistencia y manutención. Lo anterior, pues si tenemos en cuenta que el objeto de la obligación de alimentos consiste en la efectivización del derecho fundamental a acceder a un nivel de vida adecuado, es indispensable que se encuentren cubiertas todas las necesidades básicas de los sujetos imposibilitados y no solamente aquellas relativas en estricto sentido al ámbito alimenticio." 1ª./J. 35/2016 (10ª.), publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Libro 33, Agosto de 2016, Tomo II, página 601

Sin embargo, el gran problema radica en la falta de responsabilidad parental, y en la falta de humanidad implicada, pues hay quienes teniendo los ingresos para dar una pensión de alimentos digna, por su decadencia interna, evaden toda responsabilidad. Así también hay juicios donde sucede todo lo inverso, y además, hay situaciones donde se hacen evidentes la injusticia y la desigualdad social, porque en algunos juicios por alimentos hay quienes acuden para mantener un nivel de vida, también hay juicios de alimentos de quienes acuden para mantenerse con vida.

El interés público de los alimentos es evidente, por un lado, quienes tienen derecho a recibirlos son vulnerables ante la parte que debe darlos, porque de inicio están en una diametral desventaja patrimonial; lo cual deriva en una vulnerabilidad sistemática y transversal, porque violenta a la persona en todos los aspectos de su vida. Para el Estado, implica extender diversas formas de protección, así como de asistencia social a personas que no deberían requerirla, porque debería ser cubierto en virtud de su derecho de Alimentos, derecho que es pisoteado por la indolencia de un deudor alimentario. Para muchos, la única forma de tener un poco de bienestar es mediante su derecho de recibir Alimentos, sin embargo, las procesos para exigirlos se viven como una cruel adversidad.

En esta legislatura, con la oportunidad construida por compañeras en legislaturas anteriores, hemos continuado las causas, aunque algunas son irreconciliables ideológicamente, la gran mayoría de las posturas las hemos podido pelear juntas. En mi caso y desde mi trinchera, con iniciativas en proceso, como la propuesta para lograr el divorcio incausado, he dejado claro que las causales de divorcio ya no tienen una función real, pues declarar un cónyuge culpable no tiene relación con el derecho de Alimentos, además, están basadas en estereotipos de géneros en función de una mujer abnegada, por eso, si la voluntad une, que la voluntad separe.

Así también, propuse en materia de regular la pensión compensatoria, porque dedicarse al cuidado de la familia y a las labores del hogar, es un trabajo que consume la vida y merece dignificarse. O la reforma que promoví al 297 del Código Civil porque en su anteriormente fracción primera, se liberaba en términos ambiguos de la obligación de dar alimentos. Y sin dudar, presenté iniciativa en materia de violencia Vicaria, con la intención de sumar elementos al debate, y claro, también fue con la intención de visibilizar las propuestas previas, mismas que aún no habían sido atendidas. Ayer, en la Comisión de Justicia, presidida por la Dip. Georgina Bujanda, fueron enlistadas y recibidas tanto mi iniciativa, cómo a la mi compañera Ilse América, la presentada por el Dip. Omar Bazán así como la Dip. Ana Georgina Zapata, y la que llevaba más tiempo a espera, la presentada por el Dip. Mario Vázquez.

Quería hacer mención del anterior hecho, porque es el comienzo de una victoria donde todos y todas contribuimos, no me podía permitir dejarlo pasar. Pero también, aprovecho esas menciones con el afán de hacer constar, que en algunos temas siempre podemos abonar y colaborar. En ese entendido, varias personas dedicadas al litigio familiar, me han manifestado que existen anomalías, que van desde la atención al público, hasta las formas y los tiempos en que se tarda en procesar una resolución judicial para registrarla, además, me expresan con molestia, que no se tiene claro el proceso que se sigue en el Registro Civil, y que tampoco se cuentan con herramientas jurídicas que hagan constar el trabajo operativo del Registro Civil.

La historia del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua, es joven. Con el propósito de fortalecer la participación de las mujeres en

la vida pública, y garantizar el ejercicio pleno de nuestros derechos políticos, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de abril de 2020 un conjunto de reformas a leyes generales y orgánicas, mismas que tuvieron por consecuencia, que las Entidades Federativas tuvieran que ajustar sus marcos normativos.

Con ese antecedente y con varias iniciativas en la materia, la Comisión de Igualdad de este Congreso comenzó los trabajos de análisis y armonización; teniendo el acierto de involucrar a diferentes perfiles, como a la activista Martha González, quién durante el desahogo de Comisión el 10 de junio de 2020, hizo la observación e insistió, en la necesidad de agregar en los requisitos de elegibilidad para cargos de elección popular, el no ser deudor alimentario. Esa propuesta hoy es ley, y para su efectiva implementación, se agregó un artículo Transitorio que obligaba a este Congreso para que realizará las adecuaciones necesarias a la Ley Orgánica del Poder Judicial, facultando a dicho Poder para la integración del Registro Estatal de Deudores Alimentarios.

Conforme a Derecho, la ley que hoy regula al Registro Estatal de Deudores Alimentarios, fue impulsada en la legislatura inmediata anterior por la Dip. Blanca Gámez y la Dip. Georgina Bujanda, que por supuesto fue adherida por diputadas y diputados de MORENA. En la exposición respectiva, expresan el antecedente legislativo en materia de género, pero hacen notar la importancia y la necesidad de la regulación cuando datan, y acentúan, la grave situación que tiene México por el incumplimiento a gran escala de las obligaciones de dar alimentos, siendo las niñas, niños y adolescentes los principales afectados.

Sin embargo, en mayo de 2022, la Dip. Bujanda, observa una oportunidad de mejora; aunque no testimonia con profundidad o detalle, que existiera algún problema particular relacionado entre la esfera competencial del Poder Judicial y la implementación del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas, pero, sí expresa como este Registro y sus consecuencias jurídicas, es un mecanismo útil para disminuir la incidencia de incumplimiento en las obligaciones alimentarias. Ante lo cual, propuso reforma que canalizó la competencia y las facultades en la materia al Registro Civil del Estado, y con ello lograr economía en los procesos administrativos, el aprovechamiento eficiente de los elementos humanos e institucionales, así como la simplificación del

trámite, prioridad que compartimos y es causa del presente Punto de Acuerdo.

Toda reforma a esta escala requiere tiempo para mostrar resultados, y al atender temas como el hoy expresado, la magnitud y sensibilidad de los derechos involucrados nos exige considerar la experiencia ciudadana, así también, nos exige evaluar con detenimiento los avances y retrocesos; porque con la información correcta podremos perfeccionar la norma, y por tanto, mejorar la realidad social.

El Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias, es un mecanismo transversal, que tiene una multitud de propósitos que contrarrestan una multitud de daños y consecuencias. El incumplimiento de la obligación alimentaria, es indudablemente, un acto ruin y violento contra nuestra naturaleza, contra la moral y contra la sociedad misma; por eso, para que se cumpla con los fines de este mecanismo estatal, urgimos se difunda para el conocimiento de todas y todos los chihuahuenses, y por supuesto, es necesario se informe a esta Soberanía de la implementación y el funcionamiento, porque a todos en este Pleno, nos concierne saber lo que va bien y lo se puede mejorar por el bienestar de Chihuahua.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de Proposición con Carácter de

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Chihuahua, para que emprenda las acciones y diligencias necesarias a efecto de difundir exhaustivamente el propósito, la forma de operación y la importancia del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Chihuahua, a efecto de informar a esta Soberanía, la eficacia y grado de implementación de la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua. Se exora que se profundice, detalladamente, la información del Transitorio Segundo, en tanto la determinación orgánica así como las resoluciones judiciales tramitadas y de las

constancias emitidas; del Transitorio Tercero, en tanto si ha participado o tiene conocimiento de los trabajos para adecuar el Reglamento Interior del Registro Civil; del Transitorio Cuarto, informando, y remitiendo en su caso, si conforme a la ley fueron emitidos los lineamientos que regulen la operatividad, todas las disposiciones transitorias mencionadas son derivadas del DECRETO No. LXVII/RFLEY/0253/2022.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la proposición que le da origen, a las autoridades antes mencionadas.

D a d o en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, al vigésimo Sexto día del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. EDIN CUAHUTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

Di... perdón Diputada, adelante.

Le permite el dipu... el micrófono a la Diputada, por favor. **- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Para solicitar una moción respetuosamente a la iniciadora y a la compañera que le ha dado la lectura para que se agregue un resolutivo para que el registro civil presupueste la operación de las acciones que se proponen.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muy bien.

En virtud de que hay una moción procederemos a la votación de la moción por lo que solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados procederemos a la votación de la moción, en tal sentido se abre el sistema electrónico de votación.

Quiénes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quien nos acompañen en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste su voto a la moción presentada por la Diputada Ivón Salazar.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón,
Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente,
Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** En abstención la moción.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

¿Algún diputado o alguna diputada que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputada. Si puede contemplar mi voto.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

¿Alguien más que falte de emitir su voto a la moción?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total, 21 votos a favor, cero votos en contra y una abstención de la moción antes presentada.

[Se manifiestan 21 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (una) abstención de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

11 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba la moción. Ahora procederemos a la votación de la proposición por lo que solicito a la Primera secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados respecto al contenido de

la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes esté por la negativa y quiénes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón,
Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente,
Diputada María Antonieta Pérez Reyes

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída.

[Se manifiestan 22 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela

Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 759/2023 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0759/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Chihuahua, para que emprenda las acciones y diligencias necesarias a efecto de difundir exhaustivamente el propósito, la forma de operación y la importancia del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Chihuahua, a efecto de informar a esta Soberanía, la eficacia y grado de implementación de la Ley del

Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua. Se exora que se profundice, detalladamente, la información del Transitorio Segundo, en tanto la determinación orgánica, así como las resoluciones judiciales tramitadas y de las constancias emitidas; del Transitorio Tercero, en tanto si ha participado o tiene conocimiento de los trabajos para adecuar el Reglamento Interior del Registro Civil; del Transitorio Cuarto, informando y remitiendo, en su caso, si conforme a la ley fueron emitidos los lineamientos que regulen la operatividad; todas las disposiciones transitorias mencionadas son derivadas del Decreto No. LXVII/RFLEY/0253/2022 II P.O.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al titular de la Dirección General del Registro Civil del Estado, a fin de que presupueste la operación de las acciones que se proponen en párrafos anteriores.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación, se concede el uso de la palabra la Diputada Georgina Lu... Alejandra Bujanda Ríos.

No hay problema, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Muy buenas tardes.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Buenas tardes.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Diputada de

la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política, 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo, a e... a efecto de exhortar a la Secretaría de Gobernación Federal a efecto de que informe a este Colegiado, el nombre de los colectivos de víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil que fueron consultados para la designación de Teresa Guadalupe Reyes como titular de la Comisión Nacional de Búsqueda, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

México se encuentra sumido en una alarmante crisis de desapariciones, una triste realidad que ha cobrado fuerza en medio de la ausencia de una estrategia nacional efectiva para prevenir y erradicar este flagelo. La impunidad reina de manera despiadada y así mismo, es doblemente preocupante el aumento en la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.

La crisis de desapariciones generalizadas, la ausencia de una política nacional de prevención y erradicación de las desapariciones, así como el escaso impacto de las mesas de seguridad nacional para la construcción para la paz para que... que puedan repercutir en la erradicación de este crimen, son términos que se incluyen dentro del último informe del Comité contra la Desaparición Forzada tras su última visita a nuestro país en el año 2021, sumado a decenas de recomendaciones al estado mexicano.

En su parte final, el informe del comité antes mencionado, hace patente también de la enorme crisis forense en nuestro país por los más de 53 mil restos humanos sin identificar en los servicios

forenses.

Este informe ha dejado al descubierto la clara ineficiencia y falta de compromiso del estado mexicano en lo que respecta a la problemática de este... de desapariciones en el país. El Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México por sus siglas MNDM, no ha dudado en denunciar de manera enérgica la falta de acción concreta por parte del gobierno.

En un llamado que podía considerarse desesperado, el movimiento antes mencionado, exige que el estado cumpla de una vez por todas con las recomendaciones presentadas por el Comité contra las Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas por sus siglas CED. Estas recomendaciones han sido sistemáticamente ignoradas, dejando en evidencia una negligencia inaceptable, la protección de los derechos humanos y en la búsqueda de justicia para las víctimas y sus familias.

No estamos hablando de un tema menor. Una persona desaparece cada hora en el sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador. Esta administración marca el récord más alto en las cifras del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. En su gobierno, el número de víctimas de desaparición ya supera los registrados en las administraciones de Calderón y Peña Nieto juntas.

Desde el 1 de diciembre de 2018, cuando comenzó su mandato, se ha reportado cifras alarmantes; a partir del 16 de mayo de 2022, se superó la triste marca de 100,000 personas desaparecidas en el país, y en el siguiente año, se sumaron otras 10,064 a esta desoladora y tristísima estadística. Esto significa que, en promedio, 27 personas desaparecieron diariamente durante el último año, en el caso de mujeres: tres de cada 10 de las víctimas.

No obstante, estas cifras oficiales, la realidad es peor, mucho peor que las cifras maquilladas de una administración que parece querer desaparecer a los desaparecidos.

Según Jacobo Dayán, especialista en derecho penal internacional, investigador, activista e integrante del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, el RNPDO ósea, es decir, Registro de Personas Desaparecidas y No Localizadas, tiene deficiencias y sus datos no reflejan la realidad de la problemática. Simplemente los números no corresponden a los que otorgan los colectivos de las familias de desaparecidos en cualquier estado del país.

Las familias de las miles y miles de personas desaparecidas en México no solamente exigen transparencia en la metodología utilizada para la actualización del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, sino que también, demandaron que la selección del titular o la titular de la Comisión Nacional de Búsqueda cumpliera con los estándares establecidos en la Ley General de la materia. Hecho que desde luego, para variar, pes ha sido ignorado por la administración federal, tras el reciente nombramiento de Teresa Guadalupe Reyes como nueva titular de la comisión. Según la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, La Comisión Nacional de Búsqueda está a cargo de una persona titular nombrada y removida por el Presidente de la República, a propuesta de la Secretaría de Gobernación.

Para el nombramiento, la Secretaría de Gobernación realizará una consulta pública previa a las colectivos de víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia, además de la obligación de cumplir con una serie de requisitos como:

o Haberse desempeñado... haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la ley en mención, por lo menos en los dos años previos a su nombramiento, y

o Contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas, y preferentemente con conocimientos en ciencias

forenses o investigación criminal.

Pero ante esto; ante el clamor de las personas que más pueden sentir las consecuencias de la desaparición de un familiar, de una hija, un hijo, un padre o una madre: el gobierno federal ha ignorado absolutamente todo; ha ignorado la ley y ha ignorado sus legítimas exigencias.

La SEGOB ha vuelto a demostrar su opacidad y la falta de compromiso con la justicia al negarse a revelar los nombres de los colectivos, expertos y organizaciones que supuestamente participaron en el proceso de selección de Teresa Guadalupe Reyes como la nueva jefa de la Comisión Nacional de Búsqueda. Este acto de secretismo solo alimenta la desconfianza en el gobierno, pero da fiel testimonio de que, en sus perfiles, con todo respeto, no buscan la capacidad, sino la obediencia.

La elección de Reyes Sahagún parece estar impulsada únicamente por el visto bueno del presidente Andrés Manuel, sin importar que no cumple a cabalidad con los requisitos legales para el cargo. Es evidente que la meritocracia y la idoneidad no son las prioridades, sino la lealtad política.

Mientras tanto, tristemente las madres buscadoras y los familiares de desaparecidos, aquellos que más tienen interés en este proceso, han sido ignorados por completo. La SEGOB ni siquiera les proporcionó el nombre de la candidata y en su mayoría: ni siquiera la conocen. Esta falta de respeto a quienes han sufrido inmensamente es inadmisibles y revela una profunda insensibilidad.

Las críticas de organizaciones como el Centro Pro Derechos Humanos, Fundar y el Observatorio de Designaciones Públicas, junto con la intervención de la ONU, porque se pronunció la ONU, son un testimonio de la incredulidad y desaprobación hacia este proceso.

No se trata solo de un nombramiento, sino de la integridad y credibilidad de las instituciones encargadas de abordar uno de los problemas más

tristes y graves de México: la desaparición. Es hora de que el gobierno escuche y tome en serio estas preocupaciones en lugar de esconderse en un manto de secretismo y nepotismo político.

La magnitud de este problema exige una respuesta seria y decidida por parte de las autoridades para garantizar la seguridad y el bienestar de la población.

La problemática en Chihuahua en cuanto a desapariciones es alarmante y, desafortunadamente, es un reflejo de la falta de compromiso. Los recortes presupuestarios han dejado un enorme hueco en los esfuerzos de prevención del delito, lo que ha desembocado en el deterioro del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del Consejo Nacional y de demás instituciones.

La escasez de recursos financieros ha tenido un impacto devastador en la capacidad de proteger a las víctimas, garantizar su derecho a la verdad.

La renuncia en conjunto de los miembros del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ciudadanas y ciudadanos de bien, es una clarísima señal de la ineficacia de estas instituciones.

Es imperativo enfatizar que, sin una asignación presupuestaria adecuada para las instituciones encargadas de seguridad, de apoyo y atención a víctimas, sin una estrategia integral y una coordinación efectiva, que incluya recursos suficientes y una política de seguridad pública basada en el respeto a los derechos humanos, el Gobierno Federal dista mucho de ser lo que promete y dice ser, junto con las miles de familias que sufren la angustia de la desaparición de un ser querido, que exigen justicia en este momento. Merecen que sus casos sean tratados con la seriedad y la legalidad que merecen, no menos que eso. El trato actual hacia las víctimas es inaceptable y debe de cambiar.

Cada nombre perdido es una herida abierta en el corazón de esta tierra, una historia quebrada

que merece ser sanada con dignidad, con justicia y con verdad. Las familias que luchan por encontrar a sus seres queridos no piden más que lo que les corresponde: una investigación seria, honesta, apoyo sincero, un compromiso real con los derechos humanos, que los nombramientos correspondan a lo que establece la ley.

Chihuahua y sus valientes familias merecen algo mejor que el silencio y la negligencia. Merecen una mañana más brillante, donde la justicia finalmente ilumine sus caminos. Es nuestro deber como sociedad darles el apoyo que necesitan, porque solo así podremos decir que somos verdaderamente dignos de llamarnos humanos. El cambio es inminente, la justicia es inevitable, y las familias de Chihuahua nunca caminarán solas en su búsqueda de verdad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la titular de la Secretaría de Gobernación Federal para que informe a esta Soberanía, el nombre de los colectivos de víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil que fueron consultadas para la designación de Teresa Guadalupe Reyes como nueva titular de la Comisión Nacional de Víctimas, así como su historial de actividad laboral, es decir, desempeño relacionado con la materia de desaparición forzada de personas, así como su búsqueda y conocimiento en materias de investigación criminal.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Atentamente, la de la voz, Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Muchas gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, Diputada a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, a fin de EXHORTAR a la Secretaría de Gobernación Federal a efecto de que informe a este colegiado, EL NOMBRE DE LOS COLECTIVOS DE VÍCTIMAS, PERSONAS EXPERTAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE FUERON CONSULTADAS PARA LA DESIGNACIÓN DE TERESA GUADALUPE REYES COMO NUEVA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA; de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

México se encuentra sumido en una alarmante crisis de desapariciones, una triste realidad que ha cobrado fuerza en medio de la ausencia de una estrategia nacional efectiva para prevenir y erradicar este flagelo. La impunidad reina de manera despiadada, otorgando un manto de impunidad casi absoluto a aquellos responsables de este aterrador fenómeno. Así mismo, es doblemente preocupante el aumento en la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres. La crisis de desapariciones generalizadas, la ausencia de una política nacional de prevención y erradicación de las desapariciones, así como el escaso impacto de las mesas de seguridad nacional para la construcción de la paz para la erradicación de este crimen, son términos que se incluyen dentro del último informe del Comité contra la Desaparición Forzada tras su última visita a México el 2021, sumado de decenas de recomendaciones al Estado mexicano.

En su parte final, el informe del Comité antes mencionado, hace patente de la también alarmante crisis forense en nuestro país por los más de 53 mil restos humanos sin identificar en

los servicios forenses.

Este informe ha dejado al descubierto la clara ineficiencia y falta de compromiso del Estado mexicano en lo que respecta a la problemática de desapariciones en el país. El Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México (MNDM) no ha dudado en denunciar de manera enérgica la falta de acción concreta por parte del gobierno.

En un llamado que podría considerarse desesperado, el movimiento antes mencionado, exige que el Estado cumpla de una vez por todas con las recomendaciones presentadas por el Comité contra las Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas (CED). Estas recomendaciones han sido sistemáticamente ignoradas, dejando en evidencia una negligencia inaceptable en la protección de los derechos humanos y la búsqueda de justicia para las víctimas y sus familias.

No estamos hablando de un tema menor. Una persona desaparece cada hora en el sexenio de López Obrador. Esta administración marca el récord más alto en las cifras del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. En su gobierno, el número de víctimas de desaparición ya supera los registrados en las administraciones de Calderón y Peña Nieto.

Desde el 1 de diciembre de 2018, cuando comenzó su mandato, se han reportado cifras alarmantes; a partir del 16 de mayo de 2022, pues se superó la triste marca de 100,000 personas desaparecidas en el país, y en el siguiente año, se sumaron otras 10,064 a esta desoladora estadística. Esto significa que, en promedio, 27 personas desaparecieron diariamente durante el último año. Mujeres: tres de cada 10 víctimas.

No obstante de estas cifras oficiales, la realidad es peor, mucho peor que las cifras maquilladas de una administración que desaparece a los desaparecidos.

Según Jacobo Dayán, especialista en derecho penal internacional, investigador, activista e integrante del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, el RNPDO (Registro de Personas Desaparecidas y no localizadas) tiene deficiencias y sus datos no reflejan la realidad de la problemática. Simplemente los números no corresponden a los que otorgan los colectivos de familias de desaparecidos en cualquier

estado.

Las familias de las miles y miles de personas desaparecidas en México no solo exigen transparencia en la metodología utilizada para la actualización del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, sino que también, demandaron que la selección del titular o la titular de la Comisión Nacional de Búsqueda cumpliera con los estándares establecidos en la Ley General de la materia.

Hecho que desde luego, ha sido ignorado por la administración federal, tras el reciente nombramiento Teresa Guadalupe Reyes como nueva titular de la Comisión.

Según la ley general en materia de desaparición forzada, La Comisión Nacional de Búsqueda está a cargo de una persona titular nombrada y removida por el Presidente de la República, a propuesta de la Secretaría de Gobernación.

Para el nombramiento, la Secretaría de Gobernación realizará una consulta pública previa a los colectivos de Víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia, además de la obligación de cumplir con una serie de requisitos como:

o Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la Ley en mención, por lo menos en los dos años previos a su nombramiento, y

o Contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas, y preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal.

Pero ante esto; ante el clamor de las personas que más pueden sentir las consecuencias de la desaparición de un familiar, de una hija, un hijo, un padre o una madre: el gobierno federal ha ignorado absolutamente todo. Ha ignorado la ley y ha ignorado sus legítimas exigencias.

La SEGOB ha vuelto a demostrar su opacidad y falta de compromiso con la justicia al negarse a revelar los nombres de los colectivos, expertos y organizaciones que supuestamente participaron en el proceso de selección de Teresa Guadalupe Reyes como la nueva jefa de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB). Este acto de secretismo solo alimenta la desconfianza en el gobierno, pero da fiel testimonio de que en

sus perfiles, no buscan capacidad, sino obediencia.

La elección de Reyes Sahagún parece estar impulsada únicamente por el visto bueno del Presidente Andrés Manuel, sin importar que no cumple con los requisitos legales para el cargo. Es evidente que la meritocracia y la idoneidad no son las prioridades aquí, sino la lealtad política.

Mientras tanto, las madres buscadoras y los familiares de desaparecidos, aquellos que más tienen interés en este proceso, han sido ignorados por completo. La SEGOB ni siquiera les proporcionó el nombre de la candidata y en su mayoría: ni siquiera la conoce. Esta falta de respeto hacia quienes han sufrido inmensamente es inadmisibles y revela una profunda insensibilidad gubernamental.

Las críticas de organizaciones como el Centro Prodh, Fundar y el Observatorio de Designaciones Públicas, junto con la intervención de la ONU, son un testimonio de la incredulidad y desaprobación internacional hacia este proceso.

No se trata solo de un nombramiento, sino de la integridad y credibilidad de las instituciones encargadas de abordar uno de los problemas más graves de México: la desaparición forzada. Es hora de que el gobierno escuche y tome en serio estas preocupaciones en lugar de esconderse en un manto de secretismo y nepotismo político.

La magnitud de este problema exige una respuesta seria y decidida por parte de las autoridades para garantizar la seguridad y el bienestar de la población.

La problemática en Chihuahua en cuanto a desapariciones es alarmante y, desafortunadamente, es un reflejo de la falta de compromiso del Gobierno Federal en cuanto a la seguridad y el bienestar de nuestra entidad. Los recortes presupuestarios han dejado un hueco profundo en los esfuerzos de prevención del delito, lo que ha desembocado en el deterioro del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su Consejo Nacional. Es evidente que solo los estados en oposición muestran verdadero interés en fortalecer a sus fuerzas policiales, mientras que las víctimas son dejadas de lado, sin la atención y el apoyo que merecen.

La escasez de recursos financieros ha tenido un impacto devastador en la capacidad de proteger a las víctimas y garantizar su derecho a la verdad.

La renuncia en conjunto de los miembros del Consejo Consultivo de Derechos Humanos es una clara señal de la ineficacia del actual gobierno.

Es imperativo enfatizar que, sin una asignación presupuestaria adecuada para las instituciones encargadas de la seguridad y el apoyo a las víctimas, y sin una estrategia integral y una coordinación efectiva, que incluya recursos suficientes y una política de seguridad pública basada en el respeto a los derechos humanos, el Gobierno Federal dista mucho de ser lo que promete y dice ser.

Chihuahua, junto con las miles de familias que sufren la angustia de la desaparición de un ser querido, exigen justicia en este momento. Merecen que sus casos sean tratados con la seriedad y la legalidad que merecen, no menos que eso. El trato actual hacia las víctimas es inaceptable y debe cambiar de manera inmediata.

Cada nombre perdido es una herida abierta en el corazón de esta tierra, una historia quebrada que merece ser sanada con dignidad y verdad. Las familias que luchan por encontrar a sus seres queridos no piden más que lo que les corresponde: una investigación honesta, un apoyo sincero y un compromiso real con los derechos humanos.

Chihuahua y sus valientes familias merecen algo mejor que el silencio y la negligencia. Merecen un mañana más brillante, donde la justicia finalmente ilumine sus caminos. Es nuestro deber como sociedad darles el apoyo que necesitan, porque solo así podremos decir que somos verdaderamente dignos de llamarnos humanos. El cambio es inminente, la justicia es inevitable, y las familias de Chihuahua nunca caminarán solas en su búsqueda de verdad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente proyecto de acuerdo

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la titular de la Secretaría de Gobernación Federal para que informe a esta Soberanía, el nombre de los colectivos de víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil que fueron consultadas para la designación de Teresa Guadalupe Reyes como nueva titular de la comisión

nacional de búsqueda, así como su historial de actividad laboral relacionado con la materia de desaparición forzada de personas, así como su búsqueda y conocimiento en ciencias de investigación criminal.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. GEORGINA BUJANDA RÍOS, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quienes se encuentran en la modalidad virtual para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: En abstención.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 16 votos a favor, cero votos en contra y 9 abstención del punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 16 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 abstenciones de las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

8 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 760/2023 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0760/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la titular de la Secretaría de Gobernación Federal, para que informe a esta Soberanía, el nombre de los colectivos de víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil que fueron consultadas para la designación de Teresa Guadalupe Reyes, como nueva titular de la Comisión Nacional de Búsqueda, así mismo su historial de actividad laboral relacionado con la materia de desaparición forzada de personas, así como su búsqueda y conocimiento en ciencias de investigación criminal.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede... perdón, retira el Diputado Gabriel Ángel García Cantú, ha reti... ha retirado su punto y también la Diputada Marisela Terrazas Mulloz... Muñoz lo ha retirado.

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el día lunes 30 de octubre, a las 10:00 horas, en el Recinto

Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión Ordinaria.

Siendo las catorce horas con veintiséis minutos del día 26 de octubre del año 2023, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan todos un excelente día.

[Hace sonar la campana].

<p>CONGRESO DEL ESTADO</p> <p>MESA DIRECTIVA.</p> <p>III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.</p> <p>I PERÍODO ORDINARIO.</p>
Presidenta:
Dip. Adriana Terrazas Porras.
Vicepresidentes:
Dip. Ivón Salazar Morales.
Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.
Secretarias:
Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.
Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.
Prosecretarios:
Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.
Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.
Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.
Dip. Gabriel Ángel García Cantú.